TOMO 142 Montevideo, Lunes 17 de Marzo de 1941 Núm. 10355

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

LEY. SE DAN NORMAS PARA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES, ETC. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

De las condiciones necesarias para que proceda la aplicación de los principios de esta ley

Artículo 1.o Todo patrono es responsable civilmente de los accidentes que ocurran á sus obreros a causa del trabajo o en ocasión del mismo, en la forma que determinan los artículos siguientes.

Art. 2.o A los efectos de la presente ley entiéndese por patrono toda persona, empresa o compañía que utilice el trabajo de los obreros, sea cual fuere el número de éstos, y por obrero a todo el que bajo la dirección de otra persona y por cuenta de ella ejecute habitualmente trabajos manuales mediante el pago de un salario calculado en razón del tiempo o de la cantidad de trabajo producido.

Cuando se realicen trabajos con la intervención de subcontratistas, éstos responderán solidariamente con los contratistas.

Las personas que no ejerzan el comercio o la industria o que ejerciéndolo utilicen accidentalmente fuera de su comercio o industria, los servicios de otra persona, no están comprendidos en la presente ley.

Art. 3.o La presente ley será aplicada además:

A) A los empleados del comercio y de la industria.
B) A los aprendices, reciban o no remuneración.
C) A los obreros y empleados mayores o menores de edad que hayan sido tomados a prueba.
D) A toda persona que con o sin remuneración realice trabajos en los establecimientos industriales por orden del dueño.
E) Al personal del servicio doméstico.
F) A los trabajadores rurales ocupados en la ganadería, agricultura e industrias derivadas.
G) A los vareadores, jockeys, peones, capataces y cuidadores ocupados en los hipódromos y studs. Todas estas personas asimiladas a los obreros gozarán de los mismos derechos y beneficios que éstos, salvo que la presente ley disponga otra cosa.

Art. 4.o La responsabilidad se extiende a los servicios domésticos y a otros servicios que los patronos hagan prestar a los obreros o empleados en establecimientos de su propiedad.

Art. 5.o El obrero que por cuenta de terceros trabaje en su propio domicilio, no se halla comprendido en las disposiciones de la presente ley por el hecho de la colaboración accidental de uno o más de sus camaradas.

Art. 6.o Las personas amparadas por la presente ley, y, en su caso, sus derechohabientes, herederos, sucesores o parientes, no tendrán más derechos contra el patrono, por causa de accidentes del trabajo que los que la misma ley les acuerda, a no ser que en el accidente haya mediado dolo por parte del patrono.

En este caso podrán hacer valer ante las autoridades judiciales las acciones civiles que correspondan.

Art. 7.o Las personas comprendidas en esta ley, cuyo salario anual exceda de mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00) y en su caso los derechohabientes de los mismos, no podrán invocar sus disposiciones para obtener indemnizaciones o rentas que correspondan a una retribución mayor de esta cantidad, la que a los efectos legales queda fijada como máximo y sin perjuicio de las que correspondan en el caso previsto en el artículo anterior, parte final, y de lo dispuesto en el artículo 9.o, de esta ley.

Art. 8.o Los siniestrados y en su caso sus derechohabientes, no pierden el derecho de exigir una indemnización de acuerdo con la presente ley, por el hecho de que el accidente se haya producido mediando culpa leve o grave de parte de aquéllos o por caso fortuito o fuerza mayor, pero lo pierden en caso de haberlo provocado aquéllos dolosamente.

Cuando el accidente fuera debido a fuerza mayor, extraña al trabajo, el patrono no estará obligado a indemnizarlo; pero si el siniestrado o sus causahabientes lo reclaman, deberá probar que el accidente se produjo por la causa mencionada.

A falta de esa prueba, el reclamante tendrá derecho a la indemnización correspondiente.

También pierde el siniestrado todo derecho a ser indemnizado cuando intencionalmente agrave las lesiones o prolongue la curación de las mismas por procedimientos dolosos.

En caso de que el siniestrado niegue la existencia de estos procedimientos dolosos de su parte, si está asegurado, el Banco podrá exigir su hospitalización en un establecimiento de asistencia que indicará, tomando a su cargo los gastos. Idéntico derecho tendrá el patrono no asegurado.

Sin embargo, si el siniestrado se opusiera a dicha hospitalización, hará conocer sus motivos ante el Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y deberá estarse a lo que aconseje el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.o Además de la acción que acuerda contra el patrono la presente ley, la víctima del accidente o sus derechohabientes conservan contra los terceros causantes del mismo el derecho de reclamar la reparación del daño causado, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.

Se entiende por terceros todas las personas, exceptuados el patrono y sus empleados y obreros.

La indemnización que se obtuviese de terceros, en virtud de lo dispuesto en este artículo, exonerará al patrono de su obligación hasta la suma equivalente al importe de los daños reconocidos.

En caso de que el accidente haya producido una incapacidad permanente o la muerte del siniestrado, dicha indemnización será servida bajo forma de renta que se constituirá en el Banco de Seguros del Estado mediante el pago del capital correspondiente para servirla de acuerdo con las tablas de aquella Institución.

La acción contra los terceros responsables podrá ser iniciada y seguida por el patrono, a su costa, y en nombre y lugar de la víctima o de sus derechohabientes. En caso

(*) Con esta reinserción se salvan pequeños errores aparecidos en el N.° 10352 (13 de Marzo) y se hace un tiraje extraordinario.

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

de ser iniciada conjuntamente por la víctima o sus derechohabientes, y el patrono litigarán por una sola cuerda, representados por un mandatario común. Iguales derechos tendrá el Banco de Seguros del Estado y en caso de que intervenga, tendrá prelación el mandatario que dicha Institución designe.

Art. 10. Todo contrato, acuerdo o renuncia que tenga por objeto descargar al patrono de las obligaciones y responsabilidades que le impone esta ley, o que sea derogatorio de las disposiciones de la misma, es absolutamente nulo.

Art. 11. El Estado, los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás personas morales que tengan a su cargo establecimientos públicos, tienen las mismas obligaciones que esta ley señala al patrono, para con las personas a su servicio, y deberán asegurar en el Banco de Seguros del Estado a las que empleen en trabajos manuales. La obligación de asegurar no desaparece porque los obreros del Estado, Municipios, Entes Autónomos y demás personas morales supra referidas, se encuentren amparados por leyes jubilatorias o puedan tener derecho a licencias con goce de sueldo durante los períodos de incapacidad derivados de los accidentes.

Tales obreros dependientes de la Administración Central, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., asegurados obligatoriamente en el Banco, recibirán de éste durante los períodos de asistencia por incapacidad temporaria; y mientras dure ella, la indemnización fijada por la presente ley; y directamente del Estado o de los organismos públicos de que dependan, la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que estén sometidos.

En todos los casos en que, como consecuencia de un accidente del trabajo, la víctima o sus causahabientes, tengan derecho a una renta con arreglo a esta ley, por una parte y por otra a una jubilación o pensión con arreglo a las de algunas de las Cajas respectivas, ésta pagará solamente el excedente sobre el monto de la renta, si el mismo fuese menor que el de la jubilación o pensión.

CAPITULO II

De las indemnizaciones por accidentes del trabajo

Artículo 12. Las indemnizaciones que originen los accidentes del trabajo, previstos por esta ley, estarán regidas por las disposiciones siguientes:

A) I) En caso de incapacidad temporal, el siniestrado tendrá derecho a una indemnización diaria igual a la mitad del salario o remuneración que se le pagaba en el momento del accidente y a partir del día siguiente de aquel en que éste haya ocurrido. Las indemnizaciones serán diarias y se abonarán las que correspondan a los días festivos.

II) Si la víctima está a sueldo mensual o trabaja en forma irregular o a destajo, la indemnización diaria será igual a la mitad del salario diario que resulte de dividir el anual, calculado en la forma que establecen los artículos 23 y 24, por el número de días hábiles de trabajo, es decir, trescientos días.

III) Cuando la incapacidad temporal dure más de treinta días, la indemnización se elevará a dos tercios del salario, desde el trigésimo primer día a contar del día del accidente.

IV) Sin embargo, cuando el salario diario no alcance a $ 0.50 (cincuenta centésimos) la indemnización será igual al importe de aquél y en todos los demás casos la indemnización mínima será de $ 0.50 (cincuenta centésimos) diarios.

B) La renta en caso de incapacidad permanente será igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario menos un 15 o|o del monto de dicho sueldo o salario sin que la renta pueda ser inferior a la mitad de la reducción sufrida.

En caso de existir una incapacidad anterior, se pagará el exceso que resulte entre la renta que hubiera correspondido al obrero por sus lesiones anteriores y la que resulte de todas las incapacidades que presente, considerándolas como simultáneas.

Si a consecuencia del accidente el obrero quedara no solamente incapacitado en absoluto para el trabajo, sino además, en estado de no poder subsistir sin la asistencia y cuidados de otras personas, la pensión mientras se halle en esas condiciones será elevada al cien por ciento de su remuneración anual, dentro del límite máximo fijado en general.

Art. 13. Cuando la incapacidad parcial permanente no alcance a diez por ciento de reducción de la capacidad profesional no habrá lugar a renta.

Art. 14. La indemnización por incapacidad temporal cesa en el momento de la cura completa o consolidación de la lesión. En este último caso, si hay incapacidad permanente, se establecerá de inmediato el monto de la renta.

Art. 15. En caso de accidente que haya producido la muerte del siniestrado, sus derechohabientes tendrán derecho a una renta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.o Una renta vitalicia igual al treinta por ciento del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de cuerpo, a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioridad a la fecha en que ocurrió el accidente.

Cuando la renta corresponda al marido éste sólo tendrá derecho a ella si justifica que es incapaz para el trabajo.

2.o Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen para los menores de 16 años, y hasta esa edad y a los mayores de 16 años incapaces que vivían a expensas del obrero, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique debidamente ese hecho.

No será necesaria esa justificación cuando los menores o incapaces sean hijos legítimos o naturales del obrero fallecido.

Se presume que los menores o incapaces se hallan en el caso del primer párrafo de este inciso, cuando son descendientes o colaterales, hasta el tercer grado, del obrero muerto, y vivían en la misma morada de éste.

3.o A) La renta, si los menores o incapaces tienen padre o madre sobreviviente, será del veinte por ciento del salario anual, si no hay más que uno; del treinta y cinco por ciento si hay dos; del cuarenta y cinco por ciento si hay tres; y del cincuenta y cinco por ciento si hay cuatro o más.

B) La renta, si los menores o incapaces no tienen padre ni madre sobreviviente, podrá elevarse al treinta por ciento del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo 17.

Art. 16. El cónyuge sobreviviente perderá todo derecho a la renta si contrajere nuevo matrimonio. En este caso recibirá por toda y definitiva indemnización el importe de dos anualidades. Perderá todo derecho a la renta o indemnización si dejase de observar buena conducta.

Art. 17. La renta anual que se acuerda con arreglo al artículo 15, a las personas en él mencionadas, no podrá en ningún caso exceder de los dos tercios del salario anual. Si las sumas de las rentas excedieran de los dos tercios de dicho salario, cada una de ellas será reducida proporcionalmente a fin de que en conjunto no excedan de las sumas fijadas como renta completa.

Art. 18. En caso de que el siniestrado víctima del accidente no tuviera beneficiario alguno de los comprendidos en el artículo 15, los ascendientes que vivían a sus expensas tendrán derecho a una renta vitalicia inmediata equivalente al veinte por ciento del salario anual para cada uno de ellos, no pudiendo exceder la suma total de rentas del cuarenta por ciento del salario anual. Si el exceso se produjera, la reducción se hará de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.

Art. 19. Las rentas de indemnización por accidentes del trabajo se pagarán mensualmente. Todas las indemnizaciones que fija esta ley serán incesibles, inembargables e irrenunciables.

Art. 20. El patrono tendrá también a su cargo los gastos de asistencia y entierro de la víctima del accidente del trabajo. Los gastos de entierro no excederán en ningún caso de cincuenta pesos ($ 50.00). Los gastos de asistencia comprenden la gratuidad de los cuidados médicos, quirúrgicos y farmacéuticos así como también el suministro y renovación normal de los accesorios necesarios para garantizar el éxito del tratamiento o aliviar las consecuencias de las lesiones y los gastos de transporte desde el lugar del siniestro al de cura.

Art. 21. La acción por indemnización se prescribe a los dos años de ocurrido el accidente.

CAPITULO III

Reglas especiales para determinar el monto de las indemnizaciones

Artículo 22. La renta deberá calcularse tomando por base la remuneración anual que la víctima del accidente hubiese recibido a título de sueldo o salario durante el último año de su estadía en el establecimiento, siempre que haya trabajado por lo menos, trescientos días durante ese año.

Art. 23. Si la víctima no ha tenido ocupación en el establecimiento, durante un año con anterioridad al accidente, en las condiciones indicadas en el artículo anterior, el salario anual será determinado multiplicando por 24 el cociente que resulte de dividir la suma total que haya ganado, por el número de quincenas que haya permanecido en el establecimiento.

Si la víctima ha ingresado al establecimiento en la quincena en que se produjo el accidente, se tomará como base para calcular la indemnización, el salario medio de los obreros similares de ese establecimiento y si no los hubiera, de establecimientos similares.

Para los obreros que realicen trabajos "de zafra" el cálculo del salario anual se efectuará multiplicando el número de quincenas que dure la zafra, por el salario medio quincenal correspondiente a este período calculado según reglas anteriores, y agregando el producto del número de las reglas anteriores, y agregando el producto del número de quincenas que falten para llegar a veinticuatro, por el salario quincenal medio, ganado por los obreros válidos de su categoría, fuera de la época de zafra. Esta regla se aplicará tanto si el accidente ocurrió durante el período de la zafra com si tiene lugar durante el resto del año.

Art. 24. Los aprendices y obreros menores de veintiún años que no gocen de remuneración o cuando ésta sea inferior a la de los demás obreros ordinarios, tendrán derecho, en caso de incapacidad permanente, a una indemnización que se calculará tomando como base el producto de la multiplicación por trescientos del salario más bajo de los obreros ordinarios válidos empleados en el mismo establecimiento o análogos y en la misma localidad.

Por obrero ordinario válido se entiende el que goza de la plenitud de sus aptitudes profesionales sin constituir una especialidad en su género.

Tratándose de incapacidad temporal de obreros menores de edad, el monto de la indemnización se calculará tomando como base el salario real del obrero víctima del accidente.

Art. 25. Si el obrero trabajara al destajo, el cálculo del salario anual se hará multiplicando por trescientos el salario medio del obrero en el último trimestre anterior al accidente.

En caso de ser imposible esta determinación se tomará como base el salario ordinario de los obreros válidos.

Art. 26. Si en la industria o trabajo a que pertenece el obrero se tuviesen habitualmente en cuenta para su remuneración las propinas o regalos, esas propinas se tomarán en consideración para establecer el salario base.

Art. 27. Por salario se entiende a los efectos de esta ley, la remuneración que el obrero reciba del patrono por su trabajo. Para fijar el salario que el obrero, en todo o en parte, no perciba en dinero sino en alimentos, en uso de habitaciones o en otra forma cualquiera, se computará dicha remuneración con arreglo al promedio de su valor en la localidad.

Art. 28. Toda controversia originada por la fijación del salario de base sera resuelta por el Juez dentro del término de diez días, previo informe del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Se resolverá por cuerda separada y sin esperar la resolución de las demás cuestiones que puedan discutirse.

Art. 29. Cuando el salario anual que percibe el obrero o asimilado no alcanza a quinientos veinte pesos ($ 520.00), las indemnizaciones que establece esta ley para la incapacidad permanente se fijarán tomando como base dicha cantidad. La misma regla se seguirá, reciban o no remuneración, cuando se trate de aprendices u obreros menores de veintiún años, a no ser que prueben que la remuneración anual que percibían en el momento del accidente era superior a la que señala el presente artículo.

CAPITULO IV

Del procedimiento en caso de accidentes

Artículo 30. Todo accidente que cause al obrero una incapacidad de más de tres días para el trabajo, deberá ser denunciado por el patrón antes del quinto día, comprendidos los domingos y días festivos, al Juez de Paz de la sección donde haya ocurrido el accidente.

Art. 31. El obrero víctima del accidente o sus representantes podrán también denunciarlo ante el mismo magistrado dentro del término perentorio de quince días.

Art. 32. Si pasados quince días después de producido el accidente, el obrero no ha reanudado su trabajo, el patrono está obligado a presentar al Juzgado de Paz en que se hizo la denuncia un certificado médico indicando el estado de la víctima, las consecuencias probables del accidente y la época aproximada en que se podrá conocer el resultado definitivo.

Art. 33. La denuncia debe indicar el nombre y domicilio del patrono, lugar en que se halla situado el establecimiento, la hora en que se produjo el accidente, su naturaleza, las circunstancias en que el hecho se haya producido, edad y estado civil de la víctima y el nombre y domicilio de los testigos que hayan presenciado los hechos o tengan conocimiento de los mismos.

Art. 34. Inmediatamente después de presentada la denuncia, el Juez de Paz levantará una información sumaria, tomando declaración a la víctima del accidente si su estado lo permite, al patrono y a los testigos.

Efectuará las inspecciones oculares a que hubiese lugar y recabará los informes técnicos y exámenes facultativos que fuesen necesarios. En caso de muerte y a pedido de parte interesada, ordenará que se practique la autopsia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

Art. 35. El Juez de Paz procurará dejar constancia:

A) De la causa, naturaleza y circunstancias del accidente.
B) De las víctimas causadas por el accidente, del lugar en que se encuentran y del lugar y fecha de su nacimiento.
C) De la naturaleza de las lesiones.
D) De las personas comprendidas en los artículos 15 y 18 de esta ley y que, en caso de muerte del obrero, se consideren con derecho de indemnización, así como la fecha y lugar del nacimiento del mismo; debiendo pedir a la Oficina del Registro Civil los testimonios correspondientes, que se expedirán gratuitamente.
E) Del salario diario y del salario anual de las víctimas del accidente.
F) En caso de tratarse de aprendices o de obreros menores de edad, procurará también, dejar constancia del salario de los obreros ordinarios válidos, empleados en el mismo establecimiento o en otros similares de la localidad.

Art. 36. La información sumaria se levantará con conocimiento de las partes interesadas, las cuales podrán solicitar las diligencias que consideren necesarias.

Art. 37. En los litigios y contestaciones que se promuevan entre el patrono y la víctima del accidente o sus derechohabientes, será competente, y en primera instancia, el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, a quien elevará la información sumaria cuando la haya, el Juez de Paz de la sección correspondiente.

La sentencia será apelada, en relación, para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

El recurso de apelación se concederá solamente con efecto devolutivo.

Art. 38. El procedimiento a seguir en esos juicios y en todas las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta ley, será el establecido por el Código de Procedimiento Civil, para los juicios ordinarios de menor cuantía (artículo 625 y siguientes).

Art. 39. Estando las partes de común acuerdo, el Juez de Paz labrará un acta que será suscripta por los interesados, calificando el accidente y determinando la indemnización que corresponda a la víctima.

No tendrá valor alguno el acuerdo si no hubiese intervenido en él el Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el que deberá también firmar el acta o el Agente Fiscal respectivo, si el hecho se produjese fuera de la Capital.

En caso de que la víctima de accidente residiese fuera de la Capital del Departamento, el Fiscal podrá designar su representante.

Art. 40. Se dejará constancia igualmente en el acta que cerrará la información sumaria, en caso de no haber lugar a indemnización o en el de haber recibido la víctima la totalidad de lo que le correspondía, y si se encuentra restablecida.

Art. 41. En caso de muerte, ocurrida a consecuencia del accidente, con posterioridad a la fijación de la indemnización, lo mismo que en los casos de agravación o atenuación de la incapacidad de la víctima, podrá ésta o sus derechohabientes, así como también el patrono solicitar la revisión del juicio o del acuerdo que estableció la naturaleza del accidente y el monto de la indemnización.

Esta acción podrá intentarse todas las veces que se produzca una atenuación o agravación de la incapacidad, pero siempre, para intentarla deberá haber transcurrido por lo menos un año a contar de la fecha de la sentencia o al acuerdo de partes.

Intentada por los derechohabientes, tendrá por objeto sustituir las obligaciones que impone al patrono el artículo 12, por las que le impone el artículo 15. Intentada por el siniestrado, tendrá por objeto obtener un aumento de pensión; e intentada por el patrono, la de obtener una disminución o exoneración de las cargas impuestas por la sentencia primitiva o por el acuerdo de las partes.

La revisión podrá tener lugar, dentro del mismo plazo mediante acuerdo de partes con la conformidad del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del Fiscal Letrado respectivo.

CAPITULO V

Disposiciones especiales para los casos de obreros asegurados

Artículo 42. El patrono que de acuerdo con la presente ley hubiese asegurado sus obreros contra accidentes del trabajo en el Banco de Seguros del Estado, estará exento de las formalidades de procedimientos establecidos en los artículos precedentes.

Art. 43. En los casos de accidentes del trabajo ocurridos a obreros asegurados en el Banco de Seguros del Estado, los patronos deberán dar cuenta de esos accidentes a las oficinas del Banco o [illegible] campaña, dentro de cuarenta y ocho horas en Montevideo, o directamente por medio de carta recomendada, expedida dentro de los cinco días cuando se trate de los demás Departamentos.

En el caso de que los patronos, sin causa justificada, no hicieren la denuncia en los términos indicados, incurrirán en la multa que establece el artículo 59.

Art. 44. Recibida la denuncia, si el Banco entendiese que no debe aceptarla, o abrigase dudas sobre el carácter del accidente, deberá pedir, antes del décimo día, que se efectúe la información sumaria del caso ante el Juez de Paz correspondiente, en la forma que establecen los artículos 33 y siguientes.

Tratándose de accidentes ocurridos a obreros de campaña, el plazo será de quince días.

Art. 45. Si el Banco no pidiese información dentro de los términos expresados, se entenderá que acepta la denuncia. En este caso, estando las partes de acuerdo, se liquidará la indemnización y se labrarán las actas que disponen los artículos números 40 y 41 con intervención del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o Fiscal Letrado respectivo; sin que sea necesario que el acta se extienda ante el Juez de Paz.

Tratándose de accidentes que sólo hayan ocasionado a los obreros asegurados incapacidades temporales, sin arrojar déficit funcionales de carácter permanente, no será indispensable el levantamiento de actas, bastando con las firmas de los siniestrados en los recibos del pago de las indemnizaciones.

El Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o los Fiscales Letrados en sus casos, podrán solicitar del Banco todos los antecedentes que juzguen del caso y controlar los pagos de las indemnizaciones.

Art. 46. Si no existiera acuerdo sobre el monto de la indemnización, se ventilará la cuestión ante el Juez competente, en la forma que establecen los artículos número 38 y concordantes; pero el Banco de Seguros, si no hubiese pedido la información sumaria en [illegible] podrá negar al hecho denunciado el carácter de accidente del trabajo.

Art. 47. La representación del Banco de Seguros del Estado podrá ser ejercida fuera de la Capital de la República por medio de sus agentes destacados en los distintos Departamentos del litoral e interior.

Dichos Agentes justificarán su personería presentando el respectivo contrato con el Banco que los acredite en carácter de tales, no siendo necesario a los efectos de estos juicios, que tengan la calidad de procuradores titulados.

CAPITULO VI

Disposiciones tendientes a garantir el pago de las indemnizaciones

Artículo 48. Los créditos de la víctima o de los derechohabientes, relativos a los gastos de asistencia y a las indemnizaciones, gozan del privilegio del inciso 1.o del artículo 2369 del Código Civil y Código de Comercio, artículo 1706, inciso 4.o.

Art. 49. Si el patrono acreditara, por medio de la póliza respectiva, que ha asegurado en el Banco de Seguros del Estado a sus obreros, no podrá ser demandado por éstos a causa de los accidentes previstos por la presente ley.

El obrero sólo tendrá acción en tal caso contra el Banco de Seguros del Estado de acuerdo con aquélla.

Art. 50. El Banco de Seguros del Estado, en los riesgos que tome a su cargo, subrogará al patrono en todos los derechos y obligaciones resultantes de la presente ley, y podrá responsabilizar al mismo cuando no haya cumplido las leyes y reglamentos vigentes sobre prevención de accidentes del trabajo.

Art. 51. El patrono que no haya descargado la responsabilidad que emana del riesgo establecido por la presente ley, estará obligado a constituir en el Banco de Seguros del Estado la renta o rentas adeudadas mediante el pago del capital necesario para servirlas, dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo de las partes ante el Juez de Paz o de la sentencia ejecutoriada. El pago del referido capital, podrá exigirse por el interesado o por el Banco de Seguros del Estado, siguiendo los trámites del juicio ejecutivo.

Art. 52. El capital representativo del valor de las rentas será calculado de conformidad con las tablas del Banco de Seguros del Estado.

Art. 53. Las informaciones sumarias, lo mismo que todos los trámites de los juicios que se inicien para el cumplimiento de la presente ley, serán completamente gratuitos para el siniestrado.

El obrero quedará también exonerado del pago del impuesto de papel sellado, pudiendo otorgar poder al funcionario público, que lo represente en juicio, mediante una simple carta, cuya firma se ratificará ante el Actuario en el caso de su representación.

En caso de haber sido condenado un obrero por simulación de accidentes, o por haber provocado el siniestro intencionalmente, no gozarán en lo sucesivo de dicho beneficio.

Art. 54. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados asesorará al obrero y le proporcionará los formularios de los escritos o exposiciones que debe presentar ante las autoridades judiciales para hacer efectivos los derechos que le acuerda la presente ley.

A tal efecto el Asesor Letrado de dicho Instituto deberá patrocinar ante la justicia a los obreros que requieran su asesoramiento y servicios profesionales. Fíjase en la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) el sueldo mensual del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, cargo que figura actualmente en el Presupuesto con las siguientes carecterísticas. 5.10, S 7, categoría III, grado 9.

En campaña y mientras no se designen funcionarios especialmente encargados del mismo asesoramiento, la defensa del obrero estará a cargo de los Fiscales Letrados

Art. 55. El obrero podrá dirigirse directamente contra el Banco asegurador de acuerdo con el artículo 1256 del Código Civil.

Art. 56. Sobre los bienes, derechos y acciones de los patronos que no hayan asegurado a sus obreros contra los riesgos del trabajo, podrá trabarse en cualquier momento, aún durante la información sumaria, embargo y secuestro preventivo, siempre que sea pedido por el Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en representación del obrero y únicamente en los casos en que éste sea patrocinado ante la justicia por aquel funcionario. El Juez deberá decretar las preindicadas medidas de seguridad sin más trámite y prescindiendo de lo que disponen los artículos 829 al 836 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 57. Toda persona que utilice los servicios de otra y que por cualquier causa no se halle comprendida en las disposiciones de esta ley, podrá acogerse a ella inscribiéndose en un registro que se llevará en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados.

La inscripción es revocable y quedará sin efecto si el interesado se presenta a anularla ante dicha oficina, pero en este caso subsistirán las obligaciones contraídas mientras existió la inscripción.

Art. 58. Los Jueces de Paz enviarán todos los meses al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados notas circunstanciadas de las informaciones levantadas por causa de accidentes del trabajo, de sus resultados y de los litigios a que dichas informaciones hubieran dado lugar.

Art. 59. Pagará $ 25.00 a $ 100.00 de multa el patrono que, teniendo conocimiento de haberse producido un accidente siendo la víctima uno de los obreros amparados por esta ley, no hiciese la denuncia correspondiente.

En caso de reincidencia, la multa podrá ser elevada hasta $ 600.00.

Art. 60. El patrono que oculte o adultere el salario de sus obreros o empleados será castigado con multa de pesos 100.00 a $ 2.000.00 de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 del Código Penal.

El siniestrado que recibe renta por incapacidad permanente, deberá suministrar por escrito al Banco de Seguros del Estado los datos que éste le solicite sobre el trabajo o actividad remunerada a que se dedica, género de la misma, salarios que percibe, nombre de sus patronos, pudiendo el Banco suspender el pago de las rentas hasta tanto el obrero no le proporcione dicha información.

Si en dicha información se consignaran hechos falsos y a juicio del Juez competente hubiera mediado dolo de parte del obrero en la adulteración de los datos suministrados, podrá la justicia a pedido del Banco mencionado decretar la cesación definitiva de la renta.

Art. 61. Los médicos del Ministerio de Salud Pública y los del Servicio Público estarán obligados a asesorar a las autoridades judiciales y administrativas, o al Banco de Seguros del Estado siempre que lo soliciten, en todas las

cuestiones médico-legales que estén en relación con la presente ley.

Art. 62. Toda cuestión de carácter profesional que se suscite con respecto a la importancia de los daños y sus probables consecuencias dentro de esta ley, será resuelta por los Jueces, oyendo previamente a los peritos que juzguen necesario designar. Del mismo modo, en caso de requerirse asesoramiento técnico de cualquier índole, la designación de peritos será hecha por el Juez de la causa.

Art. 63. Las personas amparadas por la presente ley, sólo tendrán derecho a la renta si vivieran en el territorio de la República, al producirse el accidente y mientras permanezcan en él. Si se ausentaran perderán el derecho a la renta, recibiendo por toda indemnización el monto correspondiente a tres anualidades.

Art. 64. El obrero lesionado, asegurado en el Banco de Seguros del Estado deberá someterse obligatoriamente a la asistencia que esa Institución suministre o disponga en cada caso, salvo que se la procure a su costa, por sí mismo o por intermedio de los socorros mutuos, quedando subsistente en este caso, el derecho del Banco de controlar la marcha de las lesiones.

Art. 65. Los Inspectores del Banco de Seguros del Estado, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y los funcionarios que designe el Poder Ejecutivo, tendrán libre entrada, con excepción de las casas de familia, a todos los lugares de trabajo, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre previsión de accidentes.

Art. 66. Las sumas procedentes de las multas cuya aplicación impone esta ley se destinarán a aumentar los recursos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 67. La acción de ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, podrá deducirse contra las resoluciones del Poder Ejecutivo que impongan sanciones de acuerdo con esta ley.

Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo en la Capital.

La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento la suspensión de la resolución recurrida, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables.

Contra las sentencias de primera instancia habrá recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

CAPITULO VIII

Disposiciones sobre enfermedades profesionales

Artículo 68. Para que una enfermedad aguda o crónica, declarada profesional, cree la responsabilidad del patrono, será necesario que reúna los requisitos siguientes:

1.o Que la enfermedad declarada profesional haya aparecido durante el trabajo en alguna de las industrias u ocupaciones comprendidas en el riesgo de acuerdo a la ley.
2.o Que el enfermo estuviera habitualmente ocupado en el trabajo que causa la enfermedad profesional.
3.o Que la enfermedad haya causado una incapacidad de trabajo temporaria o permanente o la muerte.
4.o Que no haya transcurrido un año entre el momento en que el enfermo haya abandonado los trabajos en que se emplean plomo o mercurio o sus derivados y la aparición de la enfermedad.

En las demás enfermedades profesionales el Poder Ejecutivo fijará los plazos que en cada caso correspondan.

Art. 69. La denuncia de la aparición de la enfermedad debe hacerla el enfermo dentro de los plazos establecidos para denunciar los accidentes. Podrá hacerla el patrono si tiene conocimiento de la enfermedad, lo mismo que cualquier miembro de la familia del enfermo, el médico asistente o cualquier persona en calidad de gestor de negocios. El enfermo así como los que hagan la denuncia a su nombre, gozarán de la auxiliatoria de pobreza en la información sumaria y juicio a seguirse.

Art. 70. Los médicos asistentes expedirán un certificado en papel común, de acuerdo con los formularios que al efecto preparará el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 71. Hecha la denuncia de una enfermedad profesional, el Juez de Paz la comunicará en el día, por carta recomendada, al patrono, al Banco de Seguros del Estado y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 72. El Banco de Seguros del Estado tomará de su fondo de previsión la reserva que juzgue necesaria para hacer frente a las responsabilidades que establece este Capítulo, durante los dos primeros años de su aplicación. Este anticipo será reembolsado con el producido de los años subsiguientes.

Art. 73. Es obligatorio el cumplimiento de los reglamentos sobre previsión de enfermedades profesionales (ley número 9196, de 11 de Enero de 1934, artículo 8.o, inciso A) que el Poder Ejecutivo dicte, los cuales serán revisados siempre que sea necesario, a los efectos de las modificaciones y ampliaciones que aconsejan la ciencia y la práctica. La inobservancia de sus disposiciones será penada en la misma forma y con las mismas sanciones que la de las medidas sobre prevención de accidentes del trabajo.

Art. 74. Esta ley empezará a regir tres meses después de promulgada por el Poder Ejecutivo.

Art. 75. Derógase la ley número 7709 de 5 de Mayo de 1924 y la ley número 7309 de Noviembre 26 de 1920, la que sin embargo seguirá en vigencia hasta que entre a regir la presente.

Artículo transitorio. El régimen de renta por los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la presente ley, así como sus revisiones, deberán regirse por la ley número 7309 de 26 de Noviembre de 1920.

Art. 76. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de Febrero de 1941.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

Montevideo, 28 de Febrero de 1941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el L. C. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — P. MANINI RIOS. — JAVIER MENDIVIL. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ABALCAZAR GARCIA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de...... doctor don ...... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) padrón número...... situado en (2) A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura con fecha Febrero 28 de 1941.

1—Resolución adjudicando por partes iguales a los Frigoríficos Anglo del Uruguay, Artigas S. A., Swift de Montevideo S. A. la cuota de 45.000 porcinos para ser faenados para el abasto. (Carpeta número 641|940).

2—Resolución autorizando hasta el 15 de Abril próximo la exportación de 20.000 cajones de limones a la República Argentina. (Carpeta número 299|940).

3—Resolución autorizando al señor Antonio Senatore a exportar bajo el contralor de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena hasta 6.000 pieles de lobos. (Carpeta N.o 52|941).

4—Resolución autorizando al señor Jacobo Goluboff a importar de la República Argentina hasta 2.000 cueros de nutria (curtidos). (Carpeta número 125|941).

5—Decreto fijando el período de caza para el presente año. (Carpeta número 130|941). (Este asunto fué firmado con fecha Marzo 5 de 1941).

6—Resolución designando asesores técnicos de la delegación Uruguaya a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Argentina, en cereales, frutas y hortalizas, al Inspector General de la Dirección de Agronomía, ingeniero Crisólogo Brotos y al encargado de la comercialización de la producción ingeniero Luis Plottier. (Carpeta número 15|941).

7—Resolución concediendo a los señores José Da Costa y F. Díaz autorización para la fabricación, venta y uso del garrapaticida denominado "Ganadero". (Carpeta número 87|941).

8—Resolución aprobando lo actuado por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" en la adquisición de bolsas destinadas al envase de las semillas de pedigree de dicho establecimiento. (Carpeta número 930|939).

9—Resolución librando orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino por la cantidad de $ 7.000.00 para atender el pago de primas, estímulos y gastos de dicha Comisión. (Carpeta número 354|940).

10—Resolución autorizando el pago de la suma de $ 1.313.31 por concepto de gastos efectuados por el servicio de repoblación forestal durante el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 945|939).

11—Resolución revalidando para el ejercicio económico en curso la partida de $ 107.94 en concepto de contribución al pago del alquiler del local que ocupa la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 435|938).

12—Resolución disponiendo por vía de transposición el refuerzo del rubro "Arrendamientos" de la Dirección de Ganadería. (Carpeta número 79|941).

13—Reglamentando el cumplimiento de las funciones del personal técnico de la Sección Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería. (Carpeta número 143|41). (Este asunto fué firmado con fecha Marzo 5 de 1941).

14—Resolución concediendo al funcionario de la Dirección de Agronomía don Antonio López una prórroga de licencia extraordinaria por 30 días para terminar su gestión jubilatoria. (Carpeta número 88|938).

15—Resolución concediendo a la funcionaria de la Dirección de Agronomía señora Josefina Bermúdez Acevedo una prórroga extraordinaria por dos meses (licencia) para continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta número 138|938).

16—Resolución prorrogando hasta el 28 de Febrero corriente la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Capataz del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, don Salvador Bagnulo. (Carpeta número 1356|937).

17—Resolución fijando en $ 70.00 la asignación mensual del Auxiliar de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, señor José C. Romero. (Carpeta número 2376|936).

18—Resolución autorizando la permuta de los cargos que desempeñan los señores Rufino Churi Quintana y Carlos R. Canfield en la Dirección de Ganadería. (Carpeta número 113|941). (Este asunto fué firmado con fecha Marzo 1.o de 1941).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 10 de 1941

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: International General Electric Company of New York Ltd, privilegio de invención para "Mejoras en lámparas incandescentes y lo similar", acta 4620.

—Se concede vista por el término de diez días: José Messutti, privilegio industrial para "Sistema para revestir de celuloide asientos de water closs y artículos generales productos de la manufactura de la madera", acta 783.

Montevideo, Marzo 11 de 1941

Pasa a la Dirección de Industrias: Expediente relativo al privilegio industrial acta 109 de José Enrique D'Odorico solicitando para "Industrialización de los desperdicios de goma vieja mediante el procedimiento del aglomerado de goma".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente relativo al privilegio industrial acta 487, de Mateo M. Mikolich y Aníbal Koch solicitado para "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños".

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Expediente relativo a la patente de invención acta 4881 para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores a explosión o de cualquier hogar, separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua" solicitado por Luis Santos García Crespo.

—Se fija un plazo de diez días para reposición de sellados y timbres correspondientes a: Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero en el expediente marca "Kitadol", solicitado por acta 30709.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por acta 488 por General Electric S. A. para "Fabricación de lamparillas eléctricas en general" a fin de que la Sociedad interesada cumpla con el requisito exigido por el artículo 15, inciso 2.o, de la ley 8704 de Octubre 23|930, respecto al pago de la primera anualidad y cuota del 2 o|oo, etc.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 12 de 1941

Se da vista por veinte días en los siguientes expedientes caratulados: "Mikado", acta número 34654, del señor C. Ahlig, de Montevideo. — "I. C. U.", acta número 35616, de los señores Lage y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios y desechos provenientes de epidemias o del zarandeo de la clasificación, etc.", acta número 5041, del señor Felipe Grant, de Montevideo. — "Dorothy Gray", acta número 15691, de Dorothy Gray, de Estados Unidos de América. — "Aparato automático impelente para cremas para barbas o jabones para servicios higiénicos", acta número 5019, del señor Emilio Riverón, de Montevideo. — "Don Quijote", acta número 34890, de los señores Alonso e hijos, de Montevideo. — "Cummins", número 33596, de los señores Vereau y Pequeno, de Montevideo. — "Las Gitanas", número 33038, del señor Ricardo Garrido, de Montevideo. — "Adolorín", número 33169, de María Lusia Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo. — "El Gaucho", número 32885, de los señores Lorenzo Buschiazo e Hijos, de Montevideo. — "Luxor", número 33783, del señor Carlos Ribeca, de Montevideo.—"Iodarina", número 33716, del señor José Luis Cuenca, de Montevideo. — "Colonial", número 32871, de los señores Lorenzo Buschiazo e Hijo, de Montevideo. — "Sinodor", número 32458, del señor Francisco Irastorza, de Montevideo. —"Harris", número 33787, de los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — "Blue Seal", número 33890, del señor Max Meyer, de Montevideo. — "Las Gitanas", número 33938, del señor Ricardo Garrido, de Montevideo. — "Decholín", número 33877, del señor José Luis Cuenca, de Montevideo. — "Deshosalil", número 33869, del mismo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Primus", acta 35068, de la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. — "Duramáz", acta 35267, de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — "Tricoline", acta número 34671, de la Whitworth y Mitchell Limited, de Inglaterra. — "A. E. G.", acta 35579, de la E. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — "A. E. G.", acta 35578, de la misma. — "B. y D.", acta 35173, de The Black y Decker Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — "Ponny", acta número 35268, del señor José Estrader, de Montevideo. — "Legítimos salamines", acta 32553, del señor Felipe Chechi, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Dispositivo de ensamblaje para tubos empleados como elementos de construcciones metálicas", número 3291, de la Innocenti S. A., de Italia. — "Dispositivos de iluminación para espejos, con luz interior, que proyecta la luz por medio de franjas esmeriladas", acta 4863, del señor José Trinchin, de Montevideo.— "Un escrito del señor Aldo Bulanti Ríos, relacionado con la patente de invención acta número 5246.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente de la marca caratulada "Ipesadrín", acta número 34941, de Sandoz S. A., de Suiza.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente de patente de Invención acta número 4983, de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires.

—Pasa a informe de la A. N. C. A. P. el expediente de patente de invención caratulado "Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos", acta número 4094, de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América.

Montevideo, Marzo 12 de 1941

Registro de marcas autorizadas: "Peerless", acta número 35675, de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. — "Johns-Manville J. M.", acta número 35640, de Johns-Manville Corporation, de Estados Unidos de América. — "Flor de Nieve", acta número 35708, de Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires. — "Divino", acta número 35039, de La Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — "Antifélica Bonacera", acta número 33840, del señor José M. Bonacera, de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 7 de Marzo de 1941.

1—De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señor Pedro Risso Capital, (jubilación).
Señor Manuel Medina Pérez, (jubilación). (Carpeta 691|941).
Señor Enrique Artigue Derbessant, (jubilación). (Carpeta 688|941).
Señor Francisco Lofredo Perillo, (jubilación). (Carpeta 605|941).
Señor Rafael Terra Arocena, (jubilación). (Carpeta 710|941).
Señor Delfín Campos Feijoo, (jubilación). (Carpeta 730|941).
Señor Luis Alberto Ponce, (jubilación). (Carpeta 727|941).
Señor Agustín Silvera Silvera, (jubilación). (Carpeta 731|941).
Señor Ismael G. Rosas, (jubilación). (Carpeta 729|941).
Señor Juan Julián Clavijo Camacho, (jubilación). (Carpeta 694|941).
Señor Lino González Pérez, (jubilación). (Carpeta 732|941).
Señor Antonio Vázquez Fontela, (jubilación). (Carpeta 693|941).
Doña Isabel G. Rosa Correa, (jubilación). (Carpeta 702|941).
Señor Alfredo Pade Miramonte, (jubilación). (Carpeta 848|941).
Señor Fausto Mario Palazzo, (jubilación). (Carpeta 849|941).
Señor Luis Casiano Zirpoli, (jubilación). (Carpeta 697|941).
Señor César de Ferrari Gallo, (jubilación). (Carpeta 736|941).
Señor Salustiano Umpiérrez González, (jubilación). (Carpea 675|941).
Señor Brígido Manuel María Moreira García, (jubilación). (Carpeta 723|941).
Señor Mario Ottado Bottaro, (jubilación). (Carpeta 724|941).
Señor Enrique Potrie Trotobas, (retiro policial). (Carpeta 672|941).
Señor Marcelino Larrosa Lema, (retiro policial). (Carpeta 473|939).
Señor Alejandro G. Arizaga, (reforma de cédula). (Carpeta 2450|940).
Señor Federico Ranero Aboal, (reforma de cédula). (Carpeta 962|940).
Señor Juan A. Eiroa Pena, (reforma de cédula). (Carpeta 3052|936).
Señor Zoilo Zambrana, (reforma de cédula). (Carpeta 1951|940).
Señor José Masceira Lago, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 761|941).
Señor Bernardo Julián Dutra, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3942|939).
Señor Domingo Facundo Medina, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 757|941).
Señora Ludovina Vidal de González, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 2553|940).

Ratificar la resolución del Poder Ejecutivo del 4 de Diciembre de 1940 por la que se denegó la jubilación solicitada por el señor Eusebio de la Llana y franquear la apelación ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del turno correspondiente. (Carpeta 2624|937).

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Gustavo R. Amorin, con una asignación mensual de pesos 524.25. (Carpeta 1480|924).

Idem, ídem, al señor Carlos M. Blixen Ramírez, con una asignación mensual de $ 478.75. (Carpeta 503|939).

Idem, ídem, al señor Roberto Vázquez Olaondo con una asignación mensual de $ 136.66. (Carpeta 2668|940).

3—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 25.00, destinada a abonar a la imprenta "La Minerva", la provisión de 500 tarjetas para el señor Ministro. (Carpeta número 19|941).

4—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 2.79, destinada a abonar a la U. T. E. suministros y servicios telefónicos por el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta 14|941).

5—Aprobar los estatutos del "Club Social Nuevo Malvín", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solocita. (Carpeta 4023|940).

6—Autorizar a la Corte Electoral para invertir el saldo de $ 10.268.34, procedente de los fondos que le fueron votados por ley 28 de Mayo de 1940, para seguir atendiendo los servicios que se especifican en la parte expositiva de la resolución respectiva. (Carpeta 2477|938).

7—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para adquirir artículos de almacén durante el año en curso por licitación privada por partidas parciales, que no excedan de $ 500.00. (Carpeta 505|940).

8—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 60.00 para pago de sueldo progresivo a la señora Elvira G. Ayala Lubers, como Ayudante de la escuela número 112 de Montevideo. (Carpeta 370|941).

9—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer hasta la suma de $ 95.00 para pago a la Casa Realce de cortinados para los despachos del referido Ministerio. (Carpeta 19|941).

10 y 11—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 85.53 con destino al pago de los servicios telefónicos prestados por la U. T. E. en sus dependencias, durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 14|941).

12—Autorizar, al Consejo del Niño, para formular una planilla complementaria del presupuesto de Diciembre de 1940, incluyendo los sueldos impagos a la señora Fernanda Ollier y que correspondan hasta la fecha de su jubilación. (Carpeta 2586|936).

13—Aprobar las bases formuladas por el Consejo del Niño, para llenar el cargo vacante de Médico Inspector de Sanidad Escolar. (División Higiene). Carpeta 3804|940).

14—Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 2.o de la Fiscalía Departamental de Salto, al señor Antonio de Feo. (Carpeta 1388|940).

15—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de $ 103.16 para pago de la cuenta adeudada a la Nelson Palma y Compañía, por arreglos en los automóviles números 6.10 y 6.14 del referido Ministerio. (Carpeta 560|041).

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole nota y antecedentes venidos del Ministerio de Hacienda sobre falta de cumplimiento por algunas dependencias del Poder Judicial al envío de datos estadísticos a la Dirección General de Estadística. (Carpeta 628|912).

17—Idem, ídem, solicitándole su opinión respecto al informe producido por la Dirección General del Registro del Estado Civil sobre cumplimiento de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4.o turno en los autos "Salerno Julieta con Celle Eduardo A. Divorcio unilateral". (Carpeta número 558|941).

18—Mensaje a la asamblea general, transcribiendo resolución por la que se autoriza a la Corte Electoral a disponer de la suma de $ 107.268.34 del saldo de los fondos que le fueron votados por ley 28 de Mayo 1940, para seguir atendiendo los servicios a que la misma se refiere. (Carpeta 2477|938).

19—Expídase por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, un pasaje de 1.a clase de Montevideo a Asunción del Paraguay, a favor de la Ayudante de la Escuela del "Solar de Artigas", señora María Angélica Valdez de Renna. (Carpeta 785|941).

20—Autorizar a la Biblioteca Nacional a invertir la cantidad de $ 179.60 en la compra de revistas extranjeras. (Carpeta número 3620|936).

21—Prorrogar por el término de seis meses a partir de la fecha, la Comisión de servicios del señor Jefe de Sección de la Dirección General del Registro del Estado Civil don Frank A. Hughes en el Archivo General de la Nación. (Carpeta 691|937).

22—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio 1940, la suma global de $ 29.83 que adeuda el Museo Histórico Nacional a la U. T. E por suministro de energía eléctrica e instalación telefónica en el Museo "Juan Antonio Lavalleja", y a la Compañía de Aguas Corrientes, por servicio de aguas en el mismo. (Carpeta 176|939).

23—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación para invertir la cantidad de $ 49.50 en el empapelado de la sala que ocupa la Dirección imputándose la erogación a sus "Proventos". (Carpeta 474|926).

24—Idem, a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir de la señorita Maruja Demicheri, localidades por la suma de $ 30.00 para el recital que ofrecerá en el Estudio Auditorio. (Carpeta número 847|936).

25—Prorrogar por seis meses la Comisión de Servicios que presta en el Registro General de Poderes la Auxiliar 1.o de la Dirección General del Registro del Estado Civil señorita María I. Caffera. (Carpeta 782|933).

26—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones que se expresan:

Señor Gabriel C. Arce Rodríguez, (jubilación). (Carpeta 778|941).
Señor Claudio Esteban Esteban, (jubilación). (Carpeta 734|941).
Señor José Rama Bello, (jubilación). (Carpeta 2202|940).

Señor Sebastián Roca Bouza, (retiro policial). (Carpeta 752|941).

Declarar que corresponde la reforma de cédula que gestiona el señor Asencio Hernández, estableciendo que su situación se rige por el artículo 18 inciso A) de la ley 7.818 y los artículos 28 y 29 de la misma ley. (Carpeta 2109|940).

Declarar que la pensión otorgada por decreto de 22 de Noviembre de 1940 debe entenderse como concedida a la señora Ana Fracchia de Emilio e hijos en lugar de Ana Franchia de Muller e hijos, como por error se estableció. (Carpeta número 3421|941).

Declarar que doña Amelia Cooper no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 580|941).

Señora María Amelia Rosas de Belloni, (pensión). (Carpeta 603|941).

Señora María Pimienta de Dameno e hijos, (pensión). (Carpeta 772|941).

Señora Dolores Silvera de Guedes e hijas, (pensión). (Carpeta 718|940).

Señora Nicomedes Caballero, (pensión). (Carpeta 435|941).

Señora Luisa Briature de Carballo e hijas, (pensión). (Carpeta 2056|935).

Señora Avelina Medeiros de Alar Mariño, (pensión). (Carpeta 774|941).

Señorita María Natalia Moreira Amarillo, (pensión). (Carpeta 768|941).

Señorita María Concepción Magallanes, (pensión). (Carpeta 766|941).

Señora Angela Correa de Camargo, (pensión). (Carpeta 767|941).

Señora Hortencia Otero de Grezzi, (pensión). (Carpeta 770|941).

Marta Margarita y Waldemar Eduardo Riehling, (pensión). (Carpeta 771|941).

Señorita Isidora Marcelina Gerez, (pensión). (Carpeta 775|941).

Señorita Angélica Hermenegilda Calzada Saldaña, (pensión). (Carpeta número 762|941).

Señora Aída Soca de Millot, (pensión). (Carpeta 397|935).

Señorita María Elida Barrandeguy Altuna, (pensión). (Carpeta 367|938).

Señora Benita Ferreira de Rojas, (pensión). (Carpeta 3390|937).

Señora Juana Balbuena de Ortuño, (pensión). (Carpeta 801|941).

Señoritas Catalina, Antonia y Mercedes Benítez, (traspaso de pensión). (Carpeta 823|941).

Señora Clelia C. Bengaiz de Rosponi e hijas, (pensión). (Carpeta 821|941).

Señora Adela Ferry de Varlotta, (pensión). (Carpeta 669|938).

Señora María Josefina Martínez de Herrera, (pensión). (Carpeta 2859|940).

Señorita Violeta Libertad Armano, (pensión). (Carpeta 814|941).

Menores Violeta Socorro y Renée Isabelino Durán, (pensión). (Carpeta número 764|941).

Señora Timotea A. Cufré de González Suárez, (pensión). (Carpeta 2967|938).

Señora Celestina Marín de Alvarez e hija, (pensión). (Carpeta 811|941).

Señora Eva Vega de Araújo e hijas, (pensión). (Carpeta 816|941).

Señora Rosa Grané de Vallejo, (pensión). (Carpeta 815|941).

Señora Bernarda Alvarez de Garin e hijos, (pensión). (Carpeta 820|941).

Señora Carmen Vázquez de Boga, (pensión). (Carpeta 818|941).

Señora Isabel Bonavita de Rodríguez e hijas, (pensión). (Carpeta 819|941).

Señoritas María Catalina, Teresa Edelmira, Elida Esther y Dinorah, María Staricco, (traspaso de pensión). (Carpeta número 773|941).

Señora Angela Perichón de Nieto e hija, (pensión). (Carpeta 717|941).

Señor Pedro Sáenz, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 5119|925).

Señor Demetrio Lencina (retiro policial). (Carpeta 750|941).

Señor Francisco Alias Torres, (jubilación). (Carpeta 735|941).

Señor Aquiles Bertone Caballero, (jubilación). (Carpeta 722|941).

Señor Angel Piñeyro Velazco, (jubilación). (Carpeta 616|941).

Señor Fermín Balparda, (jubilación). (Carpeta 524|941).

27—Aprobar los estatutos reformados del "Club Atlético Bohemios", con sede en esta Capital, y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida. (Carpeta 920|933).

28—Aprobar los estatutos del Wilson Football Club", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 739|941).

29—Idem, ídem, del "Centro Social y Deportivo Centenario", con sede en pueblo Nuevo (San José) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 649|941).

30—Idem, ídem, de la "Asociación de Mujeres tituladas en la Universidad" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 708|941).

31—Idem, ídem, de la "Asociación Nacional de Nurses" con sede en esta Capital y declarar que la "Asociación Nacional de Nurses del Uruguay Doctor Carlos Nery" nueva denominación de esta entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada. (Carpeta 848|929).

32—Que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 15.29 en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, suma que la Dirección General de Institutos Penales adeuda por pasajes expedidos durante los meses de Octubre y Noviembre de 1940 a la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay. (Carpeta número 60|940).

33—Conceder al señor Hugo de Luca, el beneficio de acumulación de sueldos. (Carpeta 4017|940).

34—Señor Carlos Bellini Hernández, (reforma de cédula). (Carp. 2455|940).

Señor Buenaventura González Aguiar, (jubilación). (Carpeta 758|941).

Señor Conrado Podestá Podestá, (jubilación). (Carpeta 759|941).

Señor José Antonio Ribot Valldeneu, (jubilación). (Carpeta 733|941).

Señor Francisco Origuela Rodríguez, (retiro policial). (Carpeta 751|941).

Señor Manuel Dionicio Fernández, (retiro policial). (Carpeta 753|941).

35—Decreto reglamentaro de la ley de 13 de Diciembre de 1940, que establece que los afiliados a las Cajas dependientes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, podrán ser suscriptores de la Asociación Nacional de Afiliados. (Carpeta 341|938).

36—Aprobar los nombramientos del personal superior en las dependencias del Consejo del Niño que en la respectiva resolución se detallan con los sueldos y jornales que en la misma se establecen. (Carpeta 737|941).

37—Autorizar a la Dirección del Museo Histórico Nacional para invertir la cantidad de $ 407.60 en la adquisición de obras numismáticas. (Carpeta 317|933).

38—Acordar al señor Antonio Catanaccio, Conserje del Museo Nacional de Bellas Artes, la suma de $ 120.00, por el ejercicio en curso, para casa habitación. (Carpeta 3893|939).

39—Que la Dirección General del Registro Civil, someta a la aprobación del Ministerio de que depende, la nómina del personal de Auxiliares y Porteros para atender el servicio que le atribuye el artículo 31 de la ley de 20 de Julio último, relativa a la Instrucción Militar Obligatoria. (Carpeta 2414|940).

40—Declarar de carácter urgente, la expropiación por utilidad pública del inmueble destinado al Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de Durazno, cuya característica se detallan en la respectiva resolución, autorizando al referido Consejo, a proceder a su toma de posesión y a su adquisición definitiva en oportunidad. (Carpeta 3507|936).

41—Señora Lucía Francia de De Santiago e hijas, (pensión). (Carpeta número 860|941).

42—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de $ 25.00 en la adquisición de ejemplares de la revista "Anales". (Carpeta número 633|916).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado.

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 9.600 metros de cuerda especial, según muestra, con destino a stock de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 15 horas. — Montevideo. Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2164-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vermouth tipo italiano y tipo francés, vino oporto, vino jerez, amaro, old tom Gin, alpargatas, avena laminada, aceite de maní, aceite de maní y oliva, azúcar molida, arvejas al natural, completo Puritas, conserva de tomates, ciruelas, café molido, chocolate, duraznos en almíbar, fósforos, fideos especiales en paquetes, galletitas María o similar, jabón común, higos en almíbar, libretas de almacén, maizola, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de manzana, orejones extrafinos, papel higiénico, papel de fumar, papel estraza, papel embalaje, sardinas, té, yerba mate en latas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo. Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2165-v.mz.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo "Almirantazgo" de 200 kilos de peso, 100 metros cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.15-2166-v.mz.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.13-2035-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Se hace saber al comercio que, en virtud del cambio de horario, esta Intendencia ha resuelto transferir para las horas de la tarde las siguientes licitaciones:

Día 17. — Licitación pública número 65, a las 15 horas.

Día 19. — Licitación pública número 13, a las 15 horas.
Día 19. — Licitación pública número 21, a las 15 y 30 horas.
Día 20. — Licitación pública número 18, a las 15 horas.
Día 24. — Licitación pública número 5, a las 15 horas.
Día 24. — Licitación pública número 26, a las 16 horas.
Día 25. — Licitación pública número 27, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.14-2147-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir azul en bolsitas, agujas para coser, bombillas de metal, bombitas para kerosene, boquillas comunes para Primus, boquillas silenciosas para Primus, candados, calentadores Primus o similar, cepillos para dientes, cepillos para calzado, jarritos de aluminio, jabón en polvo para afeitar, hojas para máquinas de afeitar, jabón en pasta para afeitar, lamparillas eléctricas para linternas, linternas eléctricas, líquido para limpiar metales, máquinas de afeitar, pilas eléctricas para linternas, pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, termos de 1 litro, termos de 1|2 litro, tapones con pico para termos, tenedores comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2036-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir carreteles de hilo para coser color verba mate número 40, carreteles de hilo para coser color yerba mate número 50, naftalina, productos Mayo o similar, hilo para zapatero, grasa para ejes, vaselina líquida, broches surtidos, chinches de acero, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2037-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir botas reglamentarias, calcetines color yerba mate, calcetines tipo común fantasía, colchas de una plaza, colchas de dos plazas, cuellos reglamentarios, calzoncillos de zefir, calzoncillos blancos, frazadas buena calidad, frazadas tipo reglamentario, género tipo franela o moletón para vestidos hilos blanco, negro y yerba mate número 16 al número 50, jabones perfumados para tocador, ligas comunes, madrás, pañuelos blancos, camisas reglamentarias color yerba mate para Oficiales, peines para hombre, pijamas, servilletas, tricotas blancas, tricotas azules tipo buzo, toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2038-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros lona de algodón número 3, 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12", 20 remos de fresno de 11", 10 remos de fresno de 10" y 30 remos de fresno de 9", con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.13-2039-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 249 kilos de cuerda de cáñamo de 4 mm., 445 guardacabos estañados, con destino a Talleres, para la confección de carpas con destino al Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.8-1873-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1 equipo amplificador "Philips" o similar, con destino a las maniobras que realiza el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características etsablecidas en el mismo, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.6-1752-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 1 heladera eléctrica con motor eléctrico para corriente continua de 220 volts., con destino al Casino de Tropa del Batallón de Infantería número 9, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.6-1751-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 84 cajones de aceite de oliva, 1.500 cajas papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.6-1750-v.mz.17.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1941

Llámase a licitación pública para la adquisición de bujías especiales de aviación, de acuerdo con las características que especifican los pliegos de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los interesados en la 3.a sección de esta Dirección General, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Aeronáutica Militar, camino Pedro de Mendoza número 5558, el día 1.o de Abril a la hora 10 (diez). — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Mz.11-1944-v.mz.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 66

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de hierro ángulo, redondo y planchuela, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el 14 de Abril de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-2008-v.mz.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
TRABAJOS DE CALDERERIA EN EL VAPOR "PUNTA DEL ESTE"

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de los trabajos de calderería a realizarse en el vapor "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que al precio de $ 1.00 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Marzo de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.13-2079-v.mz.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 67

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de tubos de acero sin costura y tubos stay de acero sin costuras, para calderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado de la Secretaría todos los días hábiles, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 15 de Abril de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.15-2111-v.mz.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 73

Llámase a licitación para el suministro y montaje en la torre de la Inspección General de Marina, de un reloj a cuatro esferas y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, mediante el pago de $ 1.00 por cada ejemplar.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el 13 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.14-2112-v.mz.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|3
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, sótano, etc., del edificio de la Sucursal Sarandí del Yí, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Mz.15-2156-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 80.000 libretas de patente de giro fijas y 30.000 libretas para patente de ambulante y 150.000 hojas numeradas, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Mz.6-1786-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
SECCION SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la confección de 60 libros de "Recaudación General" para agencias y 40 ídem para sucursales, de acuerdo con el detalle especificado en el pliego de condiciones y que a disposición de los interesados se encuentra en esta Sección, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas en la Sección Suministros de esta Dirección General y serán abiertas a dicha hora en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.10-1885-v.mz.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLCAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Marzo a la hora 8 y 45, venta de hierro dulce, hierro fundido, acero, aluminio, etc. (segundo llamado); hora 9, paja de escoba (segundo llamado); 9 y 15, drogas y productos químicos (segundo llamado); 9 y 30, yerba mate (tercer llamado); 9 y 45, construcción de una campana recolectora de humos en el Hospital Salto (segundo llamado). Marzo 24 a la hora 9 y 45, cubiertas y cámaras (segundo llamado); hora 10, baterías (segundo llamado); 10 y 15, papel obra 1.a (segundo llamado). Abril 21 a la hora 14, artículos de goma (segundo llamado); 14 y 45, instrumental de cirugía (segundo llamado); 14 y 30, drogas y material para fotoradiología; 14 y 45, tarros parafinados; hora 15, toallas papel; 15 y 15, insulina; 15 y 30, vitamina A. Abril 28 a la hora 14, baldosas blancas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.14-2089-v.mz.17.

COMISION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
LAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil usado, tipo Sedan, con destino a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de dicha Comisión, calle Cerrito número 572, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30 y los días sábado de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1941 a la hora 9. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Carlos de Basabe Castellanos, Presidente. — Alfredo A. Nicrosi, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1801-v.mz.17.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública número 3367
Primer llamado
A las carpinterías metálicas y de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de 310 metros de mostradores y 14 boxes, metálicos o de madera, destinados al nuevo edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y planos que, previo pago de $ 0.55, se entregarán en la Proveeduría de la Caja, calle Piedras 363, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-1838-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 9, que se levanta en el camino Industria y calle 20 de Febrero.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 10 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1888-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios del Barrio número 10, que se levanta en el camino Industria y calle Himalaya.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 986, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 11 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1889-v.mz 20.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, cumpliendo una resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para proveer un cargo de Ayudante de Análisis Químico Industrial (segundo curso), vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones en la forma reglamentaria se recibirán en la Secretaría hasta el jueves 31 de Julio de 1941 a las 11 horas.

En dicha oficina los interesados pueden consultar las "bases" del concurso y demás antecedentes que deseen. — Doctor Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2086-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Central Universitario en sesión de fecha 5 del corriente mes resolvió dejar sin efecto la convocatoria a elecciones de dos Delegados de los Profesionales al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, para la realización de cuyo acto se había fijado la fecha 13 del mes en curso. Se resolvió, igualmente, anulando lo actuado, convocar a nuevas elecciones a los señores profesionales para la elección de dos representantes, fijándose como fecha para la realización de la misma el día 3 de Abril próximo de las 16 a las 20 horas.

El acto se efectuará en la Facultad de Medicina.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Marzo de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.13-2020-v.mz.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 105
Compra de postes, piques y alambres

Se llama a licitación para el suministro de postes, piques y alambres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Marzo corriente a las once horas. — Montevideo, Marzo de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1976-v.mz.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1561
Máquinas de sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar, con resta, de 10 columnas y una ídem para contabilidad de 17 columnas, eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2115-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1562

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Junio a las 16 horas para proveerse de aproximadamente 83.000 kilos de papeles y cartulinas, en bobinas y en resmas, en distintas calidades, colores y medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2113-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1560
Aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 600 llaves conmutadores, 250 campanillas, 400 bases de enchufe y 200 clavijas para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2114-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1549
Máquina de calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 9 horas para proveerse de una máquina de calcular, accionada a mano o eléctricamente, de diez espacios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2116-v.mz.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1551
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 30.000 aisladores de porcelana blanca barnizada, de 60 mm. de alto y 43 mm. de diámetro inferior, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1787-v.mz.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1557
Trasladores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 35 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de 600/600 y 400/600 ohmios de relación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábi-

les de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-1979-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 1555

Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 45.000 metros de cable de acero galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1887-v.mz.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1554

Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo. Marzo 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1788-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1550

Tableros de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un tablero de distribución con 12 paineles con sus aparatos de medida, interruptores, cortacircuitos, etc., para una usina eléctrica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.4-1645-v.mz.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 826

Llámase a licitación pública para la compra de 70 toneladas de hidrato de sodio (soda cáustica) y 600 kilos de fenilamina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2033-v.mz.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 827

Llámase a licitación pública para la compra de 200 globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2032-v.mz.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 824

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras de goma sintética y para descarga de fuel oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1980-v.mz.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 825

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero, válvulas y accesorios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-1981-v.mz.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 823

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 822

Llámase a licitación pública para la compra de melazas y mieles invertidas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 821

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de dos cortinas de arrollar, de malla metálica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 820

Llámase a licitación pública para la confección de cinco mil o, alternativamente, diez mil cartelitos para propaganda.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Marzo 4 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO FAJARDO, francés, cocinero, domiciliado en la calle Clemenceau número 915 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "Compañero" (Enciclopedia gastronómica para profesionales), de la que deposita dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.00 Mz.11-1933-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ABRAHAM Y. ZELIGZON, polaco, ebanista, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1882, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una novela de que se declara autor y que titula "La casa del doctor Menofre" (fantasía científica), de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, manuscritos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Mz.8-1839-v.mz.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a PEDRO A. LANCIOTTI, por el término de noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo, a estar a derecho en los autos: "Fisco, Cirilo P. Zippone y otros contra Pedro A. Lanciotti, infracción aduanera", bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 12, de 1941. — Francisco Iribarren, Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Feb.17-1228-v.mrz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36529

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha la firma "C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.20.

ACTA N.o 35851

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha la firma J. D. Schmidt y Lohmann, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (excepto productos para limpiar y pulir metales y similares).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1930-v.mz.21.

ACTA N.o 36556

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADREHINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2012-v.mz.24.

ACTA N.o 36569

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERRICORD"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

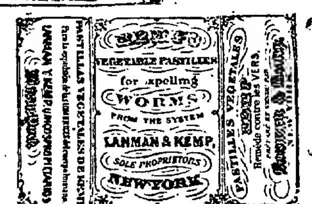
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2044-v.mz.25.

ACTA N.o 33.445

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas para la expulsión de las lombrices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$10.60 Mz.11-1929-v.mz.21.

ACTA N.o 36548

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA SIERRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.11-1931-v.mz.21.

ACTA N.o 36542

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha los señores J. y R. Villarmarzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL BARRILITO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 Mz.12-1953-v.mz.22.

ACTA N.o 36526

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores José María Carvallido y Juan Carlos Graviz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RES - NON - VERBA"

para distinguir artículos de la calse 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.12-1841-v.mz.22.

ACTA N.o 36524

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Guido Ricciardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO POCITOS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.12-1965-v.mz.22.

ACTA N.o 36537

Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Boujois Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Mais Oui

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1860-v.mz.20.

ACTA N.o 36553

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Noxacorn Company Inc., de la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

NOXACORN

para distinguir artículos de la clase 9.a (un remedio líquido para sacar callos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1996-v.mz.24.

ACTA N.o 36561

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAFIASPIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Mz.14-2083-v.mz.25.

ACTA N.o 36568

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIMITESSE"

para distinguir artículos de la clase 4 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2043-v.mz.25.

ACTA N.o 36571

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHEER COLETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto algodón para coser).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.10 Mz.14-1633-v.mz.25.

ACTA N.o 36552

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Thomas de la Rue y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TELENDURON"

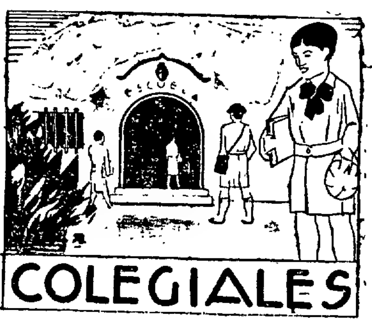
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2070-v.mz.25.

ACTA N.o 36516

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.7-1749-v.mz.18.

ACTA N.o 36533

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, cognac).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Mz.7-1817-v.mz.19.

ACTA N.o 36538

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



"ROYAL STUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.20 Mz.10-1847-v.mz.20.

ACTA N.o 36521

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Schneider, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FLEXO"

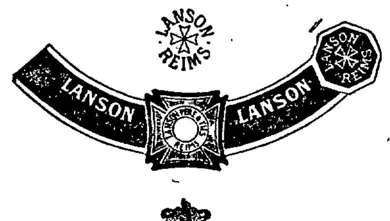
para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1744-v.mz.18.

ACTA N.o 36532

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Lanson Pere et Fils", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



Lanson père & fils
Reims

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Mz.8-1816-v.mz.19.

ACTA N.o 36530

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

MARTELL



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, cognac).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Mz.8-1814-v.mz.19.

ACTA N.o 36531

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Georges Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"COMPRIMES VICHY - ETAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.8-1815-v.mz.19.

ACTA N.o 36551

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BOURJOIS

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2069-v.mz.25.

ACTA N.o 36570

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIRAFLORES"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2045-v.mz.25.

ACTA N.o 36549

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Raúl Parietti, con domicilio en Estancia Santa Isabel, Estación Young, Departamento de Río Negro (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

LA NORMANDA

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2068-v.mz.25.

ACTA N.o 36564

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIO - MALTA ROXANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2146-v.mz.26.

ACTA N.o 36577

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"GLEFININA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2137-v.mz.26.

ACTA N.o 36562

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KING"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2138-v.mz.26.

ACTA N.o 36576

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Rap-i-dol Distributing Corporation, una corporación organizada según la leyes del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Nueva York (N. Y.) (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca.

RAP-I-DOL

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2136-v.mz.26.

ACTA N.o 33164

Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SULFOPIRIN"

para distinguir artículos de al clase 9.a (una combinación de sulfanilamida con piridina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.15-2139-v.mz.26.

ACTA N.o 36574

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUEN TONO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.15-2105-v.mz.26.

ACTA N.o 36573

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YAGUARON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.15-2106-v.mz.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5303

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rodolfo Prada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la construcción de pisos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.14-2046-v.ab.5.

ACTA N.o 5302

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Baking Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto de grano cereal y método para su elaboración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.14-2071-v.ab.4.

ACTA N.o 5301

Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Tison Ri., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva hombrera para vestidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación, —

Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.10-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 5300

Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.8-1813-v.mz.31.

ACTA N.o 5299

Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Richard Humberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.7-1768-v.mz.29.

ACTA N.o 5298

Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1690-v.mz.27.

ACTA N.o 5295

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1698-v.mz.27.

ACTA N.o 5296

Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Nuevo montaje de obturador de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 5294

Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva trama para rejillas de madera para baño o para otros fines suprimiendo el ajuste por ensamblamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.4-1687-v.mz.26.

ACTA N.o 804

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores Walter L. Taylor y Rodolfo Oromí, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches y porta-lápices para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.27-1495-v.mz.21.

ACTA N.o 5297

Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company Incorporated", de Schenectady, New York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de inducción electromagnético y método para fabricarlo" (adicional a la patente acta 4561), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.3-1634-v.mz.25.

ACTA N.o 5.293

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, el señor Alejandro Muzzolón, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nuevo tipo de boquilla para calentadores, estufas, cocinas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1433-v.mz.20.

ACTA N.o 803

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1410-v.mrz.19.

ACTA N.o 5.292

Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Con esta fecha, los señores José Spinelli, Francisco L. Spinelli, Eduardo Alonso y Antonio J. Spinelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de artículos sanitarios en vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.22-1411-v.mrz.19.

ACTA N.o 5290

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Claudio Llombart, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la colocación de corriente eléctrica en y fuera de circuito automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1304-v.mrz.18.

ACTA N.o 5294

Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Con esta fecha, el señor Idilio Castro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo tipo de tabla de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1305-v.mrz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 112

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación en la escuela rural número 11, de Paso de Los Mellizos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar al garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2157-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 111

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de reparación de la escuela rural número 27, de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2158-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 110

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con el nuevo agregado a la memoria constructiva particular y nueva relación general para las obras de construcción del edificio para la escuela agrario - industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2159-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de las escuelas números 4 y 13, calle Montevideo entre Uruguay y Charrúa, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2087-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.14-2088-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 103

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 31, de Colonia Tálice (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2028-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 106

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y reparación del edificio de la escuela al aire libre 162, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2026-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 104

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30, de Laureles; número 34, de Sopas y número 25, de Vere, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2025-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 105

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 49, de José E. Rodó, Estación Drable (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.13-2027-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 102

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela números 1, 2 y 8 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1870-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 101

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 16, de "Cerro Chato"; número 21, de "Casa Blanca"; número 25, de "Sacra" y número 62, de "El Tarugo", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1871-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 100

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 18, de "La Aldea" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1872-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 419

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de defensa contra las inundaciones en el pueblo de Río Branco.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la Junta Local de Río Branco, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Marzo de 1941 a las 10 horas. —. Montevideo, Febrero 26 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.--1624-v.mz.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de agua potable para la ciudad de San José.

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) zM.15-2155-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10 carrocerías de camionetas destinadas a la Dirección de Vialidad.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.15-2160-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 10

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1500 toneladas de betún asfáltico tipo "A" y de 370 toneladas de betún asfáltico imprimador.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de letreros indicadores de tránsito de diversas medidas y con diferentes leyendas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.15-2110-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de un equipo mecánico y alimentadores químicos a instalarse en la sala de máquinas de la piscina de "Trouville" y de un equipo destinado a la limpieza de la misma, para el día 18 de Marzo en curso a la hora 10.

La recepción y apertura de proeustas se efectuará con el número de interesados que se resente al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-2031-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un edificio destinado a local de la sala de máquinas, cañerías externas y todas las mejoras a efectuarse en la piscina de "Trouville", para el día 20 de Marzo en curso a la hora 10.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará con el número de interesados que se presenten al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-2030-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por tercera vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázules entre fin de hormigón y Lugo, Piedras de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac, Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral, Escocia entre fin de pavimento y Mateo Cabral, Mateo Cabral entre Propios y Dionisio López, Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral, Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara, Agustín Sosa entre Larravida y Félix Laborde [illegible]vellaneda entre Crocker y María S. de Munar, Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga, [illegible]ucar Ortiz entre Martín Fierro y Emilio Raña, Minuanes entre Roldós y Pons y cierre y entre P. Pérez y Roldós y Pons, Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo, Honduras entre fin de hormi-

gón y Bruselas, Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo, Doctor Magested entre Burgues y R. Márquez, Cispatina entre borde de hormigón y avenida Millán, Coraceros entre Capurro y Gil, Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta, Calera de las Huérfanas entre avenida Carlos María Ramírez y punto indicado, Francisco A. de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso y principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, deberán ser presentadas personalmente por los interesedos el día 29 del corriente a las diez horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.12-1954-v mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.13 2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitado un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Mz.13-1999-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MATILDE PEREZ DE CABALLERO y ELISA CABALLERO DE LAFON, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 25 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana Kelll de Errecarte.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Feb.12-1044-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio de Fray Marcos, de acuerdo estricto con el pliego de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentra en las Secretarías de esta Intendencia y de la Junta Local de Fray Marcos.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobres cerrados, en las citadas Secretarías, hasta el día lunes veinticuatro del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Marzo 1.o de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1836-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las reformas a efectuarse en el edificio destinado a sede de la Junta Local de Villa Sarandí, de acuerdo estricto con el plano y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25, y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día miércoles diecinueve del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Marzo 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1837-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de las dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

$13.95 Mz.11-1941-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones ante esta Intendencia para el cierre de una senda de paso que va del camino que une a Salto y Rivera a campos del señor Florencio Artave, pasando por campos propiedad del señor Francisco Ferreira Gómez, ubicados en Guaviyú de Arapey séptima sección judicial del Departamento de Salto.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Febrero 17 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Jorge F Simonet, Prosecretario.

$12.00 Mz.1.o-1567-v.ab.4

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 15 de 1941

1.a Sección

LUIS V. BERGALLO, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerro Largo 775, y ALICIA S. RUATTI, 43 años, soltera, francesa, domiciliada Cerro Largo 775.

2.a Sección

NORBERTO CARLOS LARRAVIDE MASINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 562, y MARIA CRISTINA SEQUINI ORTEGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 562.

3.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ COUSILLAS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA TERESA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

17.a Sección

CARMELO MARTINEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Callao 5582, y MARGARITA ESPINOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 6.

19.a Sección

ARTURO PERI, 45 años, divorciado, viticultor, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1691, y MARIA LAURA SALDANA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1691.

HECTOR ANTONIO PIETRAFESA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2064, y JOSEFINA FERRAS GIFFONI, 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Miguelete 1856.

21.a Sección

VICTOR MANUEL SANCHEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4200, y SUSANA VEGA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4200.

ESTEBAN JOSE BOLLA, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 57, y HAYDEE OTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1011.

$2.00 P.p.-v.mz.18.

Montevideo, 14 de Marzo de 1941

1.a Sección

HUMBERTO EXALTACION BETARTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bertolomé Mitre 1507, y MARIA CELIA PIROTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bortolomé Mitre 1507.

2.a Sección

RAUL LAMAS, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 25 de Mayo 555, y CLARA PLICE POPP, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 555.

4.a Sección

ABILIO RAHOLA RIBERAS, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 868, y MARIA DEL CARMEN RAHOLA ESCOFET, 40 años, divorciada, española, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

FERNANDO PASSALACQUA, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ejido 923, y MARIA MERCEDES GANDOLFO, 34 años, soltera, oriental domiciliado Maldonado 1416.

6.a Sección

WOLF GLIKSBERG, 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ejido 1471, y TANIA DACHE, 19 años, soltera, rusa, domiciliada Ejido 1463.

9.a Sección

AUGUSTO A. STARICCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y MARIA ISABEL TORMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

HECTOR DOLINSKY, 25 años, soltero, empleado, oriental, en Colón, y CELIA MARGARITA SCARONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ESTANISLAO ROGOSINSKI, 27 años, soltero, constructor, polaco, domiciliado Etchegaray 20, y MARIA ISABEL CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2636.

ANGEL DEVITA, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Espinosa 1564, y MARIA ANTONIA ANTONIELLO, 22 años soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1564.

ANGEL BOGLIOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. Miró 2724, y MARIA CARMEN SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2724.

ANGEL ALONSO 41 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 3650, y ELSA FORTEZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3652.

11.a Sección

OLEGARIO REQUEJO, 48 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Avenida 30 Metros 2559, y CLARA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida 30 Metros 2557.

MODESTO MARENCO, 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Veracierto 121, y HAYDEE MOSQUERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4657.

CARLOS MARIA D'ANGELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4517, y OLGA EUGENIA DIAZ TABERNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4517.

ROBERTO RAMIREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 4932, y ZULMA CABALLERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 3169.

FERNANDO ISAAC FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5120, y MARIA ELENA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5120.

13.a Sección

RICARDO FULLONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 242, y MARIA CARMEN POZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 242.

17.a Sección

DAVID CRISTOFARO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Castro 315, y GILA DELINA MEDEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 315.

18.a Sección

FRANCISCO BURGUETE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2875, y MARTA ISABEL GIRARD DE VASSON, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2795.

FRANCISCO D'AGOSTINO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y CLELIA AURORA VASSOTTO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

JOSE MARIA PERRONE, 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 2512 y RUTH ELENA CAVAGNARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1234.

LUIS PABLO GUALCO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mignones 493, y SOFIA BORRONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2092.

ALEJANDRO SILVEIRA BRESQUE, 32 años, hacendado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3035, y MARIA LEONOR COMAS AMARO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2910.

JULIO FENYVES 35 años, soltero, mecánico dentista, rumano, domiciliado Acevedo Díaz 1087, y CECILIA GLIKMAN, soltera, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2405.

19.a Sección

JOSE GARCIA, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado República 2169, y MATILDE CASAS, 37 años, soltera, española, domiciliada República 2169.

23.a Sección

MARINO MARIA GIACOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2712, y ANTONIA JOSEFA SAVIOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2712

JORGE SALVADOR GUZZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2634 bis, y ELSA EDDA SILVEIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2634 bis.

$2.00 P|p. v.mz.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros Expropiación del inmueble padrón número 2065" (Lo 6 Fo 217) se emplaza a don Luis Ballaque. María Ballaque. Carlos Ballaque. Agustina Ballaque. Dorila Ballaque Concepción Ballaque. Jorge Ballaque Juana Ballaque. Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo. a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número, dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguiente límites: por el Norte, Siul Cabezudo: por el Sur Agustín Carnicelli: por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-14063-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, doctor don Fermín Huertas Berro, se cita y emplaza a don LEOVIGILDO CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Leovigildo Camacho. Estafa", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Manuel Alberto Varese. Actuario.

$6.00 Feb.20-1334-v.mrz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Patricio A. Pereira

$7.20 Mz.13-2073-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA OLGA ROUX DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.14-2062-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GILBERTO FILIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.14-2063-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO B. FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CESAR PARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2060-v.mz.25.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Francisco Gamarra, se hace saber a los acreedores de la sucesión de GUILLERMO VON BULOW y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de diez días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentado por el Síndico en los autos del concurso voluntario. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.78 Mz.10-1856-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VAILLANT GONZALEZ o JUANA ELENA VAILLANT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1858-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.10-1855-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ERNESTO MANGINI, don FRANCISCO MANGINI y don ALBERTO MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1857-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN ANTONIO BACCINO o JUAN AGUSTIN BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.6-1748-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO SINISCALCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Romo" y el apellido "Sinicaschi" siendo Romeo Siniscalchi su verdadero nombre y apellido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Motnevideo, Febrero 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.3-1619-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREENSHIELDS DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1188-v.mrz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JUAN ALFREDO PERRONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pedro Perrone y María Cattaneo, porque donde dice "Cattano" debe decir "Cattaneo"; 2.o La de nacimiento de Pedro Juan Alfredo Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 3.o La de nacimiento de Rosmonda Perrone, porque donde dice "Rosmonda" debe decir "Celina" y donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 4.o La de nacimiento de Juan Julio Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 5.o La de nacimiento de Fernando Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo"; 6.o La de nacimiento de Francisco Perrone, porque donde dice "Cataneo" debe decir "Cattaneo". — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1568-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente "Juan" por el de Julio Juan y el nombre de la madre del mismo, que aparece como "Josefa Ceroni", por el de Juana Serafina Cerone, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Mz.15-2145-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.15-2143-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LURASCHI o LORASQUI o LORASCHI o LARASQUIN o LORASQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.15-2144-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORCHIO DE CALDERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.15-2104-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.14-2065-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso, a los efectos de la ley de Registro Civil, se publique haberse solicitado en este Juzgado rectificación de acta matrimonial de MARGARITO PASCASIO FERNANDEZ, donde aparece Margaro en vez de Margarito Pascasio, que es como corresponde. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Mz.13-2021-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA YANNICELLI DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.11-1935-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MAMONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.10-1865-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-1843-v.mz.20.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON M. AMIEL, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alfredo Triay, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.6-1742-v.mz.17.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE REBHUN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Raúl Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.5-1695-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.22-1384-v.mrz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.3-1614-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO PATETTA: debe substituirse el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Patita" por el de Patetta. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.00 Mz.5-1692-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTIN AMBROSIO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del inscripto, que aparece como "Ambrosio Constantino" en lugar de Juan Martín Ambrosio, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1526-v.mz.17.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado interino de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la Junta que tendrá lugar el día veintiocho de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1373-v.mrz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.17-1184-v.mrz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Gerónimo Sánchez y Sáenz contra JULIANA URQUIOLA AZCUNAGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliana Urquiola Azcunaga para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 11 de 1941. —José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.15-1152-v.mrz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que en los autos "RIVERON DE VIGNOLI (MARIA). Testamentaría. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Juan Viñoli con María Riverón, donde dice "Juan Viñoli". "Hipólito Viñoli" y "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli", "Hipólito Vignoli" y Juliana Gopar". En la de bautismo de Eladia Dolores Vignoli, donde dice "Juan Miñoles". "María Riberón". "Hipólito Miñoles" y "Andrés Riberon" debe decir "Juan Vignoli". "María Riverón". "Hipólito Vignoli" y "Andrés Riverón" Partida de nacimiento de Juan Fernando Vignoli: donde dice "Juan Biñali", "Hipólito Biñoli". "Juliana Gaspar" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar" Partidas de nacimiento de Feliciano Vignoli: donde dice "Juan Viñoly". "Hipólito Viñoly" y "Juliana Gopart" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Juliana Gopar". Partida de nacimiento de Dorotea Vignoli: donde dice "Juan Viñoles". "Ipolito Viñales" y Lucía Mendez" debe decir "Juan Vignoli". "Hipólito Vignoli" y "Lucía Méndez". — Montevideo, Octubre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Mz.14-2053-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ONESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.14-2051-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBINO BONILLA, CLARO BONILLA y FELIX o FELISBINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Mz.14-2082-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAVIERA MENENDEZ DE MARTINEZ e ISIDRO M. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.11-1934-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.10-1864-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "JAUNARENA (BERNARDINO). Rectificación de partida", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el interesado en dichos autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Bernardina" y "Jaumarena" debe decir Bernardino y Jaunarena. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.8-1808-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Mz.8-1805-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "DEMEDICI (BENITO). Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Benito Demedici solicitando rectificar la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Médici debe decir Demedici. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Mz.7-1777-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARTEAGA DE CELIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.14-2078-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.14-2061-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.13-1995-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1969-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "FAZZIO CALMET MARIA AMELIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 525), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Amelia Fazzio, estableciéndose que donde el apellido de la madre y del abuelo paterno de la inscripta aparece Calmit debe decir "Calmet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1973-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEMETRIO ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1970-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1971-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA LISTA DE LANDI y ALFONSO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.12-1972-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PINTOS o ATILIO PINTOS BERCHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-1961-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BETANCURT DE PRESA o ALIDA TRINIDAD BETANCURT DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1806-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINDA DIAZ DE SUAREZ o CORINDA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1826-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MUSCARELLA o MUSCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1821-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FABEIRO y MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ DE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESRA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1827-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REY SUAREZ DE BARRUECO o BERRUECOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1828-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.8-1829-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA EUGENIA LANGLADE DE OSTAPHENCO y de ROSA o ROSA FANNY COTTA DE LANGLADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.7-1769-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE NETTO DE MOREIRA o ALICE NETTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.4-1666-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Pereyra Manuel María con EDELMA CUELLO. Auxiliatoria" (Lo. 29. Fo. 256), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Edelma Cuello, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.27-1479-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.19-1279-v.mrz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA MALAGRABA, MALAGRAVA o MALABRAGA DE MURCHIO o DE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.15-1162-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BOLGER DE FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.15-1155-v.mrz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FRUCTUOSO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1842-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.15-2142-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FAVERIO DE ROMANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.15-2094-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Irado, dictada en el expediente caratulado "Amílcar O Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B. Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Marzo de 1927, comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 1.o de Setiembre de 1895 compuesta de 2898 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea, al Norte, con terreno de la Compañía Nacional: del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera: del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur, con camino vecinal; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa, por el Oeste, de la fracción adquirida a don Juan B. Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada, teniendo 3 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena; 69 metros 55 centímetros al Norte, lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 7 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera, y al Sur, linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.14-2056-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2007-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAPPA o SCAPA o ESCAPA o ESCAPPA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2004-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.13-2005-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ZENDRON DE FUXA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1949-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELARMINA NANIZ DE SIERRA y de JULIAN ROSA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1950-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO B. POMES o ERNESTO BLAS POMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1920-v.mz.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO DE VERNAZZA o ROSA FURMENTO DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1868-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA RUGGERO o RUGIERE o RUGGIERO o RUGIERI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz 8-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Mz.8-1823-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ETCHEVARNE DE GOMEZ o ECHEVARNE DE GOMEZ o ETCHEBARNE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.8-1818-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1747-v.mz 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO CANO SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 6-1730-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA GATTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1731-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ROSA MEDEIROS DE OLIVERA.

Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ramón Carmelo de Olivera de Olivera con Rosa Medeiros, estableciéndose que donde el contrayente figura como Carmelo Olivera debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera, y la de defunción del mismo, donde el causante aparece como Ramón de Oliveira de Oliveira debe decir Ramón Carmelo de Olivera de Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.4-1676-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO BENJAMIN LORENZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.17-1198-v.mrz.25.

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Jaume Barceló y otro contra ALBERTO VILLUA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Alberto Villua, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por Miguel Jaume Barceló y Juan Carlos Jaume Barceló contra Alberto Villúa, sobre rescisión de la promesa de compraventa celebrada el 15 de Mayo de 1931 e inscripta en el Registro respectivo con el número 17, al folio 8, del libro 1.o, referente al solar de terreno empadronado con e lnúmero 69.757 (parte), de este Departamento. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Feeb.22-1389-v mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES TORRADO DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2162-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CERDEIRO DE PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2163-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2118-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEF o JOSE TAUSCHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2119-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HEGUY DE IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2120-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO LEONCIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2121-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2122-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o AMANDA CAROLINA FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2123-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DOMINGO PIAGGIO VALLEGA o RAUL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2125-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PIROTTO o PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2126-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RAMON o VICTOR MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2127-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2124-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ROMULO o RAFAEL PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.5-2103-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "CARLOTA PIROTTO o PIROTTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Celia Pirotti solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Pirotto" debe decir Pirotti; B) De nacimiento de María Celia: donde dice "Burghini" debe decir Borghini; y C) De defunción de María Borghini de Pirotti: donde dice "Perotti" debe decir Pirotti, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Mz.15-2131-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANGEL o LUIS A. MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-2100-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUÑER MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.14-2050-v.ab.24.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "JORGE CESAR BUZIO" el señor Jorge César Buzio solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.14-2058-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIZZO DE CARRATO o FRANCISCA TERESA ANTONIA PIZZO DE CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-2014-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARAMIDES PINTOS o PINTO y de don ERACLIDES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.13-1911-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1978-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JAIME CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-1968-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOVAGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1904-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAJO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1905-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIROS o JOSE PANAGIOTI FIREOS o FIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1906-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1908-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA VIRGINIA PEREZ o EMA VIRGINA PEREZ MONICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1907-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1909-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1910-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PFEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1913-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ANDRES LASSENAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1914-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1915-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CORLATTI DE CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1917-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1916-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO SACARIAS DEL CARMEN o EULOGIO ZACARIAS DEL CARMEN AGUIRRE o EULOGIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1918-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1901-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO ANTONIO MAGLIONE y de doña MARIA SEMENZA DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-1912-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARRONE DE MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.10-1884-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Ojeda de Taborda contra ABELARDO TABORDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abelardo Taborda para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposa María Ojeda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.7-1757-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. *Osvaldo Santini*, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ MEDINA o PEDRO RODRIGUEZ, citándose

por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.7-1758-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1759-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORA DOMINGA BERGALLI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1760-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL MAXIMO MAFFIA FESCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1761-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINIANA o JUSTINIANA LORENZA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1762-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RUSSOMANNO o RUSSOMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1763-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARNIER DE CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1764-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO CAETANO o MANUEL G. CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.15-2098-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se han presentado don ALBERTO y doña ANGELA CUROTTO solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rosa Curotto por aparecer en ella con el nombre de Elvira en lugar de Rosa, siendo hija de Agustín Curotto y Constancia Zambardo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.64 Mz.15-2095-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.15-2099-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don EDUARDO DANIEL ARTEAGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de Telésforo de Arteaga con Mariana Etchemendi: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga. Y la partida de nacimiento del peticionante: donde dice Arteaga debe decir de Arteaga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.14-2066-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO LLOPART Y CASTELLS o AMADEO LLOPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.11-1896-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GIRO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.11-1897-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA ACEVEDO o JOAQUIN FERREIRA Y ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1844-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN SAN VICENTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 21 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.7-1767-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jaime Ferrer contra RAUL LAMAS. Embargo preventivo", se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Raúl Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio y, a la vez, tentar la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Pedro López, Juez de Paz.
$4.50 Mz.11-1947-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA PITAMIGLIO o NORMA PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1845-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SATURNINO BERRO GARAT o TEODORO BERRO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1879-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1877-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE INDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$3.75 Mz.7-1753-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMENEGILDA MIRANDA o JUANA HERMENEGILDA MIRANDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$4.50 Mz.10-1840-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARTOLOME ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.12-1967-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.15-2140-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.15-2141-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BONILLA DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.13-1997-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de DEMENCIO o NEMESIO o DEMENSIO RIVERA, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1952-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de JUSTA REYES DE MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1957-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saebr la apertura de la sucesión de LORENZO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.12-1958-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1866-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CARRARA DE ASTORGA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.10-1869-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2054-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ DE PEÑA, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$5.50 Mz.15-2132-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA PEREZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.13-2107-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PATRON DE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.15-2108-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARPI, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios quedados, a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, citándose especialmente por el referido término al heredero Ignacio Arpi, cuyo domicilio se ignora, para que se presente por sí o por apoderado en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.— Melo, Febrero 8 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.50 Feb.22-1407-v.mrz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA GROSSI DE NAEF solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el nombre María Felicia en lugar de Elvira; el apellido Gross en lugar de Grossi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2001-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO HERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.13-2002-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA POCHOLO DE ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el nombre de Antonia en lugar de Ana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Mz.13-2000-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "María Holownyack contra ESTEBAN BORKESZ Divorcio unilateral, Lo 26. Fo. 47" se cita, llama y emplaza a expresado Esteban Borkesz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.

$9 60 Feb 10-996-v.mz.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PEDRO CIAPPESONI y otra. Perfeccionamiento de título" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Rafael, Ciriaco Yldemaro, Francisco Alvaro, Asensión y José Carduz, Anatolia Padrón de Carduz y Juan Gelio Salorio y a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en "Juan González" en esta sección judicial, empadronada con el número 9527, con una superficie, libre de la carretera que la atraviesa, de una hectárea 3555 metros, cuya fracción, por estar atravesada por la carretera que conduce a la playa Seré, constituye dos porciones que lindan: la una, con 90 metros al Norte, limitando con campo de la Sociedad Anónima "El Carmelo"; 85 metros 90 centímetros al Sudeste, de frente a la carretera citada; 64 metros al Sudoeste, limitando con sucesión Manitto, y por el Noroeste, con el arroyo Las Vacas; y la otra, con 98 metros al Noreste, lindando con la Sociedad Anónima "El Carmelo": 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la misma Sociedad; 98 metros al Suroeste, lindando con la sucesión Manitto, y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, de frente a la citada carretera a la playa Seré, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Febrero 26 de 1941. — Gusta~o Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$28.40 Mz.7-1782-v ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO EULALIO CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 18 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Mz.7-1780-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NAPOLEON GIL SANCHEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 4 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1863-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE ASCÉ o ASCUÉ o AZCUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1936-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, es hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO FELICIANO RODRIGUEZ y de doña JUANA AURELIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 4 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Mz.11-1937-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.10-1883-v.mz.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Rosa Balciger de de los Reyes contra la sucesión de CARLOS DE LOS REYES. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Balciger de de los Reyes iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de una fracción de campo de su propiedad, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4061, la cual, según mensura practicada por el agrimensor don Angel Floro de Souza el 11 de Agosto de 1939, consta de una superficie de seis hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Este, Juan y Benigno Macedo y camino nacional; por el Sur y Suroeste, con Manuel Rodríguez. Y a solicitud de la gestionante se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de don Carlos de los Reyes, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), así como también, de acuerdo con el artículo 282 del Código Civil, se hace este emplazamiento, a los efectos del previo juicio de la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 20 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.20 Mz.4-1660-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 1.o de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-1882-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.50 Mz.14-2059-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA ALARCON DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Mz.14-2091-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA NATALIA VERA DE ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1941. — aMnuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$3.78 Mz.14-2092-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARRIOLA DE CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 17 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.78 Mz.14-2093-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTORANO DE DELLA TORRE o MARIA ANUNCIACION MARTORANO DE DELLATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Febrero 10 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$4.26 Mz.14-2090-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B. DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Manuel Oribe; al Sur, sucesores de Luis Vago; al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado. — Florida, Febrero 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.6-1740-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FAILACHE o FAYLACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.6-1741-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.15-2150-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.15-2151-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA DE PEREIRA o CLAUDIA DOLORES PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.15-2152-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO FELIX PEREZ y LUISA PEREZ o LUISA IRENE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.15-2153-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO LEMES, DOMINGO LEMES, MARIANO LEMES y PRAXEDES OLIVERA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.14-2084-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARCOS CABALLERO, MELITONA CABALLERO DE DE LEON y PRAXEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Mz.14-2085-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO MERCEDES BENTANCUR y BENITA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.13-2016-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICHOT o JOSE FRANCISCO GUILLERMO PICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.13-2017-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA DE ARMAS DE TEJERA, RUPERTO TEJERA, MARIA TEJERA DE TORRES y AMALIA TEJERA DE BARONCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz 7-1798-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN HERRE-

RA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 4 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.7-1797-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ o LAURA EVANGELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.7-1799-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Mz.7-1800-v.mz.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "HERMINIA CASAÑA DE SILVA, y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno de pastoreo ubicada en "Abra de Mallorquina", paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 66, compuesta de un área superficial de veinte hectáreas seis mil quinientos metros cuadrados, limitada: Norte Félix García; Este y Oeste, Ramón Cuadrado, y Sur, también Ramón Cuadrado, según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1930. Otra fracción de terreno de labranza y pastoreo ubicada en el distrito de "La Laguna" o Cerro Pelado, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Agosto de 1940, de cincuenta y una hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, Tomás Casella; Oeste, Juan C. O'Donogue y Ramón González; Sur, Angel Díaz, Bernardo Baja y Luis Pereyra, y Este, camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Mz.7-1796-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Mz.13-2019-v.ab.23.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en el expediente caratulado "DOMINGA ZENI DE RUMI. Incapacidad", ha sido designado curador interino de la persona y bienes de la presunta incapaz doña Dominga Zeni de Rumi, al señor don Juan Zeni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 8 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.13-2029-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible]ezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.8-956-v mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEBAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 5 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Mz.13-2018-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.13-1097-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DOMINGO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 Mz.15-2154-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUXEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1880-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1938-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OFICIALDEGUI DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 5 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.00 Mz.13-2006-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente rotulado "ADEMAR BENERETO VEIGA y WALTER TOMAS VEIGA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Ademar Benereto Veiga, porque donde dice "Servando Benereto" debe decir "Ademar Benereto", e igualmente la de nacimiento de Walter Tomás Veiga, porque donde dice ser hijo de "Servando B. Veiga" debe decir de "Ademar Benereto Veiga", por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 1.o de 1941 — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$6 75 Mz.8-1833-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "FLORENTINO D SILVERA MENDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justa Rivero, Eduardo Florencio Garra, María Garra, Doroteo Garra, Pedro Fructuoso Garra, Ceferino Alejo Garra, Pedro Garra y Raimundo Moreno, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo ubicada en "La Sierra", 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 27, compuesta, según título, de quinientas hectáreas, cuatro mil trescientos cinco metros cincuenta y dos decímetros, y, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Diciembre de 1939, de quinientas cuarenta y ocho hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros, que linda: por el N., con predios de la sucesión Luisa Moreno, de Liborio Pereira, de Pedro Acne y de Oda Elzmendi Graña; por el E., con predios de las sucesiones Máxima Farías de Fernández y de Servando Fernández; por el S., con campos de Olegario Fernández y de la sucesión Virginia Graña de Lima; y por el O., con propiedades de esta última sucesión de Lorenzo Graña, o a las sobras que en ella existen, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$25.20 Feb.27-1510-v.ab.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL CORONEL, citándose a quienes tengan derecho a la herencia en la forma de ley, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Diciembre 28 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$3.75 Mz.8-1832-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CONTEGNI o CONTEGUI o CONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.12-1988-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRUCTUOSA LEITES DE OLAIZOLA y de don MELITON OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1940 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1133-v mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SATURNINO PEREZ, SEGUNDA PEREZ y BAUTISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Mz.13-2013-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "José Armando Ferrando Aranguren y otros contra JUAN FELIPE CABRERA y otros. Acción de prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Cabrera Máximo Cabrera y los sucesores de ambos, a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1309 de una superficie de 461 hectáreas 6270 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al

Noreste y Este, arroyo Espinillar; al Sudoeste, el mismo arroyo Espinillar y Justo Píriz; al Noroeste, Augusto Soutto, y al Sudoeste, sucesión Francisco Gurruchaga y Justo Píriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio arriba expresado, por sí o apoderado, para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 19 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.40 Feb.28-1549-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFA y doña MICAELA JOAQUINA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Feb 14-1184-v mz 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 1.o de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.8-1820-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de los causantes Eduardo Peraza y Escolástica Peraza el apellido de la madre del contrayente figura "Bentancor" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de defunción de Eduardo Peraza el apellido de la madre del extinto luce "Bentancour" en vez del verdadero, que es Bentancur; algunos de los nombres de los hijos del fallecido están mal puestos: "Inocencio" en lugar de Inocencio Vitor; "Eduardo" en vez de Tiburcio Eduardo: "Escolástica" en lugar de Escolástica Eleuteria, y "Fernando" en lugar de Marcos Fernando. En la partida de bautismo de Inocencio V. Peraza el apellido paterno está mal escrito, pues dice "Perasa" en lugar de Peraza; el mismo error tiene el apellido materno "Perasa" en vez de Peraza. En la partida de bautismo de Escolástica Eleuteria Peraza el apellido de la abuela paterna de la inscripta aparece "Curbelo" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Peraza el apellido del padre y del abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza. La madre del inscripto aparece con el nombre de "Ecolástica" en vez de Escolástica, que es el verdadero; el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto figura "Perasa" en vez de Peraza y el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour", en vez de Bentancur. En la partida de nacimiento de Marcos Fernando Peraza, el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Perasa" en lugar de Peraza. El apellido de la madre y abuelo materno del inscripto tiene el mismo error: "Perasa" en vez de Peraza; el nombre del abuelo materno es Anacleto y no Cleto. En la partida de nacimiento de Carmen Peraza aparece la inscripta con el nombre de "Saragosa" en vez de Carmen, que es el verdadero: el padre y abuelo paterno de la misma aparecen con el apellido "Perasa" en vez de Peraza: el mismo error se nota en lo que tiene relación con el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece "Perasa" en lugar de Peraza. En la partida de nacimiento de Martina Peraza, ésta aparece inscripta con el nombre de "Leonor" en lugar de Martina, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Vicenta Peraza el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Perasa" en lugar de Peraza: igual error se observa en el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que luce "Perasa" en vez de Peraza; el apellido de la abuela paterna aparece "Bentancour" en vez de Bentancur, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Carmelo Peraza aparece el nombre de la abuela mal escrito: "Paubla" en vez de Paula. En la partida de nacimiento de Adolfo Marcelo Ferrou aparece éste con el solo nombre de "Marcelo", siendo como se ha dicho Adolfo Marcelo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Mz.5-1706-v.mz.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JULIO FENSTER. Quiebra", de fecha 11 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, señor Julio Fenster, y cuyo comercio es conocido con el nombre de "La Republicana". En consecuencia, se dispone la ocupación judicial de los bienes del fallido, de sus libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica, la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, la intimación de todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo sanción de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, señor Alvaro J. Caputi, los justificativos de sus créditos. — San José, Febrero 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Feb.23-1540-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ADRIAN ARREJURIA o ARRIGURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Mz.7-1770-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODRIGUEZ DE ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 1.o de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.11-1939-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO PEREZ o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Mz.11-1940-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1941. Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.20 Mz.8-1834-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Mz.8-1835-v.mz.19.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALMA RUBI MUELA DE BOUCHATON solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto éste figura como ocurrido en esta ciudad el 28 de Julio de 1925 en vez del 12 de Agosto de 1922, verdadera fecha de su nacimiento. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Febrero 22 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Mz.5-1694-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA, JULIA y SOFIA MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de casamiento de Bernardo Menéndez: contrae enlace con María Meckearden debiendo decir Mecaden. Partida de bautismo de María Menéndez: aparece la madre con el apellido Mequaden debiendo ser Mecaden. Partida de bautismo de Irene Menéndez: figura la madre con el apellido Menkaden debiendo ser Mecaden. Partida de defunción de Elisa Menéndez: aparece el apellido de la madre con la letra N debiendo decir Mecaden. Partida de defunción de Irene Menéndez: se agrega al apellido Menéndez el de Decaden siendo Mecaden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Mz.13-2009-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "EUSTAQUIO LEMOS. Sucesión", se emplaza a Altina o Esaltina, Clorosilda y Eustaquio Lemos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eustaquio Lemos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1581-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BAUZIL DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1922-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS EMILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 27 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ABUCHALJA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1924-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suceisón de ANDRES JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.11-1925-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Mz.11-1926-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MODESTO E. CORREA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1289, ubicado en la manzana número 22 de esta ciudad, y que linda: por el Oeste, calle Simón del Pino; por el Norte, con Juliana Garay de Loyarte; por el Sur, con Juan Caballero, y por el Este, con Dominga Blanco de Cajarville, para que se presenten a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1724-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 101, de esta ciudad, padrón número 1713 y que linda: por el Norte, con Agustín Lago; por el Este, con calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Juan Luis Pereira, y por el Sur, con Manuel J. Martínez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1685-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien ubicado en la manzana número 2, de esta ciudad, padrón número 11 - 21, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Luciano Téliz, y por el Sur, calle Industria, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1686-v.ab.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra PAULINA N BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1788 manzana número 11 de esta ciudad y que linda: por el Sur, calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte, con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1598-v.ab.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra CRECENCIA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Crecencia Fernández o a quien o quienes se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1782 manzana número 155 de esta ciudad, y que linda: por el Este, con calle Manuel Oribe; Norte, Ramona N. de Suárez; Oeste, Paulino Latorre, y Sur, con José I. Ibarzabal para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.28-1502-v.ab.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI sucesión cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 89, ubicado en la manzana número 80 de esta ciudad, y que linda por el Norte, con calle Simón del Pino; Sur, con calle Francisco Lavalleja; Oeste, con Pedro F. Ferrari, y Norte, con Concepción P. de Fabeiro, para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-1336-v.mrz.28

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra CAMILA B. DE MESONES sucesión. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1678 manzana 79 de esta ciudad y que linda por el Norte, con María Vicente Martínez, Oeste, Juliana S. de Barreto; Sur, calle Jacinto Trápani; Este, Andrés Spikerman, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1275-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "Fiscal Letrado contra ATANACIO GARAT, sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 72 de esta ciudad padrón número 1535 y linda por el Oeste, con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte, Juan Aguerre, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1276-v.mrz.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Sucesión Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1692, manzana número 89 y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1941 — L. Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.14-1115-v.mz.22.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "ROSA ESCOBAL DE JOHNSON", se hace saber al público que en los días, horas, lugares y con las bases más abajo indicadas se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Día 2 de Abril próximo a las 16 horas y en su ubicación, con la base de $ 12.666.68: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 23014, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero de 1941, de 392 metros 97 decímetros, deslindados así: 9 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente (hoy boulevar España, entre las de Pablo de María y Joaquín de Salterain; 34.65 al Oeste, lindando con el padrón 23015; al Este, una línea de 29.39 formando un martillo saliente con una línea que corre de Oeste a Este, de 8 metros 77 centímetros y otra de 9.88, que corre de Norte a Sur, lindando con los padrones 23013, 23011 y 23010, y al fondo, al Sur, tiene 20.15, confinando con parte del padrón 23004, padrones 23005, 23006 y parte del 23010. 2.o El mismo día a las 16 y 30 horas y en su ubicación, con la base de $ 12.666.68: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 1, empadronada con el número 23048, compuesta de 55 metros cuadrados, con ocho metros 16 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain); 13 metros 39 centímetros al Norte, de frente al boulevard España; 2 metros 38 centímetros en su fondo al Este, lindando con el solar número 2, y 10 metros 22 centímetros al Sur, con el solar número 7. 3.o El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 3 333.35: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23252, designada con el número 7 de la fracción letra D en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 15 de Julio de 1910, compuesto de un área superficial de 207 metros 12 decímetros, deslindada así: 8 metros de frente al Nordoeste, a la calle Durazno entre las de Pablo de María y Joaquín de Salterain, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 2086; 8 metros en su fondo, al Sureste, con el solar 12; 25 metros 89 centímetros al Suroeste, con el solar 6, y 25 metros 89 centímetros al Nordeste, con los solares 8 y 11. 4.o El día 3 de Abril próximo a las 16 horas y en su ubicación, con la base de $ 4.533.35: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 23215, ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero del corriente año, de 511 metros cuadrados, que se deslindan así: 12.38 de frente al Este, sobre la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio); 42 metros 60 al Norte, lindando con el padrón 23214; 37.62 al Sur, lindando con los padrones 105600 y 23225 y, al fondo, al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de 9.76 y otro de 5.47, confinando con los padrones números 23237 y 23240. 5.o El mismo día a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, con la base de $ 3.733.34: Un solar de terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 23214, con todas las mejoras que contiene, designado con el número 15 de la fracción letra D en el plano del agrimensor don Vicente Irastorza, de 15 de Julio de 1910, compuesto de 427 metros 7538 centímetros, deslindados así: 10 metros 02 centímetros al Nordeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), entre las de Durazno y San Salvador, por 42 metros 69 centímetros de fondo, por donde linda con el solar número 20, de propiedad de doña Rosa Johnson de Marzol; al Nordeste, linda con el solar número 15, y por el Sudeste con el solar 17. 6.o El mismo día a las 17 horas en el lugar de su ubicación, con la base de $ 2.866 66: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le corresponden, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23057, designada con el número 2 de la fracción letra "C" en el mismo plano del agrimensor Irastorza, compuesta de un área de 70 metros con 72 centímetros, deslindada así: 8 metros de frente al Sudoeste, a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), entre las de Durazno y San Salvador, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1030; 10 metros 28 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 3; 7 metros 40 centímetros al Sudeste, linda con propiedad de la sucesión de Jaime Johnson Escobal, y 8 metros 64 centímetros al Este, linda con terrenos de Amegilio y Piaggio. 7.o Día 4 de Abril próximo a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, con la base de $ 1.466.67: Una fracción de chacra situada en el paraje conocido por "El Miguelete", en este Departamento, empadronada con el número 92492, compuesta, según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni, de Febrero del corriente año, de 3 hectáreas, 2341 metros 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 203 metros 23 centímetros al Nordoeste, sobre el camino Abrevadero; 173 metros 16 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 92491; 132 metros 10 centímetros al Sudeste, sobre camino Abrevadero, y al Sudoeste una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de ochenta y cuatro metros 80 centímetros, otro de 87 metros 40 centímetros, lindando ambas con el padrón número 92493 y otra lindando, arroyo Mendoza (ex Rivera) por medio, con el padrón número 92494. 8.o Acto continuo, en el mismo lugar y con la base de $ 9.000.00: Otra fracción de chacra situada *en el mismo paraje que la anterior,* empadronada con el *número 92486 y compuesta*, según el mencionado plano del agrimensor Castiglioni, de 9 hectáreas, 5848 metros 54 decímetros, que se deslindan así:

179 metros 86 centímetros al Nordeste, sobre camino Cuchilla Grande: 583 metros 86 centímetros al Nordoeste, sobre camino Abrevadero; 530 metros 15 centímetros al Sudeste, sobre camino Abrevadero, y 172 metros 33 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 92487. Y 9.o Acto continuo, en las puertas del Juzgado y con la base de $ 3.066.67: Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 92631, compuesta, según el citado plano del agrimensor Castiglioni, de un área superficial de 2 hectáreas, 4273 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 02 decímetros al Sudoeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 185 metros 86 centímetros al Sudeste, sobre el camino Abrevadero; 147 metros al Nordeste, sobre camino vecinal, y al Nordoeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 92 metros 74 centímetros, lindando con el padrón 92630, otro de 5 metros 95 centímetros, lindante con el mismo padrón y otro de 87 metros, lindante con el padrón 92635. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados, parte en el Banco Hipotecario del Uruguay y parte en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, estando también en esta Oficina, a disposición de los interesados, los planos y demás antecedentes relativos a la venta. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$172.50 Mz.14-2067-v.mz.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de zapatero. En nuestro salón de ventas Piedras 318

El martes 25 de Marzo a las 4 p. m., remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Banco Israelita del Uruguay con GREGORIO PRYGOYT", lo siguiente: 1 deformadora número 157, con motor eléctrico 3 H. P. y bancada, 1 máquina abrir hendidos. 1 máquina asentar suelas. 1 máquina grampar viras. 1 máquina asentar armado. 1 máquina armadora Copenhague, 1 máquina cortar suela Boston. 1 máquina rebajar contrafuerte, 1 máquina rebajar y emparejar suelas, 1 máquina cortar viras.

En exhibición. Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o La entrega al día siguiente.

$8.10 Mz.15-2135-v.mz.25.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remataré el día 21 de Marzo, en mi local, Bartolomé Mitre 1419, camión Ford modelo 30. Expediente "Bresciani contra F. y J. SEVERI". Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección.

$3.60 Mz.12-1956-v.mz.21.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

6 - espléndidos solares — 6. Sobre las calles Jaime Cibils (antes Sochantres), Emilio Raña y Martín Fierro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI, Incapacidad", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en publica subasta y bajo la base que se mencionará, lote por lote, y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares comprendidos en el plano levantado por el agrimensor señor Rodríguez Mujica, de fecha Agosto de 1931: 1.o Solar número 8 de la manzana letra B, sobre la calle Sorchantres (hoy Jaime Cibils), con una superficie de 372 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Cibils 30 metros 385 milímetros al Sudeste, lindando con el solar 7; 31 metros 19 al Noroeste, con los solares 9 y 10, y 12 metros 1 centímetro al Sudoeste, con el solar 11. Está empadronado con el número 150.909. Sobre la base de $ 6.95 el metro cuadrado, al contado. 2.o Manzana B, solar número 9, padrón 150.910. Superficie: cuatrocientos ochenta metros cero novecientos treinta centímetros cuadrados: veinticinco metros al Noreste, sobre la calle Sorchantres, por veinticuatro metros cuarenta al Sudoeste, con el solar diez, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Noroeste, sobre la calle Emilio Raña, por diecinueve metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar ocho. Aforo: $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos). Base para la venta: $ 10.00 (diez pesos el metro cuadrado). 3.o Solar 12, padrón 150.913. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Aforo: $ 1.700.00 (mil setecientos pesos). Base para la venta: $ 6.00 (seis pesos) el metro cuadrado, con doce metros de frente al Noreste, a la calle Emilio Raña, por doce metros al Sudeste, lindando con los solares dos y tres, por cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Noreste, con los solares siete y once, por cuarenta y siete metros veintidós centímetros al Sudoeste, con el solar trece; 4.o Manzana C, solar 12, padrón 150.925. Aforo: $ 1.400.00. Superficie: de cuatrocientos ocho metros tres decímetros cuadrados. Base para la venta: siete pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Sochantres y doce metros 2 centímetros al Noreste, con el solar dieciséis, por treinta y tres metros seiscientos quince milímetros al Noreste, con los solares 13 y 15, y por treinta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste, con el solar once. 5.o Solar 16. Superficie: cuatrocientos ochenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados. Padrón 150.929. Aforo: un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00). Base para la venta: $ 6.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Martín Fierro, por 12 metros dos centímetros al Sudeste, con el solar once, por cuarenta metros noventa y cinco centímetros al Noreste, con el solar 17, por cuarenta metros catorce centímetros al Sudoeste, con los solares doce y quince. 6.o Manzana "E", solar 1, padrón 133.516. Superficie: quinientos sesenta y nueve metros 240760. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: cuatro pesos el metro cuadrado, con doce metros de frente al Sudeste, sobre la calle Martín Fierro, por diez metros ochocientos ochenta y ocho milímetros al Noroeste, con los solares 8 y 9, por 32 metros doce centímetros al Noreste, con el solar dos, por treinta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, senda particular por medio, con terrenos de propiedad del Estado. Solar 2. Padrón 153.248. Superficie: trescientos sesenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Aforo: $ 800.00 (ochocientos pesos). Base para la venta: $ 5.00 el metro cuadrado, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, por doce metros sesenta y tres centímetros al Noroeste, con los solares números 7 y 8, por 28 metros ciento ochenta y cinco milímetros al Noreste, con el solar tres, por treinta y dos metros doce centímetros al Sudoeste, con el solar 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o (diez por ciento), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Las ventas son al contado, sin perjuicio de que en el mismo acto la almoneda se ajuste con los mejores postores, en cada caso, las facilidades que se estimen convenientes; C) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios, así como también la comisión legal del martillero; D) Que las ventas se realizan con las cuentas de pavimento y saneamiento pagas; E) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía del doctor Durán Guani, calle 25 de Mayo número 477 (primer piso) y demás antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$108.00 Mz.12-1960-v.mz.28.

JOSE MARIA SIERRA
REMATE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José María Franca y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección en autos "ROSA ELICABE DE SIERRA y otra. Venia para vender", se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo a las 10 horas por el artillero don José María Sierra asistido del suscripto y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) de la finca situada en esta ciudad empadronada con el número 795 que forma parte de la manzana número 66, compuesta de veintiún metros quince centímetros de frente a la calle General Rivera por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a la base, que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. —Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Mz.11-1966-v.mz.27

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Por resolución número 1437, del 29 de Febrero de 1940, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de la Capital, en los autos caratulados "Sucesión BELTRAN CASTILLO" (Lo. 34. Fo. 182), se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Marzo, por intermedio del infrascripto Juan A. Navarro, se procederá a la subasta de los bienes de dicha sucesión, que se verificará en Buena Orden, 6.a sección judicial de Rivera, campo de la misma sucesión. Los bienes a rematarse, según detalle del Juez de Paz seccional, por acta levantada al efecto, son: A) 40 vacas, 27 vaquillonas y novillos de 2 años, 2 toros y 20 terneros orejanos, tasados en conjunto a $ 10.00 la pieza, 30 ovejas y 13 borregos, tasados a $ 2.00 la pieza; 3 yeguarizos, tasados a $ 15.00 cada uno; 6 cueros lanares, a $ 0.50 cada uno; 1 carro, tasado en $ 15.00; 1 pala de puntear, tasada en $ 1.00; 1 máquina de alambrar, tasada en $ 3.00; 1 pico, tasado en $ 1.00; 1 taladro, en $ 1.00; 1 cocina hierro, en $ 20.00; 1 arado, en $ 6.00; 1 cama de hierro, en $ 6.00; 1 mesa, en $ 4.00; 1 banco de madera, en $ 0.50; 1 escopeta, en $ 2.00; 1 par de espuelas de plata y oro, tasadas en $ 10.00; y B) Se subastará, acto continuo, al mejor postor, el arrendamiento del mismo campo, que se compone de una superficie de 443 hectáreas 6145 metros, por el plazo de dos años, pagadero su precio por semestre vencido, debiendo el ofertante presentar garantía a satisfacción. Se hace presente que en cuanto a los bienes que se enumeran en el apartado A), las ofertas admisibles deberán cubrir las dos terceras partes de la tasación, y se previene que, caído el martillo, los compradores deberán pagar el precio y recibir en seguida los bienes, que quedarán de su exclusiva cuenta y responsabilidad. — Juan A. Navarro, Rematador.

$42.00 Mz.6-1728-v.mz.22.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANTONIO LANCIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero designado en autos, don Bibiano Pedemonte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo y sus anexos, situado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, formando parte de la propiedad empadronada con el número 978, compuesto de una superficie de 34 hectáreas, 3545 metros 5632 centímetros, según plano suscrito el siete de Marzo de 1924 por el agrimensor A. R. Arcerini, en el que se designa con el número 3, teniendo 542 metros 10 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 2, de Francisco José y Juan Diglieri; al Nordeste, en 566 metros, con Elías Silva; al Sudeste, en 559 metros 35 centímetros, con Antonio de Simone, y por el Sudoeste, en 601 metros 30 centímetros, con la sucesión de Carlos S. Fischer, camino vecinal por medio. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; B) Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que el Directorio de la Institución resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; y D) Que el inmueble se encuentra arrendado, al propio ejecutado, con contrato que vence el 14 de Febrero del año 1944. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00, préstamo por ley común que se ofrece.

(Cuenta corriente) Mz.10-1892-v.mz.25.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año, de las 16 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte, con asis-

tencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, Colonia "Diez y Nueve de Abril", según plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil, en Febrero de mil novecientos quince, a saber: Primero: Una fracción de chacra señalada con el número treinta y uno, compuesta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos cinco metros y que linda: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; novecientos sesenta y nueve metros al Este, con la fracción treinta y dos; cuatrocientos cincuenta metros y noventa y cinco centímetros al Sur, con la fracción cuarenta y dos, y mil ciento cincuenta y nueve metros al Oeste, camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones cuarenta y uno, treinta y nueve y treinta; y Segundo: Otra fracción de chacra, señalada con el número treinta y tres, compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos setenta y siete metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, con el arroyo San Francisco Grande; mil ciento ochenta y un metros al Este, con la fracción treinta y cuatro; seiscientos cincuenta y siete metros noventa centímetros al Sudoeste, con la cuarenta y cuatro, y ochocientos metros al Oeste, camino de diecisiete metros de ancho por medio, con la treinta y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que la fracción descripta en primer término está arrendada a don Antonio Gentile, con contrato que vence el 31 de Enero de 1942; C) Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidas al o los compradores, en todo o en parte, los gravámenes existentes en su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías, u otras cargas, si las hubiere; D) Que sobre los bienes hipotecados existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabando los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización. — Paysandú, Febrero 7 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario ofrece al o los compradores, como préstamo común, $ 1.100.00 para la fracción descripta en primer término y $ 1.300.00 para la otra.

(Cuenta corriente) Mz.10-1900-v.mz.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MIGUEL GASTAMBIDE OYHENART. División de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 35.000.00, la propiedad formada por los solares de terreno sus edificios y mejoras, situados en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio números 1763, 1765 y 1767, empadronados con los números 14632 y 14633, los que, en conjunto, forman un área superficial de 703 metros, 83 decímetros, 84 centímetros y 74 milímetros, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente por 45 metros 527 milímetros de fondo y lindando, según títulos, así: por el Sur, con la expresada avenida 18 de Julio; por el Norte, con Salaberry, y por el Este, con Ocampo, y por el Oeste, con Beltrán Uhalde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el afirmado, caño maestro, vereda y arrimos están pagados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29 40 Mz.10-1927-v.mz.25.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo dictada en los autos sucesorios de TORIBIO LOPEZ y JUANA AGUIAR DE LOPEZ, se hace saber que el día diecinueve de Marzo entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá por el martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta de una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 2190, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de 473 metros 1370 centímetros; lindando: al Norte, en 9 metros 18, con Juan de León; al Sur, en igual extensión, con la calle Vidal; al Este, con Emilio Scheneider, y al Oeste, con el solar seis y Antonio Falasco. Se previene: 1.o Que dicho bien se sacará a remate con la base de $ 1.066.66, tercera parte del aforo, no aceptándose ofertas menores a la mencionada; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva, así como los gastos de certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Mz.4-1705-v.mz.19.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tres fincas para edificar y para renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en los autos "Suc. DIONISIO MARIN y LUISA CEDRES", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo, en sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de las siguientes propiedades en la manzana 245, de la 7.a sección judicial: 1.o A las 16 horas: La finca padrón 1221 que, según plano del agrimensor Gomensoro Correa, en Diciembre de 1940, consta de 151 metros 5808, con 15 metros 01 centímetro de frente al Este, a la calle Gaboto 1301|3 y 1307; 2 metros 87 a la ochava; 10 metros 95 al Sur, calle Charrúa 1797; por el Norte, 9 metros 77 centímetros, y por el Oeste, una línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Ha sido tasada en $ 4.400.00. 2.o Acto continuo: La finca padrón 1220, con una superficie de 99 metros 1327, con 10 metros 90 de frente al Sur, calle Charrúa 1791; al Norte, 8 metros 72; al Oeste, 7 metros 61, y al Este, línea quebrada de 4 metros 35, 0 metros 33 y 7 metros 17. Tasada en $ 3.200.00. 3.o Acto continuo: La finca sita en la 15.a sección, padrón 15.542, con un área, según mensura del mismo agrimensor, de 160 metros 2381, mide 9 metros de frente al Oeste, calle Gaboto 1298|300, y metros 89 a la ochava por el Norte; 12 metros 42 de frente a la calle Charrúa 1802|4; por el Este, 11 metros 87, y por el Sur, 14 metros 15. Ha sido tasada en $ 12.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedra 318

$36.00 Mz.3-1331-v.mz.19.

ABEL SAN ROMAN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli con NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes en un solo lote: Dos fracciones de campo situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, próximas al Paso de la Arena, empadronadas con los números 3958 y 3959, señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Carlomagno en Diciembre de 1940 y compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5048 metros 20 decímetros, deslindados así: 593 metros de frente al N. O., a calle vecinal de 13 metros de ancho; 514 metros al N. E., de frente también a calle vecinal de 13 metros de ancho, por medio, con Carlos Dibarboure; 433 metros 80 centímetros al S. O., lindando con Francisco Potruccio, y al S. E., una línea ondulada de 128 metros 85 centímetros, con dominio municipal por medio, con río Santa Lucía Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, inclusos certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.00 Mz.5-1611-v.mz.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO PINTOS. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 20 del mes de Marzo entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo situadas en "Quiebra Yugos", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el número 270, compuestas: A) Una, de sesenta y una hectáreas, 1196 metros seis decímetros, lindando: al Norte, arroyo del Sauce o de la Horqueta; al Este, Nicasia Pintos; al Sur, Luis Pintos y la fracción que se describirá, y Oeste, Antonio Arroqui; y B) La otra, de veinte hectáreas, 6606 metros y 68 decímetros, que linda: al Norte, la fracción primeramente descripta y Ceferina Ramírez; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio, con Eusebia Pintos; al Este, Ceferina Ramírez, y Oeste, José Balba. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Será de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Será también de cargo del comprador lo que se adeude al día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El comprador consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en el caso de que el postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 6.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Febrero 14 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.28-1539-v.mz.18.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Por orden judicial, rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día 27 de Marzo del corriente año, a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: A la hora 16: La finca con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la manzana número 1073, de esta ciudad, próxima al Parque Rodó, empadronada con el número 23.373, edificada en terreno de forma triangular, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Senén M. Rodríguez, de 1.o de Julio de 1907, con un área de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, con 28 metros 80 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Gonzalo Ramírez, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2189 al 2195; 25 metros 88 centímetros al Este, que por formar esquina son también frente a la calle Juan Paullier, donde lleva los números 951 a 963, y 38 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del barrio Porteño. Segundo: A la hora 16 y 45: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 790, con todas sus mejoras, manzana N.o 167, edificada en terreno que tiene 5 metros 726 mi-

-límetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468, entre las de Vázquez y Médanos, por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur; linda con sucesores de Joaquina Lomarnibe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Tercero: A la hora 17 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 8631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282, por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte, con Antonio Massarino y al Sur, con Carmen Rocha. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1941 — José F. Rossi, Escribano.

$57.00 Mz.7-1765-v.mz.24.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "MAINE o MAINÉ (SANTIAGO MARTIN). Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de setecientos pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Montevideo, paraje denominado "Cuchilla Pereyra" a inmediaciones del arroyo Las Piedras, señalada con el número dos en el plano trazado en Agosto de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de un área de tres hectáreas, trescientos cincuenta y seis metros ocho mil setenta y dos centímetros, con ciento cincuenta y cuatro metros de frente al Sudoeste, a camino vecinal, ciento noventa y cuatro metros quince centímetros al Sudeste con la fracción tres; al Nordeste, con Rodríguez Anido y la fracción cinco, y ciento noventa y cinco metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno, de Federico Mainé. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Mz.3-1626-v.mz.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DELIA ARIJON. Incapacidad" se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que a continuación se establecen, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, sobre la base de 47$4331 diezmilésimos la hectárea: La cuota parte que corresponde a doña Delia Arijón en una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número 2671 compuesta de 420 hectáreas, 3261 metros 26 decímetros, divididas en cuatro fracciones deslindadas así: La Señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Mayo de 1910, compuesta, según el mismo plano y títulos, de 394 hectáreas, 3624 metros y 10 decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número 1, de Vicenta Correa de *Romero* y de Isidoro Correa (antes Eulogia Fernández de Bidondo); por el Sud, con Juan y Rosa Alves Pereira y la fracción número 3 de Bernardino Rodríguez; al Este, con Juan Alves Pereira, Antonio Regino Cardozo y Juan Hipólito Cardozo, y por el Oeste, con el arroyo Achar y la indicada fracción 1. 2.a fracción, compuesta de 10 hectáreas, 3303 metros 34 decímetros, lindando: por el Este, con los hermanos Antonio y Juan Hipólito Cardozo, por el Norte y Sud, campos que fueron de Isidoro Correa, y por el Oeste, con campos de Juan Alves Pereira. 3.a fracción, ubicada entre los arroyos Achar y Laureles, compuesta de 6 hectáreas, 1409 metros 29 decímetros, lindando: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud y Oeste, con campos de Isidoro Correa, y por el Norte, con campos de Juan Alves Pereira. 4.a fracción, compuesta de 9 hectáreas 5924 metros, lindando: por el Norte, con Eulogia Fernández de Soto, viuda de Francisco Bidondo, y por el Sud, Este y Oeste, con campos del nombrado señor Correa. 2.o Acto seguido, con la base de 50$8211 diezmilésimos la hectárea: Dos fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicadas en Achar 9a sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas en un solo lote con el número 2303, con un área total de 743 hectáreas, 5231 metros 67 decímetros que se deslindan así: la primera fracción compuesta de 714 hectáreas, 79 metros 27 decímetros cuadrados, linda, según mensura y fraccionamiento hechos por el agrimensor Alfredo Hareau: por el Norte, con Juana Petrona, Ascensión y Basilica Benítez sucesiones de Quintino Benítez y Ceferino Maya y con campos que fueron de la nombrada Petrona Benítez; por el Este, con Victoriano Cardozo, comprador a Venancio J. Vidart y con Carmen Rafaela y Donata Leopoldina Benítez; por el Sud, con la sucesión de Joaquín Pedro Correa, y por el Oeste, con las sucesiones de Ceferino Maya y María Josefa Benítez. La segunda fracción tiene la figura de un triángulo; se compone de 29 hectáreas, 51 áreas, 52 metros y 40 decímetros, lindando: por el Nordeste, con Juana Petrona Benítez; por el Este, con Eustaquio José Benítez y Donata Leopoldina Benítez, y por el Suroeste, con la fracción anteriormente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — C. Walter Baleta, Actuario.

$137.70 Mz.5-1725-v.ab.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LORENZO BESIO. Sucesión", se hace público que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en la puerta de la casa de remates de los Sres. H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 584, se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en dos lotes y con la base de $ 66.67 (sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos) la hectárea, o sea, las dos terceras partes del aforo respectivo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 194.203, señalada con la letra A en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Febrero del año actual, compuesta, según dicho plano, de 107 hectáreas, 6843 metros 86 decímetros y que se deslindan así: al Norte y Oeste, en línea de 1693 metros 60 centímetros y de 896 metros 20 centímetros, respectivamente, con Vicente Blanco; al Norte, otra línea de 1003 metros 40 centímetros; 432 metros 70 centímetros y 324 metros 60 centímetros, con frente al camino Carreta Quemada e Isla Mala; al Este, en línea de 889 metros y al Norte, línea de 1460 metros 10 centímetros, lindando con Cirilo Larrañaga; al Sur, mide 405 metros 30 centímetros y 482 metros 90 centímetros de frente al camino Cardal (paso de Vera); al Oeste y Sur, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Gregorio Lapedrueza, Pedro Braco y parte con Isiderio Barceló; al Sud, en líneas de 460 metros, 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros, 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros, con la fracción B del mismo plano que se describirá a continuación; II) Otra fracción de campo lindera a la anteriormente descripta, situada en la misma sección y Departamento, padrón número 194 203, compuesta de 241 hectáreas, 7222 metros 73 decímetros y que, según dicho plano, se deslinda así: frente al Este y Sudeste al camino Cardal (paso de Vela), en extensión de 94 metros 20 centímetros y 365 metros, respectivamente; al Nordeste, en línea de 460 metros, y al Norte, de 670 metros 80 centímetros, 1306 metros 30 centímetros 852 metros 80 centímetros, 327 metros 10 centímetros y 142 metros 80 centímetros, con la fracción A, ya descripta; al Oeste, con el arroyo de la Virgen, que lo separa de campos de Isiderio Barceló, y al Sud, en 119 metros 10 centímetros y línea de 3541 metros 80 centímetros, lindando con Tomás Riso y sucesiones Carol y Botta. Se previene: I) Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; II) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de ser aceptada; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.00 Mz.14-2101-v.ab.2.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANGEL MARCHESE. Sucesión", se procederá a sacar a remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, pesos 2.666.66, por el martillero Nicanor González Martín, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día veintidós de Marzo corriente y a la hora 18, el que se llevará a cabo en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios, situada en "Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, en la manzana letra "C" del barrio Castelar, compuesta de 409 metros 8 decímetros cuadrados, con 10.10 de frente al Oeste a la calle Lepanto, entre las de Rivera y Palmar, donde la puerta de su edificio está señalada con el número 58; 10.80 de fondo, lindando por el Este, Norte y Sur, con Pablo Casanova. Padrón número 27.602. Tasada en la cantidad de $ 4.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 350 serie "28"), que al día 7 de Setiembre de 1939 ascendía a $ 2.681.29; 4.o Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, así como los antecedentes de esta ejecución, en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$36.40 Mz.8-1859-v.mz.22.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Un terreno con galpón de material y habitaciones: Mariano Soler 3316 y Larrañaga. Sin base, al mejor postor. El jueves 27 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay contra NAUM BIRSTEIN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil ciento cincuenta y cuatro (107.154), señalado con la letra A del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de nueve de Octubre de 1925, de subdivisión del solar doce indicado así en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1922, compuesto de un área de 165 metros cuadrados, lindando: quince metros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler, por once metros de fondo, lindando: al Norte, con Rafael Di Martino; al Este, con Francisco Baquet, y al Sur con Concepción Imelli de Agato y Jacinto Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siempre que

éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$42.00 Mz.10-1898-v.mz.26.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 1382, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1934, con una superficie de once hectáreas, mil quinientos setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, deslindados así: 211 metros 67 centímetros al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con Antonio Cosentino; 141 metros 82 centímetros al Sur-Suroeste con Cornelio Mederos; 649 metros 06 centímetros al Este-Nordeste, con Juan Restelli, y 638 metros 21 centímetros al Oeste-Suroeste, fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de ciento noventa y cinco pesos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compromiso escritura definitiva y certificados que fueren menester; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$34.50 Mz.4-1640-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", se hace saber que el día tres de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209, (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos), por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura, igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Serafín Ismael Díaz, y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Melo, Marzo 6 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$26.80 Mz.15-2109-v.ab.1.o.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión", se hace saber que el día 31 del mes actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y dos hectáreas 3975 metros siete decímetros, cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta, con Cesárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1977-v.mz.28.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Banco de la República contra LAURINDO SEGUNDO SILVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el barrio López, del ejido de esta ciudad, que es parte de los padrones 2909 y 2949 y que, según mensura practicada por el agrimensor Justo Llanos el 31 de Enero de 1938, consta de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con los solares 12 y 8 del plano de agrimensor Francisco Román Mestre, practicado en Marzo de 1909; por el Este, con terreno de Ponciano Echevarría, y por el Sur, su frente, sobre el camino vecinal, todo según el plano citado del agrimensor Llanos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$28.00 Feb.28-1545-v.mz.17.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Colonia) contra JUAN PLACIDO SILVERA. Ejecución de hipoteca" por el martillero don Agustín Malnero, el día 20 de Marzo próximo a la hora 10, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de la Sucursal del Banco de la República, de esta ciudad; y al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público, sobre el siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número 90, empadronado dentro de mayor área con el número 159, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1938, inscripto en el mismo mes con el número 38 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesto de 450 metros 23 decímetros cuadrados, que linda: al Norte en una línea de 33 metros 82 decímetros, con el solar número 6; al Sud, en 32 metros 15 centímetros, con González Hermanos y con Sixta Viega; al Este, en 17 metros 50 centímetros, con Sixta Viega y al Oeste, en 10 metros, con la calle Soriano. Se hace constar: A) Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el mejor postor consignará el 1º o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$35.70 Mz.1.o-1600-v.mz.20.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que el día 29 de Marzo a las 15 horas, se procederá al remate público, al mejor postor, por el martillero Ramón Díaz, asistido del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes muebles: 1.o Una cocina económica, una cisterna, un inhodoro, una bañera de hierro, una palangana de loza, una fragua portátil, un lote de herramientas compuesto de treinta piezas para uso de taller, dos motores a vapor "Case" de treinta y seis caballos de fuerza cada uno, un generador corriente continua, doscientos veinte de veintidós, veinticinco kilowatts., un contramarcha para generador completo con correas y polea en V, un tablero distribución con su respectiva resistencia, dos sierras circulares con mesa de hierro, una sierra circular grande con carro y soportes, una cepilladora, una sierra sinfín de noventa centímetros con motor eléctrico de cinco caballos de fuerza con correas en V, transmisiones con poleas y correas para el movimiento general de máquinas, una bomba centrífuga con motor eléctrico, tanque y cañerías para provisión de agua al establecimiento, instalación eléctrica completa, un sendero con su instalación completa para secado de madera, instalación de vías y vagonetas para el acarreo de maderas, un carro para acarreo de madera, un camión marca "Acio", un galpón para taller y piezas, diez hojas circulares desde treinta centímetros hasta un metro de diámetro, dos cintas sinfín de cincuenta milímetros, casa - habitación de madera y piso material, compuesta de tres piezas, cuarto de baño y cocina. Todos estos bienes se encuentran depositados en el "Aserradero Diego H Clare", ubicado en la ciudad de Maldonado; 2.o Más o menos, cien árboles de madera larga y piques depositados en casa del señor Guillermo Jorge, paraje Rincón del Diario. Se previene que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas éstas. — Maldonado, Marzo 10 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$26.80 Mz.15-2149-v.mz.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca" (libro 7 folio 39), se hace saber que el día 31 de Marzo, de 10 a 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario, por precio no inferior a su tasación de $ 178.57, que corresponde a la catorce ava parte del valor total tasado, cuyo valor total es de $ 2.500.00. El bien referenciado está empadronado con el número 1105 y ubicado en la manzana número 176 de esta ciudad, lindando: por el Norte, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene, A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 28 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$25.50 Mz.8-1809-v.mz.25.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 376.50.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 del entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126 empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Este, calle Simón del Pino; Norte, Atanacio Garat; Sur Antonio Nieves, y Oeste, Máximo R Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de $ 550.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.5-1684-v.mz.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1456 serie "27", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 3 de Abril, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 83, empadronado con el número novecientos siete, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros treinta y cinco de-

címetros y, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Setiembre de 1927, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 23 del citado mes y año, de novecientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, deslindado: 21 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril; igual extensión al fondo, al Noroeste, lindando con Isidoro González; 42 metros 95 centímetros al Noreste, que, por ser esquina, da frente a la avenida Ituzaingó, e igual extensión al Suroeste, lindando con Alejo Perdomo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Febrero próximo pasado a $ 4.306.49 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.12-1955-v.mz.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 9 serie "T", a cargo de LUIS POLANCO, el próximo 5 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos pesos (pesos 14.600.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números veintiséis mil trescientos sesenta y veintiséis mil trescientos sesenta y uno, señaladas con los números 23 y 24 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Diciembre de 1909, con una superficie total de seiscientos metros, deslindadas, en conjunto, así: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle pública denominada Continuación Colonia, edificio 2418|30, entre las de Morales y Avelino Miranda; 25 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 23; 23 metros 50 centímetros al Sur, con los solares 28, 29 y 30, y 23 metros 50 centímetros al Sudoeste, con los solares 25, 26 y 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Febrero próximo pasado a $ 14.029.18 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus acesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos veintisiete pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 8.527.55), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.15-2148-v.mz.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1593 serie "26", a cargo de RAMON PEREZ PRIETO, el próximo 29 de Marzo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrón mil quinientos noventa y seis, con una superficie de ochocientos veintinueve metros cinco mil quinientos cincuenta centímetros, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, de 26 de Agosto de 1924, deslindado: 44 metros 70 centímetros al Norte, de frente a la calle Montevideo; 11 metros 30 centímetros al Este, que por formar esquina, dan frente a la calle La Rosa; al Sur, quebrada de siete líneas que miden: 5 metros 55 centímetros, 90 centímetros, 4 metros 50 centímetros, 3 metros 50 centímetros, 11 metros 85 centímetros, 9 metros y 24 metros 25 centímetros, con Hilario C. Mattos, y al Oeste, 22 metros 90 centímetros, con Lorenzo Curbelo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Enero próximo pasado a $ 5.753.03, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1792-v.mz.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina Comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande número 5094, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor FRANCISCO FRANCO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Gil G. Carrión. — Francisco Franco.

$5.00 Feb.26-1429-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad de "GAUDIN y ROVELLI" que en los ramos de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Lavalleja, quedando con el activo y pasivo de dicha firma el señor Eleazar J. Gaudín. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la calle Treinta y Tres número 89, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 20 de 1941. — Pedro E. Rovelli. — Eleazar J. Gaudín.

$5.00 Feb.28-1550-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender a los promotores de una sociedad en formación que se denominará "Los Cerros de San Juan, S. A.", o a dicha sociedad, todo el activo y el pasivo que en el Uruguay posee la "Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, S. A.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante la firma "Ponce de León y Dutra", en Rondeau 1908, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochicó, S. A. — R. D. Zimmermann, Vicepresidente.

$5.00 Mz.6-1729-v.mz.25.

A. MONTEYS y COMPAÑIA
(Sociedad en Comandita)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad A. Monteys y Compañía para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social, tendrá lugar el día 28 del mes corriente a las 16 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Mariano Soler números 3336|38, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Nuevos artículos a fabricar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación. — Montevideo, Marzo 3 de 1941.

$9.00 Mz.6-1734-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza con el nombre de "Fonda Española", sita en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Febrero 16 de 1941. — Manuel Maure.

$5.00 Mz.10-1881-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "FROS y VIERA", quedando todo el activo y pasivo de la misma por cuenta de don Gregorio Martín Frós y don Servando Frós. — Rivera, Febrero 26 de 1941. — Gregorio M. Frós. — Mauber Viera. — Servando Frós.

$5.00 Mz.12-1987-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JERACHIM ZAIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y fiambrería tengo establecido en la calle Arenal Grande 2419. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos a la calle Convención 1581. — Genis Tokman.

$5.00 Mz.8-1830-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ESPIGA el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el paraje denominado Canelón Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la firma Cosme Ferraguz. Para los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, durante el término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 1.o de 1941. — Antonio Rodríguez. — Manuel Espiga. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Mz.14-2049-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que hemos vendido, con fecha 23 de Octubre de 1940, el negocio que en los ramos de almacén teníamos instalado en esta villa, en la calle Queguay sin número, a la señora GRACIANA ARBIZA DE SOSA. Los acreedores, con sus respectivos justificativos, deben hacerse presentes en el comercio aludido. — Paso de los Toros, Marzo 5 de 1941. — Arriada y Salvo.

$5.00 Mz.14-2048-v.ab.2.

RURAL ARGENTINO - URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Rural Argentino - Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 24 de Marzo de 1941 a la hora 17, en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Fijación de dividendos; 3.o Designación de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — El Secretario.

$12.00 Mz.14-2047-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender a la señora MARIA Z. DE FABREGAS e hijo la casa de pensión familiar sita en la calle Juan Benito Blanco 859-61, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del escribano A. Iglesias D'Angelo, Sarandí 869 con los justificativos dentro de treinta días.— Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Francisco E. de Sommaruga.

$5.00 Feb.26-1431-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza, en la calle Bartolomé Mitre número 1419, bajo la razón social de "E. PEROTTI CORRADI y COMPAÑIA". Los socios comanditarios Justo Martocq y César de Ferrari quedaron separados de la sociedad, haciéndose cargo del pasivo y activo de la misma el socio señor Eduardo Perotti Corradi. — Justo Martocq. — César de Ferrari. — Eduardo Perotti Corradi.

$5.00 Feb.28-1524-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señora LORENZA J. MARECO DE RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1655, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Lamberto Antonio Bringas.

$5.00 Mz.6-1731-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta al señor ALBERTO MOLINELLI, la casa de comercio que en el ramo de "Provisión" tenemos establecida en esta plaza, casa número cinco de la calle Angel Salvo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 7 de 1941 — Rodolfo Sosa Ferrioli. — Rolando Ferrari. — Alberto Molinelli.

$5.00 Mz.11-1903-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 22 de Febrero próximo pasado por escritura autorizada por el escribano Héctor C. Tusso, hemos comprado a nuestro socio Horacio Félix Galain, la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad " Banchero, Pasquet y Galain" que giraba en esta ciudad calle La Paz número 1815, y la que girará en adelante bajo la razón social: "BANCHERO y PASQUET". — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$5.00 Mz.4-1659-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don ATILIO BONELLI, con intervención del escribano Isabelino Suárez, la casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira bajo la razón social Denis y Caravia en la calle Juan M. Blanes número 1232 de la ciudad de Montevideo. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial mencionado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Máximo Denis. —Adolfo Caravia.

$5.00 Mz.4-1673-v.mz.24.

CAMBIO DE FIRMA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa comercial de esta plaza, denominada "Palacio de la Música" instalada en la avenida 18 de Julio numero 988 y que gira bajo la firma de "Ricardo Gioscia" desarrollará en lo sucesivo las mismas actividades bajo la razón social de "RICARDO y RODOLFO GIOSCIA". Sociedad Colectiva. Sus acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los comprobantes dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor MIGUEL A. ARROYO el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se crean con derechos comparezcan con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Carlos Rodríguez y Hermano.

$5.00 Feb.28-1551-v mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver nuestra sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fiori Raimondo y Gil, en los ramos de taller de calzado, sita en la calle Justicia 1883. Adquiriendo la cuotaparte social el señor ROSENDO GIL (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo este último hasta el día 18 de Febrero actual. A los efectos que diere lugar hacemos las presentes publicaciones de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Fiori Raimondo. — Rosendo Gil.

$5.00 Feb.26-1428-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que José María Nin, Carlos Gascue y Enrique Gascue, han prometido vender a MAXIMO ALEJO RIESCH y éste prometió comprar el garage "Odeón", sito en la calle Buenos Aires 332 de esta Capital, citándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, en la escribanía de doña María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393, (escritorio 7), durante las horas de la mañana, con los justificativos de sus créditos, y se les entregarán recibo justificando la entrega de los mismos. — Montevideo Febrero 28 de 1941. — José María Nin. — Carlos Gascue. — Enrique Gascue. — Máximo Alejo Reisch.

$6.00 Mz.4-1652-v.mz.24.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1941 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio; 2.o Deisgnación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Mz.8-1867-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE RABUÑAL el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Italia número 3248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Jesús Rodríguez. — José Rabuñal.

$5.00 Mz.8-1824-v.mz 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber: 1.o Que desde el 2 de Octubre de 1940 he sido reconocido como único propietario del comercio que en los ramos de estación de nafta y anexos se encuentra establecido en camino Maldonado número 6658 y que giraba en esta plaza bajo la razón "OQUENDO SANTOS y COMPAÑIA": 2.o Que desde la misma fecha no tengo ninguna intervención en la expresada razón social ni en los negocios del señor Oquendo Santos. Los interesados deben presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Sagunto Santos.

$5.00 Mz.8-1807-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — A Castresana y Compañía. — Francisco Ríos.

$5.00 Mz.8-1812-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ferruccio Franceschet, ha prometido vender al señor JOSE BLANCO BARROS su casa de comercio que en el ramo de tambo y sus anexos, sita en esta Capital, avenida Eugenio Garzón número 1154. A los efectos de que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse a la calle Ituzaingó 1439 (escribanía Varese) con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — José Blanco Barros. — Ferruccio Franceschet.

$5.00 Mz.15-2161-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores ALFONSO NOVAS y JUAN PABLO BUSCHIAZZO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Paraguay número 1667, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Alfonso Novas. Se notifica a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Alfonso Novas. — Juan Pablo Buschiazzo.

$5.00 Mz.15-2134-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JOSE J. GERSTENFELD y MARIA DELIA GERARDO mi casa de comercio que en el ramo de bizcochería y frutería tengo instalada en esta Capital, calle 25 de Mayo número 189. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Vicente Meizoso. — José J. Gerstenfeld. — María Delia Gerardo.

$5.00 Mz.15-2117-v.ab.3.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de "La Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, el día sábado 29 del mes de Marzo del corriente año a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Memoria anual, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 26.o ejercicio social año 1940; 3.o Proyecto de reforma de los estatutos sociales y exposición de motivos; 4.o Elección de 12 titulares y 12 suplentes del Consejo de Administración y 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que lo disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — General Retirado Manuel Troncoso, Presidente. — Capitán de Navío Retirado, Carlos A. Olivieri, Secretario.

$11.10 Mz.14-2097-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de calzado tenemos establecida en la calle Caiguá número 3639. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Andrés Szabaldi. — Emérico Korosi.

$5.00 Mz.15-2096-v.ab.3.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 28 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5 artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1 o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$7.50 Mz.15-2102-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO ARSCHOKA, mi casa de comercio denominada "Pensión del Cordón", ubicada en la calle 18 de Julio número 1534. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Julio C. Mussio Barreto. Durazno 1365, para serles satisfechos y dentro del plazo legal. — Montevideo. Febrero 28 de 1941.— Rita Carbajal.

$5.00 Mz.4-1644-v mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes, llevamos a conocimiento de lcomercio y del público en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta, a partir del 1.o de Julio próximo pasado la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ganadería y consignación de frutos del país y bajo la razón social de "LEONARDO CADENAS y COMPAÑIA", y que por otra escritura del mismo profesional y de la misma fecha los socios restantes constituyeron una nueva sociedad que recogió el activo y pasivo de la disuelta para girar en el mismo ramo y bajo la misma razón social. — Montevideo. Febrero 26 de 1941. — Leonardo José Cadenas. — Ignacio José Casamayou

$5.00 Mz.3-1606-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima (en formación) "CALZADO OSCARIA" el señor Eduardo G Detry la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene instalada en la calle 18 de Julio 869|873 como asimismo las maquinarias y materia prima de su pertenencia existentes en la fábrica de calzado situada en la avenida General San Martín 2514 y el señor Jaime Llauró a la misma Sociedad Anónima "Calzado Oscaria" la expresada fábrica de la avenida General San Martín 2514 Los acreedores de ambos establecimientos prometidos en venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (escritorio 3) — Montevideo. Febrero de 1941. — G. Detry — Jaime Llauró.

$6.00 Mz.4-1639-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de café-bar sito en esta ciudad avenida 8 de Octubre 3851 a favor del señor GERONIMO G MENDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Febrero 19 de 1941 — Agapito Gómez. — Gerónimo G Méndez.

$5.00 Feb 26-1430-v mz.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores WILSON HERMANOS S. G., propietarios de la estancia San Joaquín, en el Departamento de Soriano, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se les expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente a los siguientes animales:

Raza: Hereford Sexo: hembra. R. P. 3878. H B U.136158.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4018 H B U 137146.

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4036. H B U 137164

Raza: Hereford. Sexo: hembra. R. P. 4307. H. B. U. 143049.

$9.75 Mz.5-1689-v.mz.21.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Walther Werner, con el consentimiento de su socio don León Kulla ha prometido vender el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad que bajo la razón de "Elida Corporation de Werner y Kulla" gira en esta plaza en los ramos de artículos para farmacias, perfumería y representaciones: quedando a cargo del activo y pasivo social total los nuevos socios señores LEON y LEOPOLDO KULLA Los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Bazerque (calle Misiones 1323). — Montevideo. Febrero 27 de 1941. — Walter Werner. — Leopoldo Kulla. — León Kulla.

$6.00 Mz 4-1647-v.mz 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ANTONIO SANCHEZ el molino de cereales establecido en la Avenida Larrañaza número 2674 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez.

$5.00 Feb.27-1506-v mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FERNANDEZ y FERNANDEZ", establecida en el ramo de almacén y bar en el camino Pedro Mendoza 944, y que la nueva firma girará bajo la razón de Domingo Fernández, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 26 de 1941. — Fernández y Fernández.

$5.00 Feb.28-1528-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "MASCHERONI y BORREANI" y hemos prometido vender el taller mecánico sito en la calle República número 1575, a los señores Francisco, Juan y Clemente Bassignana. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se cita a los acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto. — Montevideo. Febrero 19 de 1941 — Alberto Mascheroni. — Andrés Borreani.

$5.00 Feb 28-1522-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hácemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BAUTISTA VILLA las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad calle Doctor Domingo Catalina esquina Zabala, y que giraba bajo la razón social de Carreño Hermanos. — Tacuarembó Febrero 14 de 1941. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Domingo Carreño.

$5.00 Feb 28-1552-v mz 19

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1941 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma del artículo 5.o y artículo 6.o de los estatutos de la sociedad: 2.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Mz 1.o-1588-v mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y NICOLAS REY el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4408, esquina a la de Las Violetas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Marzo 1.o de 1941 — Gregorio Clemente Soca. — Francisco Porteiro — Nicolás Rey.

$5.00 Mz.8-1810-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González hemos contratado vender a favor de MANUEL VAZQUEZ y VICTOR CAUVEN la casa de comercio en el ramo de café y bar que tenemos establecida en la calle Uruguay 971. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 3 de 1941. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo. — Manuel Vazquez. — Víctor Cauven.

$5.00 Mz.7-1785-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores WILLY SALINGER y HERBERT WEINLAUB el comercio ubicado en Montevideo, calle 8 de Octubre número 3663 (bis), en el ramo de cervecería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, emplazando a todos los que tengan créditos para que se presenten dentro de los treinta días en la oficina del señor M. A. Xalambri, en esta ciudad, calle Cerrito número 407, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1941. — Willy Salinger. — Herbert Weinlaub.

$5.00 Mz.1.o-1573-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido a don JOSE CODESAL la agencia de lotería y salón de lustrar sito en la calle Uruguay número 1158 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires 408 (segundo piso), escribanía Mussio Barreto — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — Rafael Alberti.

$5.00 Feb.28-1523-v mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago sabre al comercio y al público en general, que he prometido en venta, al señor SANTOS M. GRANJA, el comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido, en la calle Olimar número 1387 de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten a la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero de 1941 — Marcela Mathurin. — Santos M Granja.

$5.00 Feb 27-1498-v mz.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Feijoo y Ares con comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Yi número 1300 de esta ciudad desligándose de la misma el señor José Ares Otero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DELMIRO FEIJOO A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Delmiro Feijoo. — José Ares Otero

$5.00 Feb.27-1478-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RAMIRO BLANCO y BENIGNO FORTUNEZ RAMOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1200, esquina a la de Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Ramón Taboada. — Ramiro Blanco — Benigno Fortúnez Ramos.

$5.00 Mz.8-1811-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que prometí vender a favor de ANSELMO ALEGRE el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo mi firma, que tengo establecido en la calle Miguelete número 1352 esquina La Paz. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del promitente comprador, avenida San Martín número 3287 (pasaje Echemeny, casa número 6). — Montevideo. Marzo 3 de 1941. — Adolfo Baccino Baccino.

$5.00 Mz.6-1733-v mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS CASTELO la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (Estación Llamas) Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J Brusco, Agraciada 4103 — Montevideo. Febrero 25 de 1941 — Ignacio Luoni. — Antonio Castelo. — Tomás Castelo.

$5.00 Mz.1.o-1577-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 en el local social, bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por parte del Presidente, de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que represente cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno le correspondan (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico (artículo 26 de los estatutos); 3.o Autorizar al Directorio a emitir 360 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una, para pago del dividendo; 4.o Remuneración al señor Síndico; 5.o Designación de Síndico y suplente; 6.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo, en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 17 de Marzo, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Homero Etchegoimberry, Secretario.

$16.50 Mz.8-1862-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don José Félix Agostinelli ha prometido enajenar a la sociedad a constituirse "Sucesores de ARMANDO AGOSTINELLI Ltda." el negocio de comisiones y representaciones que tiene establecido en la calle Misiones número 1489. Los acreedores deberán concurrir en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1489, a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$5.00 Mz.12-1992-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a los señores MUÑOZ y ROBAYNA las existencias de mercaderías y útiles de nuestra casa de comercio situada en Arapey, novena sección de este Departamento, quedando las cuentas a cobrar y a pagar a nuestro cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1941. — Muñoz y Cayetano.

$5.00 Mz.12-1990-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos asber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que, sin contrato escrito, giraba bajo la firma de GAGO y MORENO en la Colonia-Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del ex socio Pedro Gago, ante quien y en el lugar indicado deberán comparecer los que tengan créditos a reclamar contra la sociedad disuelta y en el término de treinta días. — Rosario, Marzo 7 de 1941. — Pedro Gago. — Pedro H. Moreno.

$5.00 Mz.12-1986-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Severo Ignacio Calleros ha prometido vender a don MOISES FRANCISCO GAVEGNO el comercio de almacén y despacho de bebidas, ferretería y anexos ubicado en la sexta sección judicial de Canelones (Cuchilla de Castro) y denominado Casa Rosada. Los justificativos de los créditos contra el negocio deberán presentarse en dicho establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Severo Ignacio Calleros. — Moisés Francisco Gavegno.

$5.00 Mz.12-1959-v.qmz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y del público la disolución de la firma "ALISERIS, FIGUEROA y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Sarandí 624, en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma entidad comercial en formación "Joyería Rossello, Sociedad Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 37), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Aliseris, Figueroa y Compañía.

$5.00 Mz.12-1993-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas en esta ciudad el día 18 de Febrero próximo pasado por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a los señores HIPOLITO y UBALDO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libre de todo pasivo, el comercio que en el ramo de juguetería y anexos y con la denominación de "Los Reyes Magos" tenemos establecido en esta Capital, avenida 18 de Julio número 922 y, además, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Díaz Marín y Compañía" y que tiene su sede en la avenida 18 de Julio número 922. En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores y/o interesados presenten los justificativos de sus derechos en la "Escribanía Risso" calle Sarandí número 444 (tercer piso, escritorio número 27), dentro del término legal. — Montevideo, sábado 1.o de Marzo de 1941. — José Díaz Marín. — Francisco Deus Prados — Hipólito Rodríguez. — Ubaldo R Rodríguez.

$9.00 Mz.1.o-1603-v.mz.20.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que doña Sara TRIEBWASSER DE ERNST ha prometido vender al señor IUDKA ARIA IASINSKI el comercio de provisión establecido en esta Capital, calle Maldonado número 897. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Democracia 2372 — Montevideo, Febrero 26 de 1941. — Sara Triebwasser de Ernst. — Iudka Aria Iasinski.

$5.00 Mz.1.o-1602-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CRISOSTOMO ARIAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar con la denominación de "Café Avenida" tengo establecido en el pueblo Guichón (Departamento de Paysandú). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Guichón, Febrero 17 de 1941. — Hirnaldo Mannise.

$5.00 Mz.1.o-1594-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que habiéndose disuelto la sociedad Molinelli y Dodél, establecida en Brandzen 2325 con el ramo de perfumería, he vendido mi parte al señor ALBERTO MOLINELLI, bajo cuya razón social gira actualmente el comercio, rogando a los acreedores presentarse dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo Febrero 20 de 1941 — M. Dodél.

$5.00 Mz.1.o-1591-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el día seis del corriente el escribano José V Longo he vendido a don JUAN FRANCHI el establecimiento comercial de mi propiedad, que en el ramo de herrería mecánica y carpintería metálica gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3095 Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1941. — Silvio Rossini.

$5.00 Mz.1.o-1590-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender al señor JUAN SACO mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Antonio Chans — Juan Saco.

$5.00 Mz.10-1852-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto el compromiso de venta hecha a favor del señor SIMON MANUKIAN, de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle L. Pérez 3102, en el ramo de almacén de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Souren Baharian. — Simón Manukian

$5.00 Mz.10-1849-v.mz.29.

ACEITERA DEL URUGUAY
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asambea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local social, bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas que desempeñen el cometido de escrutadores, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos; 2.o Modificación del artículo 37 de la forma siguiente: El ejercicio termina el 31 de Enero de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de los negocios sociales. El inventario será efectuado bajo el control personal de uno o más miembros del Directorio, designados por éste: 3.o Designación, por parte de la asamblea, de dos accionistas, que deberán firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, o en Montevideo, en la casa de la calle Rondeau número 1751, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 17 de Marzo, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Homero Etchegoimberry, Secretario.

$16.50 Mz.8-1861-v.mz.19.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo a la hora 16 en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1940 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos): 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B): 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42): 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24, inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17 — El Secretario.

$14.25 Mz 10-1846-v.mz.20.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI. S. A.
ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A.", para la asamblea general que se celebrará el día 19 de Marzo de 1941 a las 17 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 68), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940: 2.o Elección de 5 Directores, 5 suplentes, Síndico y suplente: 3.o Procedimiento para llenar las vacantes que se produjeran en el Directorio: 4.o Contratación de la maquinaria completa para instalar la industria.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 68) antes del día 15 de Marzo. Las oficinas de la Sociedad estarán abiertas para ese fin desde el 10 de Marzo todos los días de 11 a 12 horas.

$10 50 Mz 8-1876-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537, he prometido en venta al señor NAZARET KOUGIOUMDJIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lorenzo J. Pérez 3102. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina — Montevideo, Marzo 5 de 1941 — Souren Baharian. — Nazaret Kougioumdjian.

$5.00 Mz.10-1850-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1941 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades.

2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio.

3.o) Remuneración del accionista Fiscal.

4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. —El Presidente.

$22.80 Mz.11-1948-v.mz.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta ciudad por el escribano Eduardo Vero, con fecha 21 de Febrero último, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día cinco del corriente con el número 52 al folio 151 y siguientes, del tomo 8.o del Registro de Contratos se constituyó la Sociedad "Berriel y Domínguez Limitada" integrada por los señores Juan R. Berriel y Rodolfo Héctor Domínguez, y constituyendo su domicilio en esta ciudad. El objeto social es dedicarla a la explotación compra y venta y cría de ganados, de clase o comunes y a la agricultura y toda otra actividad similar o anexa. El capital de esta Sociedad es el de partes iguales por ambos socios y consistente en animales útiles y demás enseres debidamente avaluados. El plazo de duración de esta sociedad es el de cuatro años, contados desde el día primero del corriente. La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios que podrán actuar juntos o separados. Las ganancias y las pérdidas si hubieren serán distribuidas por partes iguales. En cumplimiento de la ley número 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1941.

$15.00 Mz.11-1899-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a la FABRICA NACIONAL DE PAPEL las máquinas y demás implementos que constituían la fábrica de papel que teníamos en la ciudad de Canelones, calle General Fructuoso Rivera esquina camino Nacional, con la denominación "El Hornero" y la razón de Tissoni Hermanos y Asuaga, se cita a los acreedores de dicha firma para concurrir con los justificativos de sus créditos a la administración de la compradora, avenida General Rondeau número 1795 dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1941. — Por Tissoni Hermanos y Asuaga. Angel C. Asuaga.

$6.00 Mz.11-1902-v.mz.31.

I. P. U. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio.

2.o) Distribución de utilidades.

3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea, los accionistas se servirán dar cumplimiento a lo precentuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto, pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — El Directorio.

$9.00 Mz.11-1928-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL VARELA ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de escobas, cepillos y plumeros tengo establecida en la calle Río Negro 1539. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Leopoldo Rodríguez. — Manuel Varela Alonso.

$5.00 Mz.10-1851-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ESTEREMALKA FERKELTAUTE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle José P. Varela 3464. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Pinkus Kochen. — Esteremalka Ferkeltaute.

$5.00 Mz.10-1848-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que vendí al señor FRANCISCO PEREIRA el comercio establecido en la calle 8 de Octubre números 2077/87, de esta ciudad, con el ramo de restaurant y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por la misma casa con el justificativo de sus créditos dentro de los treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1941. — Ema Nan de Gonçálvez. — Francisco Pereira.

$5.00 Mz.12-1989-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO ESCOBAR la casa de Comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Pando 2699 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Manuel Riveiro.

$5.00 Mz.7-1755 v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José M. Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor RAMON CAMAÑO mi casa de comercio que gira en el ramo de café y recreo en el camino Cuchilla Grande 4562, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Santiago Viglioni.

$5.00 Mz.13-1994-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ISAAK BERNHEIM mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en la calle Durazno 1475. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal de treinta días en el estudio comercial Silberman, en Canelones 1243, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Martín Goldstein. — Isaak Bernheim.

$5.00 Mz.13-2003-v.ab.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS LOZET mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan gira en esta ciudad, en la calle Médanos número 1655, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Darmí Caétano.

$5.00 Mz.13-2010-v.ab.1.o.

E. G. A. M.

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1941 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3298, a fin de considerar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Memoria y balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último; III) Distribución de utilidades (artículo 31); IV) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (artículo 13); V) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando, los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección de los titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio calle Nueva York número 1190 con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 15 de 1941. — El Directorio.

$17.25 Mz.13-2042-v.mz.24.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

PAGO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 17 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — El Directorio.

$3.75 Mz.13-2024-v.mz.17.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor JUAN CARLOS TUIMIL el taller mecánico de nuestra propiedad, que giraba en esta ciudad, calle Gobernador del Pino número 2926, bajo la razón social "Ramón Tuimil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Ramón Tuimil. — Manuel Tuimil. — Juan C. Tuimil.

$5.00 Mz.13-1998-v.ab.-1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno hemos disuelto la sociedad comercial que venía explotando el comercio de panadería "25 de Mayo", bajo la firma de ISNARDI y TEJERA, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida empresa el señor Basilio Tejera. — Maldonado, Enero 31 de 1941. — Bartolomé C. Isnardi. — Basilio Tejera.

$5.00 Mz.13-2015-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RITORNI y DUPIN" habiendo quedado el socio Italo Ritorni con el activo y pasivo de la misma. — Mercedes, Marzo 7 de 1941. — Italo Ritorni. — Luis Dupin.

$5.00 Mz.13-2023-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé MOTEL HAKAS - SCHNEIDER prometió aportar el taller con sus instalaciones, y ROBERT FRANKMANN - BLAU prometió aportar las herramientas, todo de la fábrica de alhajas que a nombre de Motel Hakas está en esta ciudad en la calle Convención número 1154. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, en la calle Carlos Roxlo número 1421. Será adquirente la sociedad "Hakas y Compañía", que se prometió constituir en la misma escritura. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Mz.13-2011-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, se procederá a la disolución total de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "CHIAPPARA, PEREIRA y NOCETTI", constituyéndose en el mismo acto otra sociedad de carácter colectivo y comanditaria que girará bajo la razón social de "Pereira Hermanos y Compañía", la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos al comercio de la referencia dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Alcides S. Nocetti. — Junio Chiappara. — Ana Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Julio J. Chiappara venderá a los señores HUBERTO PEREIRA, RAUL PEREIRA y a don ALEJANDRO BARATTA, la parte que le corresponde como socio en la sociedad comercial colectiva de "Chiappara, Pereira y Nocetti", que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder al señor Julio J. Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos. — San Carlos, Febrero de 1941. — Julio J. Chiappara. — Humberto Pereira. — Raúl Pereira. — Alejandro Baratta.

$7.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

AVISO

Se hace saber a SALVADOR ETCHETO y CIRIACO GARCIA GONZALEZ, promisarios compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro correspondiente con el número 427, folio 191 libro 4.o y número 428, folio 191 libro 4.o, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Por Lorenzo Justiniano Bonilla: Banco Popular del Uruguay.

$8.79 Mz.3-1618-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, el señor Antonio Chiappara venderá a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, a don JUNIO CHIAPPARA y a doña ANITA CHIAPPARA DE ALMANDOS la parte que al primero de los nombrados le corresponde como socio de la firma comercial de "Chiappara, Pereyra y Nocetti", que gira en esta plaza, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo que en la referida sociedad comercial pudiere corresponder al señor Antonio Chiappara. Los interesados deberán presentarse en el comercio de la referencia con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — San Carlos, Febrero de 1941. — Antonio Chiappara. — Luis E. Pereira. — Junio Chiappara. — Anita Chiappara de Almandos.

$7.00 Mz.3-1607-v.mz.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Condal" que bajo la razón social de "MALLO y GESTO", gira en esta ciudad, calle Democracia número 2383, prometiendo el socio señor José Mallo vender a don José Cancela su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores Francisco Gesto y José Cancela. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — José Mallo. — Francisco Gesto. — José Cancela.

$6.00 Mz.3-1613-v.mz.22.

LA PROPIEDAD (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de un Director; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1941.

$10.50 Mz.7-1754-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ha sido disuelta la sociedad que giraba en la sexta sección judicial de este Departamento, en el ramo de almacén y anexos, compraventa de frutos del país, etc., bajo la razón social de "RAMOS y RODRIGUEZ", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio señor Antonio Ramos. — Salto, Febrero 26 de 1941. — Elbio Rodríguez. — Antonio Ramos.

$5.00 Mz.7-1781-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALTER RUBEN CABRERA el negocio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 484, debiendo los acreedores ocurrir a mi oficina, Piedras número 419 (escritorio 1), dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Evaristo Garrido. — Walter Cabrera.

$5.00 Mz.7-1783-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores ANGEL PUGA y DOMINGO RIOS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Villa Española" tengo establecida en esta ciudad, camino Corrales número 3254. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Ricardo Pardo.

$5.00 Mz.7-1776-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SEGUNDO ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Guttemberg número 6112, esquina avenida Lezica, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Zoilo del Río.

$5.00 Mz 6-1738-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "La Nueva Epoca", que bajo la razón social de "Iglesias y Currais" gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1920 y 1922, habiendo el socio señor José Francisco Iglesias prometido vender a don JOSE MALLO su parte proindivisa en la referida sociedad, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores José Currais y José Mallo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — José Francisco Iglesias. — José Mallo. — José Currais.

$7.00 Mz.7-1775-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que con intervención de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha rescindido la promesa de venta entre los señores MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ y JAIME YARMULIC, del comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Uruguay número 1496, de esta ciudad, vendiendo nuevamente al señor Faivel Perelman. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifícase a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1941. — Manuel Francisco González Ramírez. — Jaime Yarmulic. — Faivel Perelman.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 del mes de Marzo en curso, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 18 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 18 podrán solicitarse en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 4 de 1941. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Julio Pons, Secretario.

$8.25 Mz.7-1766-v.mz 18.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

EXPEDICION DE DUPLICADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa número 110110, referente a un solar de terreno propiedad de LEOPOLDO PEREZ ALONSO, señalado con el número 20 en el plano del agrimensor Jorge N. Chapuis, de Setiembre de 1937, expedida a nombre de Nelson Pedro Oliver y Juan Novo Lamas, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de los citados promitentes compradores. — Montevideo, Enero 28 de 1941.

$6.45 Mz.7-1784-v.mz.18.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 21 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

$7.50 Mz.7-1819-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, calle Grecia número 550, bajo la razón social "RENE ROMPANI, ANTONIO CASTIGLIONE y COMPAÑIA", haciéndose cargo de la misma el señor René Rompani. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — René Rompani. Antonio Castiglione y Compañía.

$5.00 Mz.7-1778-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Antonio do Campo ha prometido vender al señor JUAN TAUBER la casa de comercio que en el ramo de venta de productos de granja tiene establecida en la calle Figueroa número 2225. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Antonio do Campo. — Juan Tauber.

$5.00 Mz.7-1779-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|4

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones en la azotea, pretiles, etc., del edificio de la Sucursal Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Marzo de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Mz.17-2226-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 828

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de engrase en estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Abril de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2225-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36581

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2187-v.mz.27.

ACTA N.o 36582

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2188-v.mz.27.

ACTA N.o 36590

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha Westfalische Metall Industrie A. G. Lippstadt, de Lippstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2192-v.mz.27.

ACTA N.o 36580

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2189-v.mz.27.

ACTA N.o 36558

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"MANILEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2180-v.mz.27.

ACTA N.o 36559

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"LINOLEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2181-v.mz.27.

ACTA N.o 36572

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jourof, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SACAPELUDOS"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2182-v.mz.27.

ACTA N.o 36555

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Roberto Slowak, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2183-v.mz.27.

ACTA N.o 36554

Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GATES VULCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2173-v.mz.27.

ACTA N.o 35560

Montevideo, Marzo 8 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"GIRASOLEX"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2179-v.mz.27.

ACTA N.o 36592

Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VISLOWNA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2186-v.mz.27.

ACTA N.o 36568

Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DIMITESSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.17-2043-v.mz.27.

ACTA N.o 5304

Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Leonidas Jouroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato destinado a sacar de baches, pantanos, etc., toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.17-2184-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 114

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 47, de Capurro (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2174-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 113

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 109, de segundo grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2175-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis de camión para una carga útil de 3.500 a 4.000 kilogramos, destinado a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con el plie-

go de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.17-2224-v.mz.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.
(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Marzo 17 de 1941.

2.a Sección

ALFREDO RUSSO, 41 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Washington 125, y MARIA LUISA BADO, 35 años, soltera, domiciliada Washington 125.

CIPRIANO LAGE, 47 años, viudo, contador, oriental, 25 de Mayo 371, y ANGELA ALEJANDRINA REYNA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 371.

TEODORO ADLER, 22 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Rincón 561, y BLANCHE GEORGETTE GIOVANNA, 26 años, soltera, suiza, domiciliada Rincón 561.

4.a Sección

RAMON VAZQUEZ, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Palacio Salvo (9.o piso, apartamento 6), y OLINDA SCASSO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo (9.o piso, apartamento 6).

6.a Sección

FLOREAL POSE GALAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1088, y JUANA MANUELA MONTEAGUDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1088.

ADAM GIANONI, 42 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, y CAMILA CONCEPCION ORTEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1419.

14.a Sección

ORESTES ANDRES CAYAFA, 32 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Arapey 18, y CARMEN SCARPATO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Arapey 18.

VICENTE DOMINGO BASSO, 50 años, divorciado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1195, y ELIDA CECILIA REQUESENS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1195.

HUGO ERNESTO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Particular Denis 8, y MATILDE JUDITH BARTHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 777.

CARLOS ALBERTO SCARONE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Uruguayana 3391, y EVA SAVIO FREIRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1162.

18.a Sección

LORENZO MARRERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1433, y MARIA LUISA AEMILIUS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1433.

MANFREDO ANSPACH, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ellauri 449, y RUTH SALOMON, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 423.

GERARDO AGUSTIN MALET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 857, y MARIA DEL CARMEN MONTALDO PONCE DE LEON, 26 años, soltera, domiciliada Luis V. Cavia 2856.

10.a Sección

CESAR MARCELINO FACELLO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cooper sin número, y JUANA DEL CARMEN VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dublín 1927.
$2.00 Pjp.-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, en autos "PAGANINI JUAN ANTONIO. Concordato preventivo judicial", se convoca a los acreedores a cualquier título del concordatario don Juan Antonio Paganini para la reunión que tendrá lugar el 24 de Abril próximo venidero a las 15 horas. Se previene: 1.o Se ha nombrado Contador - Interventor al contador señor Luis Mattiauda; 2.o Hasta el día 24 del corriente podrán ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio; 3.o El balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor Contador - Interventor, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (4.o piso); 4.o Los acreedores cuyos créditos no resulten de la relación presentada por el deudor, que hubiere formulado reclamación dentro del plazo de la prevención segunda, deberán presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.17-2223-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA BENTON DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2209-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CIANA o CHIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2210-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN AGAZZI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Agazzi con Juana Dellacasa y las de nacimiento de Juan Abraham Francisco y María Luisa Agazzi, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente, en la primera, y el de la madre de los inscriptos, en las de más, aparece escrito, respectivamente, Dellacassa, Delacasa y Delacassa, debe decir Dellacasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Mz.17-2198-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COTELO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTAGNETTO o CASTAGNETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.15 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.17-2195-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.17-2196-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.17-2197-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURIANO o LAUREANO GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2216-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2199-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO LUIS FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2131-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA TALAMINI de BROVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2190-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA BERGAMINO DE DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.17-2185-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el

expediente "JUAN CARLOS CORREA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del primero del corriente mes y año y previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Juan Carlos Correa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.17-2200-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "D'HALEWYN BAUZA JULIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio D'Halewyn solicitando la rectificación de la inscripción del nacimiento de Julia Ida María d'Halewyn, en cuya partida quedan modificadas sus constancias en la siguiente forma: donde dice "en la calle Carapé número 2218" debe decir "en la Maternidad"; donde dice "nacida el 19 de Febrero de 1922" debe decir "nacida el 21 de Febrero de 1920"; donde dice "hija legítima de Julio d'Halewyn Bauzá y de Mariana Villagrán" debe decir "hija adoptiva" de los mismos, y donde dice "le ha puesto el nombre de Julia Ida Mariana" debe decir que "su nombre es Aída Tomasa Barreto", por ser el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.17-2207-v.ab.2.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo. — Capitán Luis Romeu, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2218-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABRAL DE VARGAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Mz.17-2219-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FONTAN o FONTANA y DOROTEA ALONSO DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2228-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "URRETA y ALEMAÑY. Solicitando se les declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1941 a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Marzo 10 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.17-2227-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de ANA VERA DE OVIEDO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la heredera Edmunda Oviedo, por figurar en ella con el nombre de Edmundo en lugar de Edmunda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.17-2171-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HAIZ o AIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.17-2170-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o JUAN LUIS GONNET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.17-2172-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2206-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde. Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde. — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.17-2215-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBORIO DIAZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en ésta figura como del sexo femenino y con el nombre de Liboria, siendo su verdadero nombre como se deja expresado y del sexo masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.17-2212-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES DE DOBARGANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.17-2213-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ABDON FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 8 de 1940. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Mz.17-2214-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VICENTE VICTORIANO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1941. — Costa Pérez, Juez de Paz.

$3 75 Mz.17-2221-v.mz.27.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos "T. Di Tella con ANTONIO GIUDICE. Ejecución de prenda", remataré el día 27 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una cámara 35 R. 3 usada, con compresor Siam número 738.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 (U. T. E. 8-71-78).

$6.00 Mz.17-2222-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que vendimos el establecimiento de panadería que bajo la firma "Viuda e Hijos de M. Echegoyen" giraba en esta plaza, a fin de que los acreedores se presenten a los vendedores, que se hacen cargo del activo y pasivo, con los justificativos de sus créditos. — Artigas, Febrero 17 de 1941. — Viuda e Hijos de M. Echegoyen.

$5.00 Mz.17-2220-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "JUAN B. HEBERT y COMPAÑIA", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el sócio Juan B. Hebert, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del negocio, calle Treinta y Tres, de esta villa, dentro de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1941. — Juan B. Hebert. — Daniel Romano.

$5.00 Mz.17-2217-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señor Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada", situada en avenida General Garzón número 311, retirándose el socio industrial Andrés Guinard, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista ANTONIO TODEA, quien continuará la sociedad con el socio industrial Hipólito Reinoso. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1941. — Antonio Todea y Compañía. — Andrés Guinard.

$5.00 Mz.17-2211-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Méndez hace público que ha prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la panadería "El Faro", situada en la calle Lagunillas 430, y que todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a efecto de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Marzo 7 de 1941. — Antonio Méndez.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.5.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN U. PORTA las existencias del cine "Capurro", ubicado en la calle Capurro número 858. Y, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — José R. Calvetti.

$5.00 Mz.17-2168-v.ab.5.

RADIO LUX, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1941 a las 17 y 30 horas, en Paraguay 1616, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1940; 4.o Elección de un Director suplente y de Síndico y suplentes; 5.o Autorización para emitir la segunda serie de acciones; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 23 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941.

$14.40 Mz.17-2169-v.mz.25.

"ACEROS STYRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de la ley 8982, se hace saber que por escritura que autorizó el 27 de Febrero de 1941, en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, se modificó la cláusula 12 del contrato social relativa a los administradores, estableciéndose que la sociedad nombrada será administrada con los más amplios poderes por los señores JOSE ACHATZI y FRANCISCO (FRANZ) HAAS. Esta escritura se inscribió en el Registro Publico de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno el 6 de Marzo de 1941, con el número 26 al folio 113 vuelta y siguientes del tomo 1.o. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Aceros Styria, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$9.00 Mz.17-2205-v.mz.27.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 4 de Abril de 1941 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 7 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1941 (artículos 15 y 27); 5.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Directorio.

$15.75 Mz.17-2232-v.mz.27.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 4 de Abril de 1941 a las 18 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Dar cuenta de la promulgación de la ley sobre "Subvenciones, Franquicias y Recursos sobre la Aviación Nacional", de fecha 5 de Diciembre de 1941, que acuerda algunos beneficios a la "C. A. U. S. A.", mediante el cumplimiento de las obligaciones que la misma establece; 3.o Reforma transitoria de los estatutos, por lo que se limita a 15 o|o el interés sobre el capital invertido durante el plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley citada anteriormente; 4.o Designar dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 19 de 1941. — El Directorio.

$17.25 Mz.17-2231-v.mz.27.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1941 a las 18.20 horas en Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Novación de obligaciones de la sociedad anterior (artículo 20 de los estatutos); 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a escuela, salas de auxilios y otros fines sociales; 4.o Reforma de estatutos. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$6.50 Mz.17-2250-v.mz.27.

STANDARD CARTONEX LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Curt Ahlig y Fritz Kolsaat, integrantes de la razón social Standard Cartonex, Limitada, han prometido vender a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de la firma referida, calle Coronel Alegre número 1181. Vencido el término legal de las publicaciones la escritura de venta será autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons. — Montevideo, Marzo 14 de 1941.

$5.00 Mz.17-2208-v.ab.5.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1941 a las 18 horas en Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38); 2.o Considerr la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, pago de dividendo e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Fijar remuneración del Síndico; 4.o Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1941; 5.o Autorización al Directorio para emitir un millón de pesos en acciones de la Sociedad (artículo 5.o).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán registrar en el local social sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 12 de 1941.

$9.00 Mz.17-2201-v.mz.27.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo a 5 de Marzo de 1941, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente; don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que designa para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público don Luis Orengo debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. —Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, Marzo 12 de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Soriano, certificados de protocolos. Inspección del Juzgado de Paz de Salto (1.er turno), cuentas. Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, solicitud. Escribanos públicos, residencias. Dos antecedentes sobre pedidos de extradicción.

Asuntos conteciosos — Trámite: Vicente Perata contra Municipio de Montevideo. Siul Cabezudo contra R. I. O. N. E. Acosta Osvaldo contra Antúnez Muñoz e hijos. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 14; telegramas, 5; mensajes, 5; cuadernos de protocolos revisados, 25; rubricados, 26; legalizaciones de firmas, 7; oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 13. Causas en consulta, providencias de trámite, 6. Libertad condicional, providencias de trámite, 5; concedidas, 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Día 10 de Marzo de 1941

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo—Soriano, Juan Orofino, cuenta. Américo Pastore y otros, cuentas. Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento de Durazno, cuentas. González Mullin Horacio S., investidura de escribano. Giannini Próspero, cómputo de servicios. García Estrella y Celia, pensión. Bulla Guazú, jubilación. Juzgado Letrado de Colonia, de Treinta y Tres, certificados de protocolos. Establecimientos Penales. concurrencia de defensores de oficio. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas. Durazno. inspección de los Juzgados de Paz del Departamento San José, Olivio Ammnedo. cuenta. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en la Civil de 7.o turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Instrucción de 3 er turno, gastos de oficina. Inspección de los Juzgados de Paz del Departamento de Maldonado, cuentas. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, gastos de oficina. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un divorcio. Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, solicitud. Salto 1.er turno, doctor Onofre Di Carlo, cobro de honorarios. Paysandú 1.er turno, Antonio A. Bottino, cuenta. Juez Letrado de Maldonado, 2 días de licencia, encargando del despacho a funcionario de igual clase de Rocha. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores escribano Pérez, licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite: Municipio de Montevideo contra Ferrocarril Central del Uruguay. Doctor Antonio Urta y Rocca contra sucesión de Toribio A. Fros. Manuel Bauzón y otra contra Carolina B. de Sassi. Compañía Uruguaya de Navegación en autos con el Fisco. Pradelino Pérez contra Municipio de Rivera. Francisco Rodríguez Candela contra E. Sanz. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio. María Shirley Rugeroni.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 65; telegramas, 2; mensajes, 9; cuadernos de protocolos revisados, 15; rubricados, 17; legalizaciones de firmas, 6; oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 5. Causas en consulta, providencias de trámite, 11; libertad condicional, providencias de trámite, 12; concedida, 1. —José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de Marzo de 1941

María Alba Cobelli, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Efigenia Leiva de Borches, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Angela Yssi Gilene, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.
Angela Scasso de Giordano, oriental, 76 años, casada. General Flores 2392.
Josefa Veñiz de Mizzotti, italiana, 91 años, viuda, Hocquart 1627.
Seferina Orley de González, oriental. 79 años, viuda, Agraciada 1875.
María Bomfiliu de Ylich, brasileña, 65 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Manuel Fraga, oriental, 67 años, viudo, avenida España 2166.
Arturo Casal, español, 38 años, soltero, Dante 2179.
Arturo Baladón, oriental, 31 años, casado, Hospital Maciel.
Juana Basilisia Cubas Lacerra, oriental, 59 años, soltera, José Freire 224.
Adrian Chiribao, oriental, 63 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Roberto Carmichel, inglés, 83 años, casado, Durazno 1234.
Dominga Etchart de Orgambide, argentina, 68 años, viuda, Asunción 1351.
Sixto Doroteo Bonilla, oriental, 83 años, casado, V. Y. Pinzón 577.
Máximo A. Planté, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Berdiña, español, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Natalia Macedo de Ytui, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Nicolás Martínez, oriental, 58 años, viudo, Hospital Pasteur.
Prudencia Escobar de Muiños, oriental, 30 años, casada, José M. Guerra 3795.
Lucila Pereira, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Héctor Collado, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alicia Izquerdo, oriental, 2 y 1|2 año, Tomás Vidella 3545.
Alicia Niche, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
José Sequeira, oriental, 8 meses, Casa del Niño.

Marzo 7 de 1941

Isabelino Scoppe, oriental, 54 años, viudo, Francisco Lemos 4338.
Arquímedes Robella, oriental, 19 años, soltero, Gregorio Funes 2983.
Josefa Usabiaga de la Peña, oriental, 82 años, viuda, Dante 2172.
Juana Levratto de Pepe, oriental, 76 años, viuda, Arenal Grande 1395.
Juan Pedro Fazzio, oriental, 48 años, casado, Ibicuy 1161.
Manuel Cavanellos, español, 84 años, soltero, Hospital Pasteur.
Bronia Etel Quiñones, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Beltrán Elhordoy, oriental, 63 años, casado, O. Higgins 3797.
Abelina Ríos de Rodríguez, oriental, 63 años, viuda, José Mármol 1241.
Carlos Olid, oriental, 1 mes y medio, Julio Herrera y Obes 1223.
Yves Henroy, francés, 63 años, viudo, Vidarrueta 721.
Tomás Santa Cruz Rissoto, oriental, 56 años, casado, Alto Perú 28.
Bolivio Ceballos, oriental, 71 años, viudo, C. Cantera 2837.
Antonia Barreto, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Ignacia Rodríguez, oriental 57 años, soltera, Hospital Pasteur.

Marzo 8 de 1941

Reinaldo Gallo, oriental, 16 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Carlos Oliva, oriental, 2 meses Hospital Pereyra Rossell.
Juana Bardazan de Villar, oriental, 63 años, casada, Hospital Vilardebó.
Ricardo Mujica, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.
Nicolás Páy, español, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Raúl Abelenda González, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Carmen de León de Cambón, oriental, 76 años, viuda, avenida Gonzalo Ramírez 1597.
Carlos Zaffaroni, oriental, 60 años, casado, O. Higgins 5815.
César Maza Viana, oriental, 55 años, casado, en esta sección "La Boyada".
María Acevedo, oriental, 84 años, soltera, Lauro Muller 2009.
Clara Peluffo, oriental, 25 años, soltera, C. Nerv 3503.
Félix Ramón Méndez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Marzo 9 de 1941

Eugenia Dolores Ríos, argentina, 54 años, soltera, P. V. Vega 1122.
Manuela Costa de Cavallo, oriental, 62 años, viuda, Vázquez 985.
Arturo Suárez, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Petronila Barbacita de Maturro, italiana, 76 años, viuda, E. Acevedo 1117.
Juan R. Maquiera, español, 77 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ricardo Bello Castro, oriental, 42 años, casado, 25 de Agosto 580.
Alberto Collazo, oriental, 30 años, casado, Hoquart 1532.
Valentina Pintos, oriental, 70 años, viuda, Ansina 1004.

Día 10 de Marzo de 1941

Esmeralda García, oriental, 19 años, soltera, Quichía 2729.
Ema Cotelo de Galván, española, 63 años, viuda, Minas 1930.
María C. Garrido de Antúnez de Olivera, oriental, 37 años, casada, Caraguatay, 2297.
María A. Vilaza de Pérez Montero, oriental, 76 años, viuda, Cuareim 1471.
Tabaré Ardito Bergman, oriental, 1 día, Martín García 1363.
Celia Gascón de Mayer, oriental, 70 años, casada, Guadalupe 2089.
Amado de los Santos, oriental, 41 años, casado, Fray Bentos 3781.
Pedro Lizarraga, oriental, 35 años, casado, Palmar 2247.
María Amado de Andrade, oriental, 58 años, viuda, Municipio 2659.
Juana San Martín de Zolesi, oriental, 67 años, viuda, Salto 1262.
María E. Greenshields de Salvagno Campos, oriental, 43 años, casada, 18 de Julio 2208.
Norberto García oriental, 34 años, soltero, Cívicos 2654.
Victoria Martuscello de Zurro, oriental, 42 años, casada, Priano 217.
José Tomás Ormant, español, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luis Pena, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
María de la Cruz Martínez de Delgado, oriental, 77 años, casada, Río Janeiro 149.
Margarita González de Rodríguez, oriental, 67 años, viuda, Valparaíso 1332.
Ida Renée Concepción, oriental, 25 años, soltero, camino Tonkinson sin número.
Luis E. Pastorino, oriental, 3 meses, María S. de Munar 2510.
Ramón Collazo, español, 58 años, casado, Pablo Pérez 3682.
Hilda Rodríguez, oriental, 17 meses, Hospital P. Rossell.
María Julia Jerez, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Jacinto Raffo Villar, oriental, 64 años, casado, Vera 2640.
Mario Fernández Orzar, brasileño, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Sonia Céspedes, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Manuel Isabelino Terra, oriental, 58 años, casado, Charrúa 2424.
Rosa Torrado de Pacor, oriental, 66 años, viuda, B. España 2843.
Judiht Santandreu de Cozzano, peruana, 36 años, casada, Irlanda 2236.
Francisco Mignes, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Giménez oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Mauro Lombardo, oriental, 30 años, casado, Hospital Pasteurs.
Candelaria Torres de Rama, oriental, 75 años, viuda, Hospital Militar.
Jorge Berdum, oriental, 13 meses, Hospital P. Rossell.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 718 AL 726

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 10 de Marzo de 1941

5|4311, Jacobo Goluboff, C, Suecia, Pieles crudas y curtidas, 7.940.
5|5072, Isaac Sapiro, C, Suecia, Pieles varias, 12.940.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|3198, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles, 2.000.
5|5073, Isaac Sapiro, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 10.000.
5|5153, David Burstein, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 3.600.
5|4977, Pedro Cohen, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 750.
5|4948, Arón Isaaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 1.250.
5|5033, Alberto Isaazadeh, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 1.250.
5|4935, Armando Kaminitz, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 2.500.
5|5042, Alegre Sassón, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 750.
5|5044, Samuel Tinsky, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles, 2.000.
5|4312, Jacobo Goluboff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles crudas y curtidas, 10.820.

PLANILLAS N.os 727 AL 743

Solicitudes despachadas el día 11 de Marzo de 1941

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|7533, Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga, Argentina, Maíz, 200.
5|7619, Nicolás González, Argentina, Maíz, 1.663.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y Cía." (DOLARES)

5|6991, Valentín Martínez y Compañía, Estados Unidos de Norte América, Tabaco Virginia en hojas, 314.
5|7039, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas varias, 687.
5|7040, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Hidroquinona, 219.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS-CALCRART (DOLARES)

5|7037, Castiglioni y Lucas-Calcrart, Estados Unidos de Norte América, Orejones de duraznos, 112.

CONVENIO PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

5|7038, Kodadk Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 71.
5|7041, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Películas en rollos, 451.
5|7042, Kodak Uruguaya Ltd., Estados Unidos de Norte América, Películas, etc., 5.273.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y Cía." (DOLARES)

5|6860, Eugenio Danrée y Compañía, España, Vino moscatel (parte) 130.
5|6992, R. Melgarejo y Compañía, España, Conservas de pescado (fletes) 35.

CONVENIO PRIVADO "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

5|5953, Gesener y Erlanger, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bazar, 59.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (DOLARES)

5|6981, José J. Chiarino y Compañía, España, Conservas "Albo", 390.
5|7034, Pesquera y Compañía, España, Sardinas en conserva, 1.381.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY" S. A. (DOLARES).

5|6935, Faridone y Compañía, España, Conservas de pescado "Albo", 747.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|7333, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes), 173.
5|7487, Germán Garrido y Compañía, Brasil, A, Yerba (gastos de fletes), 123.
5|7705, Marques, Rubio y Compañía, Brasil, A, Yerba mate canchada, 6.112.
5|7492, Juan Pons, Brasil, A, Madera pino compensada, 869.
5|7546, Aharonian Hermanos, Brasil, A, Yerba mate, 869.
5|7578, Cooperativa Agrícola, Brasil, C, Bananas, 891.
5|7694, Serafín Alimundi, C, Brasil, Madera pino Brasil, 395.
5|7086, Julio Cotelo, Brasil, A, Yerba mate canchada 1.9699.
5|6986, Dante Magnone, Brasil, C, Farinha, 221.
5|7469, Francisco López y Compañía, Brasil, A, Yerma mate, 2.465.
5|7679, Cafés, Chocolates "Aguila y Productos Saint Hermanos" Sociedad Anónima, Brasil, C, Café en grano, 920.
5|7058, Helguera y Morixe, Paraguay, B, Piques de Curupay, 317.
5|7711, Francisco Vilaró, Paraguay, B, Postes madera dura, 99.
5|7576, Curtiembre Rampont Sociedad Anónima, Argentina, C, Extracto de quebracho, 3.860.

CONVENIO PRIVADO "CURT BERGER Y COMPAÑIA S. DE R. LIMITADA (DOLARES).

5|5310, Aceros Styria Sociedad de Resp. Ltda., Argentina, C, Máquinas industriales, 378.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS-CALCRAFT (DOLARES)

5|6990, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Madeiras (Isla portuguesa), A, Vinos, 456.
5|5502, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, A, Whisky, 196.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33" (DOLARES)

5|6978, Valentín Martínez y Compañía, Chile, A, Vinos, 523.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7713, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Algodón hilado, 5.556

SIN OPERACION CAMBIARIA

5|7288, Simón M Aschemberg, Inglaterra, A, Bidets, etc., 80.
5|7595, Salomeo Reches, Canadá, A, Muestrario de papeles pintados, 5.

CONVENIO PRIVADO "VALENTIN MARTINEZ y COMPAÑIA" (DOLARES)

5|6388, Valentín Martínez y Compañía, Argentina, C, Licores, 278.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES).

5|7035, Philips del Uruguay Sociedad Anónima, Argentina, C, Aparatos receptores de radiotelefonía, 11.848.

PLANILLAS N.o 744 AL 767

Solicitudes despachadas el día 12 de Marzo de 1941

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|7416, General Machinery So., Estados Unidos de Norte América, X, Rastras niveladoras, etc., 5.062.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|7755, Manuel González Hijo), Argentina, X, Maíz, 998.
5|7813, Manuel Trujillo, Argentina, X, Maíz, 832.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7304,Carlos Manini Ríos, Estados Unidos de Norte América, C,Avión "Taylorcraft", 2 [illegible]0.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) (DOLARES).

5|7224, Danrée y Compañía, Estados Unidos de Norte América, A, Artefactos de luz (gastos), 36.
5|7249, Caviglia Hermanos, Estados Unidos de Norte América, B, Artefactos para luz eléctrica, 9.
5|7586, Francisco López y Compañía, Estados Unidos de Norte América, B, Conservas de pescado, 20.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|7182, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Papel de diario, 100.
5|6892, A. N. C. A. P., Perú, A, Petróleo crudo, 114.599.
5|7763, Macchiavelli Barbé y Fereño, Argentina, C, Rollizos de madera dura, 238.
5|7769, Luis Ambrosio Otero, Brasil, B, Yerba mate elaborada, 820.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 o|o) Y LI. (80 o|o) (DOLARES)

5|7146, Cassarino Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Sierritas para metales, 45.
5|7268, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de hierro galvanizado, 156.
5|7362, Eugenio Barth y Compañía Sucesores, Estados Unidos de Norte América, A, Cargadores aéreos, 51.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|7445, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Hojas para sierras sinfín, 640.
5|7445, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Fletes y gastos, 24.

CON CAMBIO DIRIGIDO (30 o|o Y LIBRE (70 o|o) (DOLARES)

5|7147, Curtiembre Ramponi Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, B, Tanolín "R", 75.
5|7524, Enrique Botaioli, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 26.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|7759, Félix Jablonka, Estados Unidos de Norte América, A, Botones de nácar, 26.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o (DOLARES).

5|7255, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de Norte América, B, Ciruelas, 52.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|5744, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes, 245.
5|6221, Isaac Vesochansky, Suiza, A, Petacas de metal, 136.
5|7302, F. de Loy Mones Ltda., Suiza, A, Relojes, 3.
5|7303, F. de Loy Mones Ltda., Suiza, A, Relojes, 4.
5|7480, José Adaime, Suiza, A, Telas para corbatas, 212.
5|7754, H. Giannetto y Compañía, Suiza, A, Polveras de metal ordinario, 87.
5|7825, Borba y Compañía, Suiza, A, Botones, etc., 350.
5|7855, Henderson y Compañía Ltda., Suiza, A, Pañuelos de algodón, 53.
5|7094, Abal Hermanos y Compañía, Inglaterra, A, Repuestos para máquinas picar tabaco, 28.
5|7170, Ramón Sánchez, Inglaterra, A, Tabaco picado,
5|7436, J. Pablo y Blanco, Inglaterra, A, Forros de seda, 233.
5|7523, Croce Hermanos, Inglaterra, B, Loza sanitaria, etc., 56.
5|7015, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Artículos de bazar, 36.
5|7644, Carrau y Compañía, Inglaterra, B, Gin, 28.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 o|o) Y LIBRE (35 o|o) (DOLARES)

5|7447, Eugenio Barth y Compañía Sucesores, Estados Unidos de Norte América, A, Materiales eléctricos, 175.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7565, A. Vieytes y Compañía, Palestina (posesión inglesa), A, Dientes artificiales, 20.

CONVENIO PRIVADO "JOSE MARIA DURAN" (DOLARES)

5|7096, Fernando García, España, A, Vino de Jérez, 969.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y Cía." (DOLARES)

5|7173, Jaime Gorricho, Portugal, A, Vino de oporto, 180.

CON CAMBIO DIRIGIDO (70 o|o) Y LIBRE (30 o|o) DOLARES)

5|7098, Santo Rovera Sociedad Anónima, Italia, A, Loneta de hilo y algodón, (gastos), 21.

CONVENIO PRIVADO "MAURICIO VEIROJ" (DOLARES)

5|7091, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Películas en rollos, 1.106.
5|7092, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Placas fotográficas, etc., 1.054.

CONVENIO PRIVADO "MERCURIO S. C." (DOLARES)

5|7172, Mercurio S. C., Argentina, C, Langostinos, 165.

CONVENIO PRIVADO "LANZA Y Cía." (DOLARES)

5|6977, Julio Mailhos Sociedad Comercial, Cuba, A, Cigarros de hoja habana, 251.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|7151, Pablo Ferrando Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, A, Desoxycholate de sodio, 102.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|8015, Pedro Luis Pagani, Argentina, X, Maíz, 1.663.
5|8049, José A. Castillo, Argentina, X, Maíz, 832.
5|8070, Carnelli y Compañía, Argentina, X, Maíz, 1.663.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN DICIEMBRE 1940

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección—

Carlos Simón, 21 años, soltero, agente policial, oriental, Leonor Gómez Porto, 21 años, soltera, oriental.
Sebastián Caballero, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Sara Pintos, 30 años, soltera, oriental.
Diego García Gerez, 29 años, soltero, educacionista, ciudadano legal, y Olga Esther Rodríguez de Almeida, 16 años, soltera, oriental.
Odrioval Rodríguez, 37 años, viudo, agente policial, oriental, y Liria Leal, 33 años, soltera, oriental.
Germán González de la Galea, 48 años, soltero, comerciante, oriental, y Palmira Jacques, 28 años, soltera, oriental.
Silverio Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Bienvenida Rocha, 22 años, soltera, oriental.
Juan Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero oriental, y María Luisa González 30 años, soltera, oriental.
Serapio Sandes, 21 años, soltero, obrero brasileño, y Tomasa Godoy, 22 años, soltera, oriental.
Marcelino Gerónimo Dutra, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Eva Alves, 17 años, soltera, oriental.
Telmo Fagúndez, 39 años soltero jornalero, oriental, e Isolina Lema, 23 años, soltera, oriental.
Angel Ernesto Riani, 35 años, viudo, hacendado oriental, y María Lucila García, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Pintos de Olivera 41 años, soltero, agente policial, oriental, y Elmira Núñez 30 años, soltera, oriental.
Delmar Ignacio da Silva, 29 años, soltero, Comerciante, oriental, y Beatriz González, 18 años, soltera, oriental.
Gerónimo Zubiaurre, 47 años, viudo, comerciante, español, y Juliana Arzuaga, 36 años, soltera oriental.
Desiderio Saldaña, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Zoila Souza, 22 años, soltera oriental.
Eduardo Lucas, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Ordalia Palma, 19 años, soltera oriental.
Carmelo Díaz Monzón, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Genoveva Rodríguez, 33 años, soltera oriental.

2.a Sección—

Clemente Baselar 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Victorina López, 47 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Aladino Moraes, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Basilicia Rodríguez, 21 años, soltera oriental.

7.a Sección—

Oslandino Orleans Cervini, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Alberta Martínez, 19 años, soltera oriental.
Rafael Sosa 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Masculina Salarí, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Pedro Giachetto, 32 años, soltero, constructor, oriental, e Isabel Salsamendi, 18 años, soltera, oriental.
Silvestre Britos, 47 años, viudo, guardia civil, oriental, y Ramona Vera, 28 años, soltera, oriental.
Doridino de Souza, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Erlinda Eva Dávila, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Perdomo, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Elena Neré Barboza, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Luis Eustaquio Franco, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Esmeralda Torres, 19 años, soltera, oriental.
Humberto Alfonso, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Elba Margarita Francia, 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo Héctor Troccolo, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria de María Abatte, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Jesús Lanzzi, 33 años, soltero, agricultor, oriental, e Isidora María Delgado, 24 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Dora Romero, 16 años, soltera, oriental.
Inocencio Peraza, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Amelia Vicciconti, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Carozzo, 37 años, soltero agricultor, italiano, y María Adelaida Temes, 26 años, soltera, oriental.
Sergio Estellano, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Ernestina Elia Muratori, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Taboada, 52 años, viudo, jubilado, oriental, y Filomena Antonia Lombardo, 42 años, soltera, italiana.
Juan Stiran, 25 años, soltero, agricultor, italiano, y Zulma Lidia Moreira, 16 años, soltera, oriental.
Tito Silvano Díaz, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María Rosa Pippo, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Duilio Saettone, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Josefina Armellino, 24 años, soltera, oriental.
Guadalquivir Ariel Atentorn, 25 años, soltero, empleado oriental y Elvira Lenzi, 25 años, soltera, oriental.
Mario Raúl Delgado, 26 años, soltero, profesor en Ciencias sociales, oriental, y Blanca Orfilia Perelló, 23 años, soltera, oriental.
Daniel Pérez, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Everilda Estela Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

José María Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Agustina Nilda Piáceres, 31 años, soltera, argentina.
Domingo Cárcer, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, y Berta Delannes, 32 años, soltera, empleada, francesa.

9.a Sección—

Dionisio Morales (hijo), 28 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elena Vareia, 19 años, soltera, oriental.
Joaquín Nicolás Correa, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Desideria Servanda Navarro, 19 años, soltera, oriental.
Delfino Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Máxima Vicenta Marrero, 19 años, soltera, oriental.
Rudecindo González, 27 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Prudencio Matías Modesto Parodi, 24 años, soltero, peluquero, oriental, y Julia Paula Aparain, 22 años, soltera, oriental.
Antolín Viterbo de la Fuente, 27 años. soltero, agricultor, oriental, y Mercedes Gómez, 31 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Braulio Alonso, 38 años, soltero, empleado, español, y Amalia Vargas, 36 años, soltera, oriental.
Gregorio Martínez, 24 años. soltero, agricultor, oriental, y Micaela Colmán, 25 años, soltera, oriental.
Angel Emilio Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María Gloria Santana, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

García Elbio Jorgé, 29 años, soltero, herrero, oriental, y García Jorgelina, 24 años, soltera, oriental.
Alejandro Vera, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Mercedes Muniz, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Ramón Máximo Capeche, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Elena Vitale, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Santiago Ernesto Denna, 38 años, soltero, quintero, italiano, y Aurora Rivero, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Juan Guillermo Peña, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y María Filadelfia Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Benito Bentancur, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Rumalda Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

José Luis Sánchez, 38 años, soltero, talabartero, oriental, y Benita Helguera, 21 años, soltera, oriental.
Raúl H. Renóm, 45 años, divorciado, militar, oriental, y Matilde Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Máximo Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental, y María Lourdes Fernández, 19 años, soltera, oriental.
René Jesús Burgos, 29 años, soltero, criador, oriental, y Arasí Martínez, 24 años, soltera, brasileña.

Tomás López, 39 años, soltero, criador, oriental, y Peregrina Gregoria González, 21 años, soltera, oriental.
Máximo N. Ribero, 23 años, soltero, hacendado, oriental, y Sara Amelia Ferritiz, 20 años, soltera, oriental.
Isaac Silveira Coronel, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Araceli María Arezo, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Celmar Pintos, 21 años, soltero, criador, oriental, y Aida Cuadrado, 22 años, soltera, oriental.
Vairon Bernabé Bresque, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Porto, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Prado, 33 años, soltero, mecánico, oriental, y Enemérita Duarte, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Juan Francisco González, 57 años, viudo, hacendado, oriental, y Salomé Victoria Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Agumo Leandro Arismendy, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Rosa Reyes, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Marcelo Montiel, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, y Romana Idelma Silvera, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Proto Beltrán, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y Josefa Parente, 23 años, soltera, oriental.
Angel Ledesma, 25 años, soltero. jornalero, oriental, y Edelmira Sosa, 23 años, sotlera, oriental.
José Raúl Carrasco, 23 años, soltero, ganadero, oriental, y Deolinda Pírez, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ferele Solimando, 54 años, soltero, empleado, oriental, y Sara Lima, 48 años, soltera, oriental.
Pedro Ithurburu, 48 años, soltero, criador, oriental, y Licelda Pereyra, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Juárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Adiles Grillo, 18 años, soltera, oriental.
Esteban Barreto, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Angelina Pérez Pereira, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Angel Calvette. 44 años, soltero, criador, oriental, y Elvira Cipriana Pereira de Avila, 45 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Francisco José Donato, 24 años, soltero, marino, argentino, y Martha D. López, 21 años, soltera, oriental.
Julio Hirschhon, 45 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, y Celestina Lenci, 37 años, soltera, argentina.
René Heriberto Troise, 35 años, soltero, empleado, argentino, y Mireya Virginia Herrera, 33 años, soltera, educacionista, argentina.
José Esteban Andrés Chiappe, 61 años, viudo, empleado, argentino, y Margarita Dolores Bello, 41 años, soltera, argentina.
Juan Parodi, 24 años, soltero, albañil, oriental, y Petrona Torterola, 23 años, soltera, oriental.

Arturo Ihlenfeld, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga M. Berretta, 18 años, soltera, oriental.

José Romaniello, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y María Sofía Greve, 19 años, soltera, oriental.

Arturo C. Rivera, 43 años, empleado, norteamericano, y Eleonora Bottger Bethier, 44 años, divorciada, profesora, rumana.

Juan Olivera Amaya, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Paulina Tubino Otarazo, 38 años, soltera, oriental.

Estanislao Olivera Amaya, 40 años, soltero, empleado, oriental, e Indalecia Díaz, 41 años, soltera, oriental.

Justo Moss, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Juliana Bichi, 32 años, soltera, oriental.

Colonia

4.a Sección—

Pedro Guillermo Arbeleche, 28 años, comercio, oriental, y Elena Teresa Favat, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Alonso, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, y Clara Nieves Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Antonio Nicolás Zapata, 27 años, empleado, oriental, y María Elvira Reboulaz, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan José Vera, 31 años, soltero, ganadero, oriental, y María Angélica León, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Isidoro Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Rigo, 30 años, soltera, oriental.

Fermín Aníbal Boné, 39 años, soltero, agricultor, oriental, y Ramona Teresa Hernández, 29 años, soltera, oriental.

Arturo Angel Hernández, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Tulia Renée Falero, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Elías Ramón Ramos, 40 años, soltero, industrial, oriental, y Ana Rodríguez Zerpa, 43 años, soltera, oriental.

Guzmán Domingo Bidegaray, 37 años, soltero, empleado, oriental, y Doralisa Cecilia Paternoster, 31 años, soltera, argentina.

Juan Matter Vilá, 19 años, soltero, comerciante, oriental, y Juana Cristina Eguía, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Cirilo Montes de Oca, 54 años, soltero, agricultor, oriental, y Concepción Vitalis, 35 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Prudencio Francisco Batista, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Regina Viera, 22 años, soltera, oriental.

David Héctor Lirio, 25 años, soltero agricultor, argentino, y Amilda Eleonor Ricca, 20 años, soltera, oriental.

Claudio Soria, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Pérez, 18 años, soltera, oriental.

14,a Sección—

Aparicio Alcides Bastareix, 32 años, soltero, periodista, oriental, y Genara Ortiz, 27 años, soltera, oriental.

Armando Morales, 28 años, soltero, armador, oriental, y Victoria Elena Buschiazzo, 30 años, soltera, oriental.

José Mario Chans, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Herminia Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Juan Fermín Gonnet, 46 años, soltero, peluquero, oriental, y Leontina Mercedes Florín, 34 años, soltera, oriental.

Arturo Caballero, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Antonia Gaucie, 26 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Elías Dinardi, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Basilia Trinidad, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Aurelio López, 56 años, viudo, hacendado, oriental, y Carmen Estanislada Morales, 45 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ayala, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Taffura, 21 años, soltera, oriental.

Heriberto Teodoro Fernández, 21 años, soltero, pintor, oriental, y Rumilda Cabrera, 14 años, soltera, oriental.

Secundino Domingo Chacón, 25 años, soltero, herrero, oriental, y Blanca Isabel Beguiristain, 18 años, soltera, oriental.

Gervasio Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Vicenta Rufina Echenagucia, 20 años, soltera, oriental.

Aníbal Lobelcho, 31 años, soltero, carpintero, oriental, y Norberta Bernavela Mateos, 28 años, soltera, oriental.

Mamerto Coirolo, 43 años, soltero, jornalero, oriental, y María Teresa Grajales Artola, 32 años, soltera, oriental.

Armando Giordano, 25 años, soltero, albañil, oriental, y Erminda Onofre Etcheverry, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Florisman María Acevedo, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y María Celia Pérez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Florencio Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Juliana Vicenta Escudero, 28 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Agustín Francisco Ruffinelli, 23 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, y Selika Altesio, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Doroteo Hipólito Pérez, 50 años, soltero, oriental, y María Modesta Tabárez, 50 años, divorciada, oriental.

Angel Rogelio Márquez, 28 años, soltero, albañil, oriental, y Lucía Aurora Alegre, 22 años, soltera, oriental.

Martín Freire, 48 años, viudo, jornalero, oriental, y Juana Francisca Piedrabuena, 40 años, soltera, oriental.

Isidoro Muaña, 27 años, soltero, comercio, oriental, y María Eugenia Cortés, 25 años, soltera, oriental.

Hermán Benigno Vila, 43 años, divorciado, comercio, oriental, y Edina Luttringer, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Ramón Sabino Cardozo, 34 años, hacendado, oriental, y María Alejandrina Dutra, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Santos Romero, 25 años, soltero, carpintero, oriental, y María Violeta Gorki, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel González, 25 años, soltero, pintor, oriental, y Berta Elida Bua, 22 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Faustino Leoncio Oneill, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Guerrero, 17 años, soltera, oriental.

Pedro González, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Braivanti, 36 años, soltera, oriental.

Carlos María Franco, 24 años, soltero, zapatero, oriental, y Juana María Irigoyen, 23 años, soltera, oriental.

José Renée Bethencourt, 26 años, soltero, comericante, oriental, y Blanca Taberne, 23 años, soltera, oriental.

Fidel Andrés Echeverry, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Inocencia Ruis, 26 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Benvenuto, 30 años, soltero, comericante, oriental, e Irma Camacho, 25 años, soltera, oriental.

Justo Bueno, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Marcelina Santa Cruz, 22 años, soltera, oriental.

José María Labeque, 30 años, soltero, mosaista, oriental, y Juana Hortelia Techera, 26 años, soltera, oriental.

Juan Gonzálvez, 52 años, viudo, jornalero, portugués, y Mirta Estrella Silva, 14 años, soltera, oriental.

Domingo Apolinario Bazzán, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y María Marcelina Igoa, 22 años, oriental.

2.a Sección—

Gabriel Eleuterio Etchechure, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Velazco, 20 años soltera, oriental.

5.a Sección—

Aquiles Libby, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Meneses, 28 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.